

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



**UTP**  
y

COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS

Colección

**UT**

Universidades Tecnológicas  
*Impulsando el Desarrollo de México*



**XXII Años del ENDCUT**

Encuentro Nacional Deportivo y Cultural  
de las Universidades Tecnológicas

Comisión de Rectores de Formación Integral

**Tema 17**





**DIRECTORIO**

**Lic. Enrique Peña Nieto**

Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

**Mtro. Otto Granados Roldán**

Secretario de Educación Pública

**Dra. Sylia Ortega**

Subsecretaria de Educación Superior

**Mtro. Alejandro Jaimes García**

Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

---

## COMISIÓN DE RECTORES

### **Dra. Rossana Alpizar Rodríguez**

Rectora de la Universidad Tecnológica del Poniente

### **Universidades Tecnológicas que colaboran, a través de sus coordinadores deportivos y culturales, en la actualización de este manual:**

Universidad Tecnológica de Aguascalientes  
Universidad Tecnológica de Altamira  
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez  
Universidad Tecnológica de Coahuila  
Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros.  
Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense  
Universidad Tecnológica de León  
Universidad Tecnológica de Linares  
Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte  
Universidad Tecnológica de Tecamachalco  
Universidad Tecnológica de Tehuacán  
Universidad Tecnológica de Tulancingo  
Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato  
Universidad Tecnológica del Poniente  
Universidad Tecnológica El Retoño  
Universidad Tecnológica Metropolitana

Coadyuvantes:

**Mtra. Lydia Ruíz Alanís**

**Mtra. Ileana María Guzmán Ancona**

**Mtro. Marcos Aurelio Martínez Guerrero**



### **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Subsecretaría de Educación Superior  
Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas  
Azafrán 386 Col. Granjas México  
C.P. 08400 Delegación Iztacalco  
Ciudad de México.  
Hecho en México.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

Tema	Subtema	Pág.	
Introducción		14	
	Objetivos Generales	18	
	Filosofía	18	
	Misión	18	
	Visión	18	
<b>Manual Operativo para la organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas. Edición 2018 avalado por la Comisión de Formación Integral.</b>		22	
	De las Disposiciones Generales y de los Objetivos	22	
	Objetivos	24	
	De la Organización y Funcionamiento	25	
	De la integración de la Comisión de Formación Integral	26	
	De la Denominación del Comité	27	
	De las Atribuciones del Comité	29	
	De las Funciones del Comité	30	
	Del Carácter del Comité	32	
	De la Participación de las Afiladas (UUTT)	33	
	De la Afiliación de las UUTT	33	
	De las Obligaciones y Derechos de los Afiliados (UUTT)	33	
	De la Reunión Nacional de Afiliados (UUTT)	34	
	De las Sanciones	37	
	De la Disolución del Comité	38	
	De los Transitorios	39	
	Reglamento General		42
		Del Registro de Instituciones	42
		De los Deportes y Actividades Culturales	43

Tema	Subtema	Pág.
	Del Registro de Participantes	44
	De las Competencias	45
	De la Sede	46
	De las Inscripciones al Evento Nacional	47
	Del Sistema de Competencia en el Encuentro Nacional	49
	De la Regionalización del País y Participantes	57
	De los Participantes	59
	De los Coordinadores Deportivos y Culturales	60
	De la Junta Previa	60
	Del Comité de Sanciones	62
	De las Protestas	64
	De las Sanciones	65
	De la Premiación	67
	De la Organización del Encuentro Nacional	70
	De la Pérdida de los Partidos	71
<b>Tabulador de Sanciones</b>		76
	Generalidades.	76
	Faltas de los Jugadores	77
	Transitorios	81
<b>Anexos técnicos de deportes (2017-2018)</b>		84
<b>Ajedrez</b>		84
	Del Reglamento	84
	De los Participantes	84
	De las Inscripciones	86
	Del Número de Jugadores	86
	Del Material Oficial	87

Tema	Subtema	Pág.
	De los Uniformes	87
	De la Acreditación	87
	Del Sistema de Competencia	87
	Del Sistema de Puntuación	90
	De los Criterios de Desempate	91
	De los Jueces y/o Árbitro	91
	De la Premiación Equipos	91
	De los Transitorios	92
	De las Competencias	92
	De la Junta Técnica	93
	De los Resultados	93
	De las Sanciones	93
	Del Jugador más Valioso	93
<b>Anexo I</b>		94
	Formato de Alineación Ajedrez	94
<b>Atletismo</b>		96
	Reglamento	96
	De las Competencias	96
	Junta Técnica	96
	Categoría y Ramas	96
	De los Participantes	96
	De las Inscripciones	99
	Del Sistema de Competencia	99
	Del Programa de Competencia	99
	De la Premiación	99
	De los Resultados	100
	Del Sistema de Competencia	100

Tema	Subtema	Pág.
<b>Baloncesto</b>	De los Uniformes	101
	Material Oficial	101
	De los Jueces	101
	De las Sanciones	101
	Del Atleta más Valioso	101
	Transitorios	102
	Entrega de Marcas Mínimas	102
		104
	Reglamento	104
	Categoría y Ramas	104
	Acreditación	104
	Sistema de Competencia y Criterios de Desempate	104
	Número de Jugadores	106
	Uniformes	106
Material Oficial	107	
De las Competencias	107	
Jueces y/o Árbitros	107	
Transitorios	107	
<b>Beisbol</b>		108
	Reglamento	108
	Rama y Categoría	108
	Acreditación	108
	Sistema de Competencia y Criterios de Desempate	108
	Número de Jugadores	109
	Uniformes	109
	Material Oficial	109

Tema	Subtema	Pág.
<b>Fútbol Asociación</b>	Duración de Juego	109
	Juego Suspendido	110
	Forfait	110
	Sanciones	111
	Jueces y/o Árbitros	111
	Transitorios	111
		112
	Reglamento	112
	Categoría y Ramas	112
	Acreditación	112
	Sistema de Competencia y Criterios de Desempate	112
	Del Número de Jugadores	113
	Uniformes	113
	Material Oficial	113
Aspectos de Tiempos de Juego	114	
Jueces y/o Árbitros	114	
De las Tarjetas	115	
Transitorios	115	
<b>Fútbol Siete</b>		116
	Reglamento	116
	Categoría y Ramas	116
	Acreditación	116
	Sistema de Competencia y Criterios de Desempate	116
	Del Número de Jugadores	118
	Uniformes	118
	Aspectos y Tiempos de Juego	119

Tema	Subtema	Pág.	
Softbol Femenil	Material Oficial	119	
	Jueces y/o Árbitros	119	
	Transitorios	119	
	<hr/>		120
	Reglamento	120	
	Rama y Categoría	120	
	Acreditación	120	
	Sistema de Competencia y Criterios de Desempate	121	
	Número de Jugadoras	121	
	Uniformes	121	
Taekwondo	Material Oficial	121	
	Duración del Juego	122	
	Juego Suspendido	122	
	Forfait	122	
	Sanciones	123	
	Jueces y/o Árbitros	123	
	Transitorios	123	
	<hr/>		124
	Reglamento	124	
	Modalidad	124	
Categorías	124		
Ramas	125		
Pesaje	125		
Divisiones	125		
Grados	126		
Participantes	126		

Tema	Subtema	Pág.	
Voleibol de Sala	Presentación	126	
	Material Oficial	127	
	Sistema de competencia	127	
	Acreditación	127	
	Jueces y/o árbitros	127	
	Transitorios	128	
	Premiación	128	
	Junta técnica	128	
	<hr/>		130
	Reglamento	130	
Manual Operativo de Cultura (2018-2019)	Categoría	130	
	Ramas	130	
	Acreditación	130	
	Sistema De Competencia	130	
	Criterios de Desempate	131	
	Número de Jugadores	131	
	Uniformes	131	
	Material Oficial	132	
	Jueces y/o Árbitros	133	
	Entrenadores y Asistentes	133	
Transitorios	133		
<hr/>		136	
Introducción	136		
Objetivo	136		
Justificación	136		
De las Disposiciones Generale y de los Objetivos	138		

Tema	Subtema	Pág.
	Del Funcionamiento	139
	De las Atribuciones de la Coordinación de Cultura	142
<b>Tabulador de Sanciones</b>		144
	Generalidades	144
	Faltas de los participantes	145
<b>Anexos técnicos de cultura</b>		148
<b>Declamación</b>		148
	Reglamento	148
	Categoría	148
	Acreditación	150
	Sistema de Competencia	150
	Presentación	151
	Material	151
	Del Concurso en la Etapa Regional y Nacional	152
	Duración	152
	Características	152
	Criterios a evaluar	152
	Jurado	153
	Premiación	153
	Sanciones	153
	Transitorios	153
<b>Oratoria</b>		154
	Reglamento	154
	Categorías	154
	Acreditación	155
	Sistema de Competencia	155

Tema	Subtema	Pág.
	Presentación	156
	Material	156
	Del Concurso en la Etapa Regional y Nacional	157
	Duración	157
	Características	157
	Criterios a Evaluar	158
	Jurado	158
	Premiación	159
	Sanciones	159
	Transitorio	159
<b>Mural en Gis</b>		160
	Reglamento	160
	Categoría	160
	Acreditación	161
	Del Concurso en la Etapa Regional y Nacional Sistema de Competencia	161
	Material	161
	Del Concurso en la Etapa Regional y Nacional	162
	Duración	162
	Criterios a Evaluar	162
	Jurado	163
	Premiación	163
	Sanciones	163
	Transitorio	163
<b>Canto Individual</b>		164
	Reglamento	164

Tema	Subtema	Pág.
	Categoría	164
	Acreditación	165
	Presentación	166
	Material	166
	Del Concurso en la Etapa Regional y Nacional	166
	Duración	167
	Criterios a Evaluar	167
	Jurado	168
	Premiación	169
	Sanciones	169
	Transitorio	169
<b>Rondalla</b>		170
	Reglamento	170
	Categoría	170
	Acreditación	170
	Sistema de Competencia	170
	Presentación	171
	Material	172
	Del Concurso en la Etapa Regional y Nacional	172
	Características	173
	Criterios a Evaluar	174
	Jurado	175
	Premiación	175
	Sanciones	175
	Transitorio	175

Tema	Subtema	Pág.
<b>Danza Folklórica</b>		176
	Reglamento	176
	Categoría	176
	Acreditación	177
	Sistema de Competencia	177
	Material	178
	Del Concurso en la Etapa Regional y Nacional	179
	Características	179
	Criterios a Evaluar	179
	Jurado	180
	Premiación	181
	Sanciones	181
	Transitorio	181
<b>Código de conducta del COTENDCUT de las actividades deportivas y culturales de las Universidades Tecnológicas</b>		182
	Presentación	182
<b>Procedimiento</b>		192
	Planeación, desarrollo y evaluación en los Encuentros Deportivos y Culturales de las Universidades Tecnológicas	192
<b>Glosario</b>		208
<b>Bibliografía</b>		210



A lo largo de estos últimos años, el Subsistema de Universidades Tecnológicas se ha empeñado en multiplicar los esfuerzos para instaurar de manera definitiva la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas. De igual forma, se han redoblado las acciones para que las comunidades de estas casas de estudio tengan acceso rápido a la información más actualizada respecto del quehacer cotidiano relacionado con la vida institucional, especialmente aquellos concernientes al marco regulatorio de las tareas sustantivas y con los avances que tienen lugar en el conjunto del Subsistema.

A más de 25 años de haber sido creadas las primeras Universidades Tecnológicas, no podría ser de otra forma, puesto que se trata de un conglomerado de instituciones que han alcanzado tal grado de madurez, que hoy en día no existe duda sobre las grandes potencialidades que se concitan en esta red dedicada a la formación profesional, a dar repuesta a los requerimientos del aparato productivo respecto al capital humano de alta calidad y a constituirse como una poderosa herramienta para el desarrollo regional y la permeabilidad social.

Con un modelo altamente profesionalizante que fue desarrollado a partir de la experiencia de los Institutos Universitarios de Tecnología de Francia, el Subsistema de Universidades Tecnológicas es, en rigor, la única institución mexicana dedicada precisamente a las referidas formaciones profesionales en el nivel superior y a la preparación de ingenieros con un perfil eminentemente práctico, sumamente apreciado por el sector productivo, al grado tal que, los niveles de empleabilidad de sus egresados, arrojan indicadores que están a la altura de las economías más desarrolladas del mundo.

Así que la colección de la cual forma parte el presente título, constituye una serie documental que atiende tales premisas; persiguiendo sí un propósito de divulgación y de carácter informativo, pero al mismo tiempo, con el imperativo de registrar los avances programáticos de las Universidades en su conjunto, de manera que, en la evolución natural de las mismas, la consulta de sus registros sea más práctica, tanto para la comprensión de las sucesivas acciones emprendidas a lo largo del tiempo, como para su perfeccionamiento y reconsideración.

En su preparación se ha contado con la colaboración de las Universidades Tecnológicas del país; especialmente sus rectores y expertos encargados de la gestión académica, financiera, de vinculación, de formación integral, y de cada una de las áreas que integran la estructura universitaria; por esta razón, los contenidos reflejan, en muchos sentidos, su visión y dominio de los temas.

Como todo proceso que tiende a la mejora constante, la colección se irá perfeccionando continuamente; nutriendo y actualizando los contenidos de los fascículos e incorporando nuevas temáticas, de modo que quienes accedan a su consulta tendrán garantía de que se trata de un esfuerzo profesional y abierto; si bien no exento de errores involuntarios, reflejo de una esforzada comunidad universitaria cuya misión es: Impulsar el Desarrollo de México.

# Introducción

En 1991 el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, creó el Subsistema de Universidades Tecnológicas. Sus actividades iniciaron con 3 escuelas y, actualmente, el SUT cuenta con 115 de ellas a lo largo de la República Mexicana.

Como primer esfuerzo en la promoción de una vida saludable y la realización de prácticas deportivas, las Universidades Tecnológicas organizaron, entre los años de 1992 a 1996, diferentes torneos deportivos con la participación de los estados de México, Hidalgo, Guanajuato y Querétaro, y lograron una excelente aceptación y participación de los estudiantes. Posteriormente, con el crecimiento del Subsistema y la nutrida participación de los estudiantes, se realizó en 1997 el Primer Encuentro Nacional de Universidades Tecnológicas, teniendo como sede la UT Netzahualcóyotl; para el siguiente año, la UT León y en 1999 la UT Tabasco. A partir de las experiencias en los Encuentros Deportivos, en octubre de 1999, se creó la primera organización deportiva del Subsistema, a la cual se le denominó Comité Nacional Deportivo de Universidades Tecnológicas (CONDUT).



El CONDUT, desde sus inicios, se trata de un organismo con personalidad moral, con estatutos, reglamentos definidos y avalados por las UUTT y, a partir de su creación, comenzó con la organización de los Encuentros Deportivos. La Coordinación General de Universidades Tecnológicas creó la Comisión de Formación Integral, en el año 2005 y en coordinación con el CONDUT, realizaron la reestructuración del Comité para convertirlo en el Comité Técnico Nacional del Deporte y la Cultura en las Universidades Tecnológicas (COTENDUT). (2006-2009). En el año 2010 se reestructuró el grupo Técnico Nacional y sus lineamientos generales, mismos que tuvieron vigencia desde ese año y hasta el 2013. Durante este periodo se elaboran los siguientes documentos:

- Manual de Procedimientos para la Organización de los Encuentros Deportivos.
- Manual de Funcionamiento del COTENDUT.
- Cuaderno de Cargos.
- Estatutos COTENDUT.
- Código de Conducta.

El Subsistema de Universidades Tecnológicas, consciente de que la práctica de actividades deportivas y culturales debe constituirse por acciones permanentes para alcanzar una vida plena, a través del fomento de hábitos, valores, actitudes y aptitudes que permitan un mejor desarrollo integral y armónico de la comunidad universitaria, ha establecido un esquema de participación de cuatro etapas.

*Figura 1. Esquema de participación en las UUT, Elaboración propia*



Encuentro	Año	Universidad Sede
I	1997	Netzahualcóyotl
II	1998	León
III	1999	Tabasco
IV	2000	Norte de Guanajuato
V	2001	Coahuila
VI	2002	Tlaxcala
VII	2003	Querétaro
VIII	2004	Aguascalientes
IX	2005	Nayarit
X	2006	Tabasco
XI	2007	Centro de Veracruz
XII	2008	Puebla
XIII	2009	Querétaro
XIV	2010	León
XV	2011	Hermosillo
XVI	2012	Zacatecas
XVII	2013	Querétaro
XVIII	2014	Aguascalientes
XIX	2015	Emiliano Zapata
XX	2016	Coahuila
XXI	2017	Michoacán



*Tabla 1. Relación de Encuentros Nacional Deportivos y Culturales de Universidades Tecnológicas, elaboración propia.*

La primera de ellas la conforma la masividad y la recreación al interior de todas las instituciones; la segunda etapa la constituye la formación de selectivos deportivos y culturales; la tercera implica la participación de las UUTT en los encuentros regionales; y, por último, la cuarta etapa se refiere a la culminación en las competencias deportivas y culturales de nuestro Subsistema, con la participación de cada UT en el Encuentro Nacional Deportivo y Cultural de Universidades Tecnológicas(ENDCUT).

### Objetivos Generales ■

1. Consolidar de la práctica deportiva y la actividad cultural en el Subsistema de Universidades Tecnológicas, mediante el mejoramiento continuo de la calidad de los Encuentros Deportivos y Culturales.
2. Propiciar en los jóvenes universitarios conductas positivas y saludables para su formación integral.

### Filosofía ■

El ENDCUT entiende que la educación en la universidad se concibe como un proceso de formación integral de las personas.

### Misión ■

Promover, impulsar y divulgar la cultura artística y deportiva, en todas sus manifestaciones y expresiones, como factores fundamentales de la formación integral del alumno para su superación física e intelectual, así como para elevar la calidad de vida en la sociedad.

### Visión ■

Ser un comité del deporte y la cultura con personal calificado que nos permita promover, con eficiencia y justicia, una cultura deportiva y artística con valores concretos, para, de esta manera, elevar los niveles de calidad de los encuentros consolidándonos a nivel estatal, regional y nacional.

Valores	Buenos hábitos	Competencias
Fraternidad	Salud-higiene	Iniciativa
Honestidad	Cuidado ambiental	Trabajo en equipo
Justicia	Convivencia familiar	Empatía
Respeto	Ejercicio	Resolución de conflictos
Solidaridad	Relaciones sociales	Comunicación asertiva
Responsabilidad	sanas	Creatividad
Equidad		Esfuerzo
Inclusión		Constancia
Tolerancia		Disciplina
Honradez		Liderazgo





# M

## Manual Operativo para la Organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas

Edición 2018 Avalado por la Comisión de Formación Integral.

De las Disposiciones Generales ■  
y de los Objetivos

### Artículo 1.-

El presente Manual Operativo tiene la finalidad de establecer los derechos y obligaciones de todos los involucrados y participantes del encuentro, así como la fundamentación en la que habrá de basarse la organización del proceso deportivo del ENDCUT en sus etapas Regional y Nacional.

- a. La Comisión de Formación Integral (CFI) es una Comisión de Rectores del Subsistema de Universidades Tecnológicas (UUTT) y opera con el apoyo del Comité Técnico Nacional del Deporte y la Cultura en Universidades Tecnológicas (COTENDCUT).
- b. El COTENDCUT es un grupo técnico designado por la CFI.
- c. Todos los afiliados de las UUTT podrán presentar propuestas de modificaciones al reglamento general de competencia del Manual Operativo por conducto del responsable deportivo y/o cultural ante el COTENDCUT, el cual analiza y modifica para luego presentarlas a la CFI quienes las autorizan o rechazan. Las propuestas deberán ser avaladas por el rector correspondiente.



- d. Las propuestas presentadas de carácter técnico serán resueltas por el COTENDCUT; cuando sean de otro carácter y que representen una inversión económica importante, serán turnadas para su resolución a la CFI.
- e. Todas las actividades organizadas por el COTENDCUT deberán sustentarse en los principios del juego limpio, código de conducta, espíritu deportivo; en una búsqueda permanente de la formación integral de nuestros alumnos, contribuyendo al reforzamiento de los valores de honestidad, respeto, solidaridad, tolerancia y compromiso que engrandezcan al ser humano.

## Objetivos ■

### Artículo 2.-

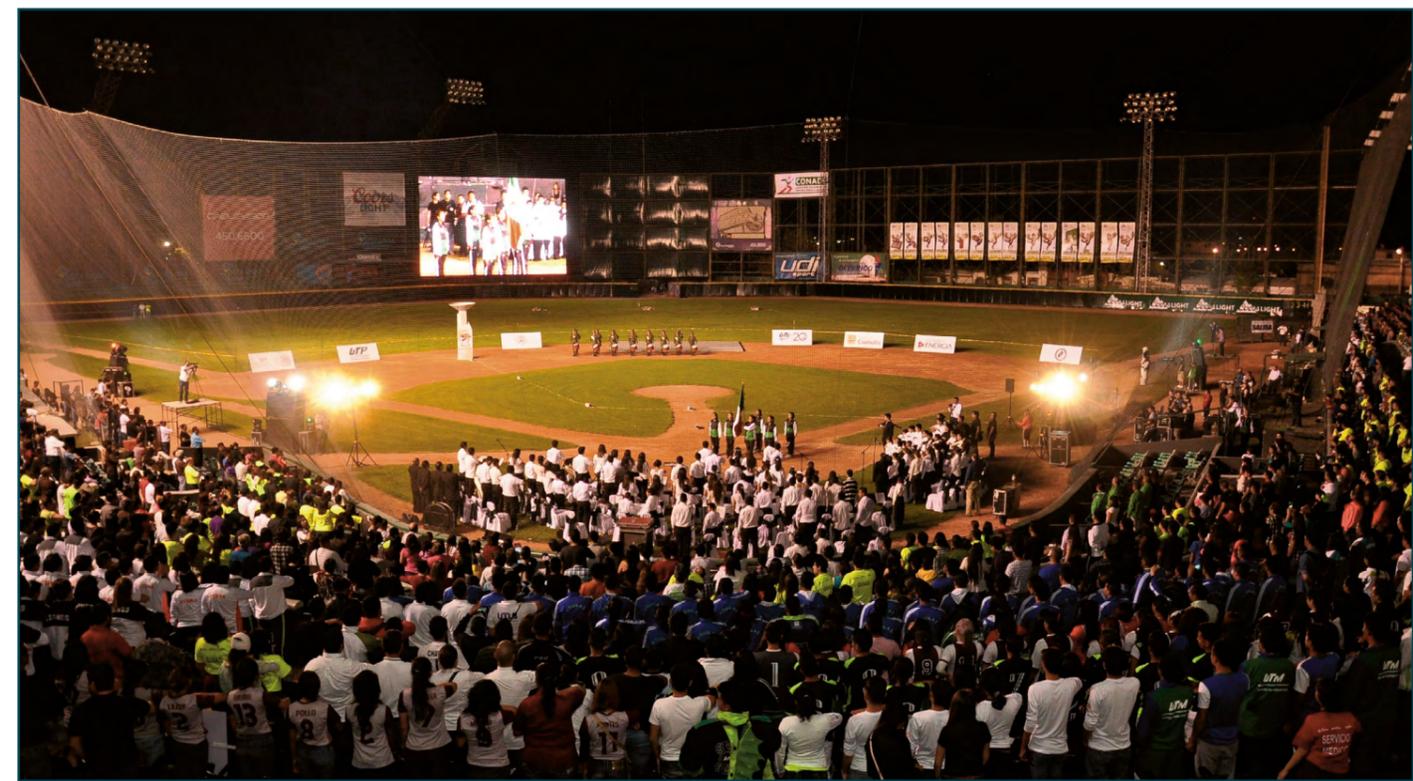
- a. Promover la práctica generalizada de los deportes y actividades culturales, como medio para coadyuvar a la formación integral del alumno del Subsistema de las Universidades Tecnológicas (SUT).
- b. Contribuir al desarrollo de la salud, bienestar físico y emocional del alumno del SUT.
- c. Propiciar el acercamiento amistoso entre las Universidades Tecnológicas del país a través de la práctica del deporte y las actividades culturales.
- d. Publicar y difundir entre los afiliados las modificaciones a los documentos técnicos que hayan sido aprobadas por la CFI.
- e. Lograr el reconocimiento social del SUT a través de la formulación, de común acuerdo con los Coordinadores Regionales, de un programa integral de actividades deportivas y culturales y su difusión a nivel regional y nacional.
- f. Establecer relaciones con agrupaciones dedicadas al desarrollo y mejoramiento del deporte y la cultura.

## De la Organización y Funcionamiento ■

### Artículo 3.-

La estructura orgánica del comité será la siguiente:

- La Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP).
- La Comisión de Formación Integral (CFI).
- El Comité Técnico Nacional Deportivo y Cultural de Universidades Tecnológicas (COTENDCUT).
- Los coordinadores regionales.
- Los especialistas técnicos deportivos y culturales.
- Las Universidades Tecnológicas inscritas formalmente para participar activamente en el proceso deportivo y cultural anual.



## De la Integración de la Comisión de Formación Integral ■

### Artículo 4.-

La CFI será designada por la CGUTyP.

### Artículo 5.-

La CFI se integra por siete Rectores de Universidades Tecnológicas (UUTT) que serán electos por el pleno de la Asamblea de Rectores.

## De la Denominación de la Comisión de Formación Integral ■

### Artículo 6.-

La CFI es una organización de rectores creada por la CGUTyP, para dar seguimiento a las actividades deportivas y culturales del SUT; asimismo, se ocupa de la supervisión del Encuentro Nacional Deportivo y Cultural de Universidades Tecnológicas.

### Artículo 7.-

Son facultades de la CFI:

- Formular estatutos, políticas y lineamientos generales del COTENDCUT, de la Asamblea General y de las demás comisiones.
- Aprobar, si así lo considera, los nombramientos de los integrantes del COTENDCUT, Coordinadores Regionales y de las Comisiones que sean necesarias para optimizar el funcionamiento del COTENDCUT.
- Evaluar el anteproyecto de Plan de Trabajo Anual que formule el COTENDCUT.

- Convocar a la Asamblea Nacional de Coordinadores Deportivos y Culturales de manera ordinaria o extraordinaria.
- Conocer, aprobar o rechazar las modificaciones, reformas o adiciones al presente estatuto y al reglamento de competencia, haciéndolo del conocimiento en la Asamblea Nacional de los Coordinadores Deportivos y Culturales a través del representante del COTENDCUT.
- Analizar y validar los procesos deportivos y culturales, así como el Plan de Trabajo Anual propuesto por el COTENDCUT (Comité Técnico Nacional del Deporte y la Cultura en las Universidades Tecnológicas).
- Informar a la Asamblea Nacional de Coordinadores Deportivos y Culturales, la designación o ratificación de las personas que han elegido para ocupar los distintos cargos, dentro del COTENDCUT, para el desarrollo de actividades deportivas y culturales.
- Analizar el informe de actividades del COTENDCUT y cualquier asunto de su competencia.
- Proponer a la CGUTyP, el otorgamiento de reconocimientos, al mérito y al trabajo relacionado con el desempeño deportivo y cultural de instituciones y Coordinadores.
- Las demás que se establezcan en el presente estatuto y las que le encomiende.

## De la Denominación del Comité ■

### Artículo 8.-

El Comité Técnico Nacional del Deporte y la Cultura en las Universidades Tecnológicas es una Organización Deportiva y Cultural, constituida por la Comisión de Formación Integral, con reconocimiento oficial de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

### Artículo 9.-

Los integrantes del COTENDCUT serán designados por la Comisión de Formación Integral mediante un nombramiento oficial.

En caso de que alguno de los integrantes del COTENDCUT deje de formar parte de su Institución, será la CFI quien designe al sucesor para el cargo, valorando las propuestas realizadas por el COTENDCUT.

### Artículo 10.-

Los integrantes del COTENDCUT a disposición de la CFI, podrán permanecer en su cargo un año, el nombramiento es personal e intransferible y podrán ser reelectos en una sola emisión para otro periodo igual.

Después de esa fecha será la Comisión de Formación Integral la que los ratifique o cambie. Solamente se podrá ratificar por un período, participando activamente en el cargo como máximo cuatro años; salvo que la CFI por unanimidad decida su continuidad.



### Artículo 11.-

La CFI determinará el número de integrantes del COTENDCUT de acuerdo a las necesidades existentes para su óptimo funcionamiento.

Los integrantes del COTENDCUT deberán:

- Contar con el apoyo de las autoridades de su institución.
- Conocer ampliamente SUT en materia de cultura y deporte.
- Tener un amplio compromiso con el desarrollo del deporte y la cultura en el Subsistema de UUTT.
- Tener una amplia disposición para llevar a cabo eficazmente todas las actividades que conlleva la comisión que se le ha encomendado.

### De las Atribuciones del Comité ■

### Artículo 12.-

EL COTENDCUT tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Definir los lineamientos para la óptima organización de los Encuentros Regionales y Nacionales.
- II. Establecer las fechas y lugares de reunión del Comité Organizador sujeto a la autorización de la CFI.
- III. Proponer a la CFI, las reformas que considere convenientes a los Estatutos del Manual Operativo, Manual de Organización, Manual de Funcionamiento, Cuaderno de Cargos y Código de Conducta del COTENDCUT.
- IV. Involucrarse activamente en la organización del Encuentro Nacional Deportivo y Cultural de Universidades Tecnológicas, dentro del comité organizador de la sede en turno y ser parte de las decisiones de carácter técnico, que sean tomadas para la organización del evento.



## De las Funciones del Comité ■

### Artículo 13.-

El COTENDCUT realizará las siguientes funciones:

- I. Brindar asesoría técnica a las instituciones de nuevo ingreso.
- II. Cumplir y hacer cumplir la aplicación del Manual Operativo.
- III. Proporcionar formatos de documentación técnica (cédula y credencial) para participantes.
- IV. Elaborar un Formato Único Académico de participación (FUA), con los datos generales de la institución.
- V. Emitir recomendaciones cuando sea necesario en las sedes Regionales y Nacionales, asegurando la buena organización.
- VI. Elaborar y presentar un plan de trabajo anual ante la Comisión de Formación Integral.
- VII. Presentar informe ante la Comisión de Formación Integral en las fechas que señale y cuando así se le solicite la misma Comisión.
- VIII. Presentar en la Reunión Nacional, el plan de trabajo y el proyecto de calendario de actividades del año correspondiente.
- IX. Presentar ante la Reunión Nacional todas las suspensiones decretadas por los coordinadores regionales.
- X. Llevar un archivo de registro con todos los datos de las universidades y alumnos participantes, así como de castigos, pago de cuotas y demás puntos que se refieren a la situación técnica y administrativa de las UUTT.
- XI. Dirigir todas las sesiones que se lleven a cabo y cumplir las disposiciones contenidas en este Manual Operativo.
- XII. Rendir un informe anual ante la Comisión de Formación Integral y la Reunión Nacional de Afiliados.
- XIII. Difundir las acciones realizadas por todos sus miembros, en el desarrollo deportivo y cultural de cada región.
- XIV. Supervisar y avalar los resultados finales del Encuentro Nacional.
- XV. Designar una comisión técnica deportiva y cultural, para el ENDCUT, según se requiera.
- XVI. Levantar las actas de las reuniones del comité, así como en la reunión de Reunión Nacional y darle un seguimiento adecuado a los acuerdos emanados de las mismas.
- XVII. Proponer ante la Comisión de Formación Integral a los coordinadores de cada región, asegurándose que cumplan con los siguientes requisitos:
  - Que la honorabilidad, credibilidad y aceptación de sus homólogos de la región sea manifestada ante el COTENDCUT.
  - Que la Universidad que representa haya participado en por lo menos dos años en los procesos deportivos y culturales del SUT.



En caso de que ninguno cumpla con los requisitos, será la Comisión de Formación Integral quien designe al nuevo coordinador regional, recibiendo la valoración hecha por los miembros del COTENDCUT.

### Del Carácter del Comité ■

#### Artículo 14.-

El COTENDCUT es el órgano colegiado de apoyo a la CFI, para la realización y cumplimiento de las funciones y atribuciones propias de esta Comisión de Formación Integral.

#### Artículo 15.-

Los integrantes de COTENDCUT y los coordinadores regionales desempeñarán cargos honoríficos por la CFI.

La CFI podrá determinar la creación de diversas comisiones, el número de integrantes y sus funciones se determinará específicamente para cada comisión, de acuerdo a las necesidades existentes para su óptimo funcionamiento.



### De la Participación de las Afiladas ■ Universidades Tecnológicas

#### Artículo 18.-

La participación de las Instituciones en esta organización deportiva y cultural se realiza con absoluto respeto a la decisión de cada una de las instituciones del subsistema, pero deberá realizarse con estricto apego a los reglamentos de participación marcados en el Manual Operativo para la Organización de los Encuentros Regionales y Nacionales de Universidades Tecnológicas.

### De la Afiliación de las UUTT ■

#### Artículo 19.-

Para poder registrarse y participar en el proceso deportivo y cultural de COTENDCUT, las UUTT deberán:

- Presentar su solicitud al respectivo coordinador regional indicando su deseo por participar, las disciplinas deportivas y/o culturales en las que asistirá y el nombre del responsable de la delegación; misma que deberá ir firmada por la máxima autoridad de la institución.
- Cubrir en tiempo y forma la cuota anual correspondiente, a fin de realizar la inscripción formal ante la UT organizadora del ENDCUT.

### De las Obligaciones y ■ Derechos de los Afiliados (UUTT)

#### Artículo 20.-

Serán afiliadas todas las UUTT pertenecientes al Subsistema Educativo Nacional de Universidades Tecnológicas que hayan cubierto todos los requisitos para su inscripción.

## Artículo 21.-

Son obligaciones de las instituciones afiliadas:

- I. Cumplir los puntos contenidos en el Manual Operativo, Manual de Organización, Manual de Funcionamiento y Código de Conducta del COTENDCUT.
- II. Cubrir la cuota de inscripción que fije la Comisión de Formación Integral (CFI) en tiempo y forma.
- III. Asignar un representante para que asista a las asambleas o reuniones que fueren convocadas, con puntualidad y de inicio a término de acuerdo al orden del día. Quienes deberán desempeñar eficazmente las comisiones que les confiera el COTENDCUT y la CFI.

## Artículo 22.-

Son derechos de los representantes de las instituciones afiliadas:

- I. Tener voz y voto en las asambleas.
- II. Ser designados por la Comisión de Formación Integral (CFI) para ocupar un puesto en el COTENDCUT.
- III. Presentar proyectos y/o propuestas en las reuniones programadas por el COTENDCUT, para la retroalimentación, enriquecimiento y mejora continua de los Encuentros Deportivos y Culturales de las Universidades Tecnológicas.

## De la Reunión Nacional de Afiliados (UUTT) ■

## Artículo 23.-

La Reunión Nacional se llevará a cabo por lo menos una vez al año y será convocada y Coordinada por la CFI, que a su vez podrá delegar dicha función cuando lo juzgue conveniente al COTENDCUT y deberá haber representación de la CGUTyP.

- a. Cada coordinador deportivo y cultural o representante de la institución que asista a las reuniones nacionales de afiliados deberá llevar por escrito el aval de su rector.
- b. La Asamblea General sólo se ocupará de los asuntos contenidos en la orden del día.
- c. Para la organización de la Reunión Nacional se establecen los siguientes requerimientos mínimos:
  1. Deberá haber solicitud formal a la CFI, por parte del Rector de la universidad interesada.
  2. Contar con una sala de trabajo, con todas las condiciones necesarias, para un mínimo de 100 personas.
  3. Por atención, contar con servicio de café para 100 personas durante toda la reunión.
  4. Contar con equipo audiovisual (como mínimo: computadora con entrada USB, CD e internet; proyector, 3 micrófonos y sonido ambiental) durante las sesiones.
  5. Ofrecer transporte a los asistentes para traslado hacia los lugares de alimentación y al hotel sede.
  6. Conseguir y difundir convenios con el hotel sede del evento.
  7. Proporcionar material de trabajo (folders, plumas, gafetes, papeletas para voto, etc.) con información pertinente del COTENDCUT.

## Artículo 24.-

La Reunión Nacional tratará los siguientes asuntos:

1. Presentación de propuestas de sede y fecha del próximo Encuentro Nacional.
2. Informe técnico-administrativo del Encuentro Nacional.

3. Presentación de las modificaciones relevantes por el grupo técnico nacional a los Documentos Técnicos.
4. Plan de Trabajo Anual.
5. Informe anual del Coordinador Nacional del COTENDCUT.
6. Conferencia de interés para el mejor desarrollo del ENDCUT.

#### Artículo 25.-

La convocatoria de la Reunión Nacional de Coordinadores de las áreas de Deportes y de Cultura, deberá ser expedida por el Rector que preside la Comisión de Formación Integral, cuando menos con 15 días hábiles de anticipación a la fecha que se señale para la celebración y deberá contener: orden del día, lugar, hora y fecha.

#### Artículo 26.-

La asistencia a la Reunión Nacional será obligatoria, las UUTT podrán ser representadas ante dicha asamblea, por el titular deportivo y/o cultural\* de la institución correspondiente o por el representante que la institución designe y sea acreditado por escrito, por la máxima autoridad de la UT.

\*El personal designado para la Reunión Nacional deberá contar con los conocimientos y experiencia en el ámbito deportivo y cultural.

#### Artículo 27.-

Los acuerdos de la Reunión Nacional, así como los del COTENDCUT deberán ser acatados de manera obligatoria por las UUTT, a partir de la fecha de su aprobación y no podrán modificarse bajo ninguna circunstancia.

#### Artículo 28.-

Para que la Reunión Nacional se considere legalmente instalada, se necesitará que asista por lo menos el 50% más uno, de los representantes de las UUTT que hayan participado en el Encuentro Deportivo Regional o Nacional inmediato anterior. Las UUTT de nueva apertura podrán asistir si lo consideran conveniente.

#### De las Sanciones ■

#### Artículo 29.-

Las infracciones por incumplimiento del presente Estatuto, Anexos Técnicos y Código de Conducta del COTENDCUT, serán



sancionadas de conformidad con lo establecido en el tabulador de sanciones contenidos en el Manual Operativo para la organización del Encuentro Regional, Nacional Deportivo y Cultural de Universidades Tecnológicas.

#### Artículo 30.-

Toda sanción, amonestación o extrañamiento a los participantes en el proceso deportivo y cultural del ENDCUT será turnada por la CFI a la máxima autoridad de la institución a la que pertenezca la persona que haya infringido el presente Estatuto, Anexos Técnicos, y Código de Conducta del COTENDCUT.

#### De la Disolución del Comité ■

#### Artículo 31.-

El COTENDCUT se disolverá por acuerdo expreso de la CFI.

#### De los Transitorios ■

#### Artículo 32.-

Las modificaciones al presente Manual Operativo deberán ser aprobadas por la CFI, a propuesta del COTENDCUT.

#### Artículo 33.-

Este Manual Operativo comenzará a regir al momento de ser aprobado por la CFI.

#### Artículo 34.-

Las comisiones que sean creadas, una vez nombrados sus integrantes, formularán los proyectos de sus propios reglamentos de funcionamiento, mismos que se someterán a la aprobación de la CFI, por conducto del COTENDCUT.





## Reglamento General

### Del Registro de Instituciones ■

#### Artículo 1.-

Para tener derecho a participar en los Encuentros Regionales y Nacionales Deportivos y Culturales, las UUTT deberán cubrir la cuota de participación anual, misma que será utilizada para pago de:

- a. Promoción y difusión del ENDCUT.
- b. Premiación general del ENDCUT.
- c. Memoria impresa y electrónica del Encuentro Nacional Deportivo y Cultural de las Universidades Tecnológicas.



#### Artículo 2.-

El monto al que asciende la cuota anual así como la fecha de pago serán definidos por la Comisión de Formación Integral, y deberá de cubrirse conforme lo establecido en la Convocatoria General, misma que será de acuerdo a la matrícula de cada UUTT.

Número de alumnos	Cuota
De 1 a 1,000	\$10,000.00
De 1,001 a 3,000	\$16,000.00
De 3,001 en adelante	\$22,000.00

#### Artículo 3.-

La institución que no cubra la cuota de inscripción en tiempo y forma, de acuerdo a la convocatoria del ENDCUT, quedará excluida su participación.

### De los Deportes y Actividades Culturales ■

#### Artículo 4.-

Se convocará en los siguientes deportes:

1. Ajedrez.
2. Atletismo.
3. Baloncesto.
4. Béisbol.



5. Fútbol Asociación.
6. Fútbol Siete.
7. Tae Kwon Do.
8. Voleibol de Sala.
9. Softbol femenino.

Las actividades culturales son:

1. Canto (solista).
2. Danza Folklórica.
3. Declamación.
4. Mural en gis.
5. Oratoria.
6. Rondalla.

### Del Registro de Participantes ■

#### Artículo 5.-

No se permitirá el registro de alumnos que se encuentren inscritos en más de una universidad, ni de alumnos que ingresen o reingresen en el cuatrimestre enero-abril, ya que deberá contar con un seguimiento académico del cuatrimestre inmediato anterior (septiembre-diciembre).

De la fase Regional:

- I. El registro de participantes de las disciplinas deportivas y culturales en las que se realiza eliminatoria regional, lo hará el

responsable del Departamento de las Actividades Deportivas y/o Culturales de cada universidad, en la junta previa. En dicha reunión se llevará a cabo la revisión y validación de los documentos oficiales por el Coordinador Regional, tal como lo establece el Manual Operativo.

- II. El registro de participantes de las disciplinas deportivas y culturales de pase directo, se llevará a cabo en la junta regional correspondiente, bajo el mismo procedimiento para la revisión y validación de los documentos requeridos.

De la fase Nacional:

- I. La convocatoria y logística para la junta previa, correrá a cargo de la sede nacional en turno.
- II. La sede de ENDCUT deberá disponer de personal debidamente capacitado para verificar la validez de la documentación recibida.
- III. El COTENDCUT integrará un comité que revise y valide la documentación de la sede, que asegure la transparencia, adecuado manejo y cumplimiento del Manual Operativo.

### De las Competencias ■

#### Artículo 6.-

Las competencias deportivas y culturales de las UUTT, se efectuarán de acuerdo con el calendario aprobado por la CFI, en coordinación con la CGUTyP.

#### Artículo 7.-

La responsabilidad de la organización de las competencias oficiales de UUTT estará a cargo de la institución sede, el Coordinador Regional, el COTENDCUT, bajo la supervisión y consideraciones de la CFI y de la CGUTyP.

### Artículo 8.-

Los anexos técnicos de cada deporte, programas, convocatorias y demás disposiciones serán congruentes con el espíritu del Manual Operativo.

### De la Sede ■

### Artículo 9.-

Para que una institución pueda ser considerada sede del Encuentro Nacional Deportivo y Cultural de Universidades Tecnológicas será necesario:

- I. Estar al corriente con las cuotas de inscripción que fije el CFI.
- II. Cubrir los requisitos necesarios para la buena realización del evento con base en el Cuaderno de Cargos.
- III. Recibir capacitación, asesoría técnica, deportiva y cultural por parte del COTENDCUT.

### Artículo 10.-

El COTENDCUT hará una visita de inspección a la Universidad sede con seis meses de anticipación, para supervisar el grado de avance de la organización.

### Artículo 11.-

La Comisión de Formación Integral convocará al Comité Organizador del Encuentro Nacional por lo menos en dos ocasiones para conocer los avances de organización del evento.

### Artículo 12.-

Para el Encuentro Nacional, así como para las Competencias Regionales, los jueces o servicios de arbitraje deberán ser de primera

fuerza, avalados por la federación respectiva; el servicio deberá ser completo de acuerdo a lo mínimo que marcan los reglamentos de cada deporte. Si una institución no cumple con este requisito, no podrá ser sede del Encuentro Nacional, a menos que se comprometa a contratar los servicios de jueces o árbitros de otra entidad.

### Artículo 13.-

La sede del Encuentro Nacional deberá enviar la convocatoria general a todas las Universidades Tecnológicas por lo menos con 4 meses de anticipación a la fecha de su realización.

### Artículo 14.-

La sede enviará información de hospedaje y alimentación a las UUTT participantes con cuatro meses de anticipación.

### De las Inscripciones al Evento Nacional ■

### Artículo 15.-

La documentación técnica para la inscripción de los alumnos y los equipos que participarán en competencias del Encuentro Nacional Deportivo y Cultural será entregada por el Coordinador Deportivo de la institución participante y deberá contener:



I. La documentación técnica de participación proporcionada por el COTENDCUT:

- a. Cédula de inscripción impresa.
- b. Credencial de estudiante vigente.
- c. Formato Único Académico (FUA) en archivo digital (PDF), por cada alumno participante, con sello y firma digital que emite el Comité Organizador del ENDCUT.
- d. Carta de protesta debidamente requisitada por parte del jefe o responsable del Departamento de Servicios Escolares.

**Nota: Las fotografías que se requieren para toda documentación deberán ser en formato digital a color, con fondo claro y del rostro.**

II. La cédula de inscripción deberá estar firmada y sellada por el jefe o responsable del Departamento de Servicios Escolares, firmada por el Departamento encargado de los contingentes deportivos y/o culturales y validados con el sello y la firma del Coordinador Regional.

III. Los gafetes de entrenador, médico, staff y asistentes deberán llevar impresos los sellos y la firma del Coordinador Regional en la parte posterior, así como la validación del Comité Organizador del Evento Nacional.

#### Artículo 16.-

El Coordinador de la región correspondiente será el responsable de la revisión de la documentación y de los formatos oficiales de las UUTT inscritas en el proceso regional.

#### Artículo 17.-

Los participantes deberán mostrar, al cuerpo de árbitros o jueces, su credencial vigente al inicio de cada partido o concurso para el cotejo de su identidad, de lo contrario no podrán participar.

#### Artículo 18.-

Es obligatoria la asistencia al Encuentro Nacional cuando:

- a. Un equipo haya logrado su calificación en la región que le corresponde.
- b. Se haya registrado oficialmente en las disciplinas deportivas o culturales al ENDCUT.

En caso de incumplimiento se procederá conforme al Tabulador de sanciones.

### Del Sistema de Competencia ■ en el Encuentro Nacional

#### Artículo 19.-

En los deportes autorizados por el Comité Organizador se participará de la siguiente manera:

- a. En deportes de conjunto, el sistema de competencia será:
  - I. Si son 12 equipos: se formarán 4 grupos: "A", "B", "C" y "D", de tres equipos cada uno, jugando todos contra todos en su grupo.
  - II. Clasificarán los primeros lugares de cada grupo a la etapa semifinal donde se enfrentarán de la siguiente manera: 1° "A" contra 1° "C" y 1° "B" contra 1° "D"; posteriormente, se enfrentarán los ganadores por el campeonato y los perdedores por el tercer lugar del encuentro.
  - III. Si son 11 equipos: se formarán 3 grupos, 2 de cuatro equipos y 1 de tres equipos, jugando todos contra todos dentro de su grupo. Pasarán los primeros lugares de cada uno. Para definir semifinales se realizará un partido entre el primero y el segundo lugar del grupo "C", a fin de igualar en cantidad de partidos a los equipos de los grupos "A" y "B" (grupos de 4 equipos).

**Nota: el objetivo es homologar estadísticamente todos los grupos.**

El orden de las semifinales quedará así:

- Mejor primero vs. mejor segundo.
- Segundo mejor primero vs. tercer mejor primero.

III. Si son 10 equipos: se formarán 3 grupos, 2 de tres equipos y 1 de cuatro equipos, jugando todos contra todos en su grupo, pasando los primeros lugares de cada grupo.

**\*Para definir al mejor segundo lugar de la fase de grupos, se realizará un partido extra entre los segundos lugares de los grupos de 3 equipos y, posteriormente, se analizará y determinará el resultado entre el ganador del repechaje y el segundo lugar del grupo de 4 equipos, pasando a la siguiente fase el que tenga más puntos. Se realizará un juego entre los primeros lugares de los grupos de tres equipos. Si persiste el empate en puntos, pasará el que tenga una mejor diferencia de anotaciones, si aún persiste el empate, pasará a la siguiente ronda el que tenga menos anotaciones recibidas.**

N° 1	Mejor primer lugar.
N° 2	Segundo mejor primer lugar.
N° 3	Tercer mejor primer lugar.
N° 4	Segundo mejor lugar.*

Enfrentándose de la siguiente manera en semifinales:

N° 1	vs	N° 4
N° 2	vs	N° 3

IV. Si son 9 equipos: Se formarán 3 grupos, de 3 equipos cada uno, jugando todos contra todos en su grupo, pasando los primeros

lugares de cada grupo, más el mejor segundo lugar de los tres grupos a la etapa semifinal, posteriormente, se hará una clasificación general de los primeros lugares a fin de proceder de la siguiente manera:

Enfrentándose de la siguiente manera en semifinales:

N° 1	Mejor primer lugar.
N° 2	Segundo mejor primer lugar.
N° 3	Tercer mejor primer lugar.
N° 4	Segundo mejor lugar.*

N° 1	vs	N° 4
N° 2	vs	N° 3

V. Si son 8 equipos: se formarán 2 grupos "A" y "B", de 4 equipos cada uno, jugando todos contra todos en su grupo, pasando los 2 primeros lugares de cada grupo, a la etapa semifinal, en esa etapa, se enfrentarán 1° "A" contra 2° "B" y 1° "B" contra 2° "A", posteriormente se enfrentarán los ganadores por el campeonato y los perdedores por el tercer lugar.

VI. Si son 7 equipos: se formarán 2 grupos "A" y "B", un grupo de 4 equipos y un grupo de 3 equipos, jugando todos contra todos en su grupo, pasando los 2 primeros lugares de cada grupo, a la etapa semifinal, en esa etapa, se enfrentarán 1° "A" contra 2° "B" y 1° "B" contra 2° "A", posteriormente se enfrentarán los ganadores por el campeonato y los perdedores por el tercer lugar.

VII. Si son 6 equipos: se formarán 2 grupos "A" y "B", de 3 equipos cada uno, jugando todos contra todos en su grupo, pasando los 2 primeros lugares de cada grupo, a la etapa semifinal, en esa etapa, se enfrentarán 1° "A" contra 2° "B" y 1° "B" contra 2° "A", posteriormente se enfrentarán los ganadores por el campeonato y los perdedores por el tercer lugar.

VIII. Si son 5 o 4 equipos: se procederá a formar un solo grupo, enfrentándose todos contra todos, y resultando ganador el equipo que haya obtenido mayor número de puntos y así sucesivamente para segundo y tercer lugar.

IX. Si son 3 o menos equipos: se formará 1 solo grupo, jugando todos contra todos y será campeón el equipo que acumule la mayor cantidad de puntos y así sucesivamente para segundo y tercer lugar. En este caso no será puntuable para el medallero general.

b. En deportes individuales, el sistema de competencia se determinará de la siguiente forma:

En el caso del Taekwondo las competencias serán por eliminación directa.

En el caso de atletismo, las instituciones participantes deberán entregar el registro oficial con los nombres de los alumnos, así como cada uno de los eventos en los cuales participarán, a fin de elaborar el programa de la competencia nacional.



En caso de presentarse un empate en puntos entre dos o más equipos para clasificarse a una siguiente ronda se tomarán los siguientes criterios:

- **Para la disciplina de Básquetbol:**

En caso de empate entre dos equipos pasará a la siguiente fase el equipo que haya ganado el juego entre sí. En caso de empate entre más de dos equipos pasará a la siguiente fase el equipo que:

**1er. Criterio:** tenga una mayor diferencia entre los puntos anotados menos los puntos recibidos.

**2do. Criterio:** haya anotado una mayor cantidad de puntos.

**3er. Criterio:** haya recibido una menor cantidad de puntos.

- **Para la disciplina de Béisbol:**

En caso de empate entre dos equipos pasará a la siguiente fase el equipo que haya ganado el juego entre sí. En caso de empate entre más de dos equipos pasará a la siguiente fase el equipo que:

**1er. Criterio:** tenga un mejor average (carreras a favor entre carreras en contra) tomando en cuenta únicamente las anotaciones entre los equipos involucrados en el empate.

**2do. Criterio:** tenga un mejor average (carreras a favor entre carreras en contra) tomando en cuenta todos los resultados de los juegos realizados por los equipos involucrados en el empate.

- **Para la disciplina de Softbol:**

En caso de empate entre dos equipos pasará a la siguiente fase el equipo que haya ganado el juego entre sí. En caso de empate entre más de dos equipos pasará a la siguiente fase el equipo que:

**1er. Criterio:** tenga un mejor average (carreras a favor entre carreras en contra). Tomando en cuenta únicamente las anotaciones entre los equipos involucrados en el empate.

**2do. Criterio:** tenga un mejor average (carreras a favor entre carreras en contra). Tomando en cuenta todos los resultados de los juegos realizados por los equipos involucrados en el empate.

• **Para la disciplina de Fútbol Asociación:**

Si durante el tiempo reglamentario terminaron empatados se procederá a realizar una serie de cinco penaltis, si aún persiste el empate se continuará muerte súbita. En caso de empate entre dos equipos pasará a la siguiente fase:

- a. El equipo que haya ganado el juego entre sí. Si persiste el empate pasará a la siguiente ronda.
- b. El que tenga una mejor diferencia de goles recibidos menos goles anotados, si aún persiste el empate pasará el equipo que obtenga el mejor average, tomando en cuenta el resultado de todos los juegos realizados entre los equipos involucrados.

En caso de empate entre más de dos equipos pasará a la siguiente fase el equipo que:

**1er. Criterio:** tenga una mayor diferencia entre los goles anotados, menos los goles recibidos.

**2do. Criterio:** haya anotado una mayor cantidad de goles.

**3er. Criterio:** haya recibido una menor cantidad de goles.

• **Para la disciplina de Vóleybol de Sala:**

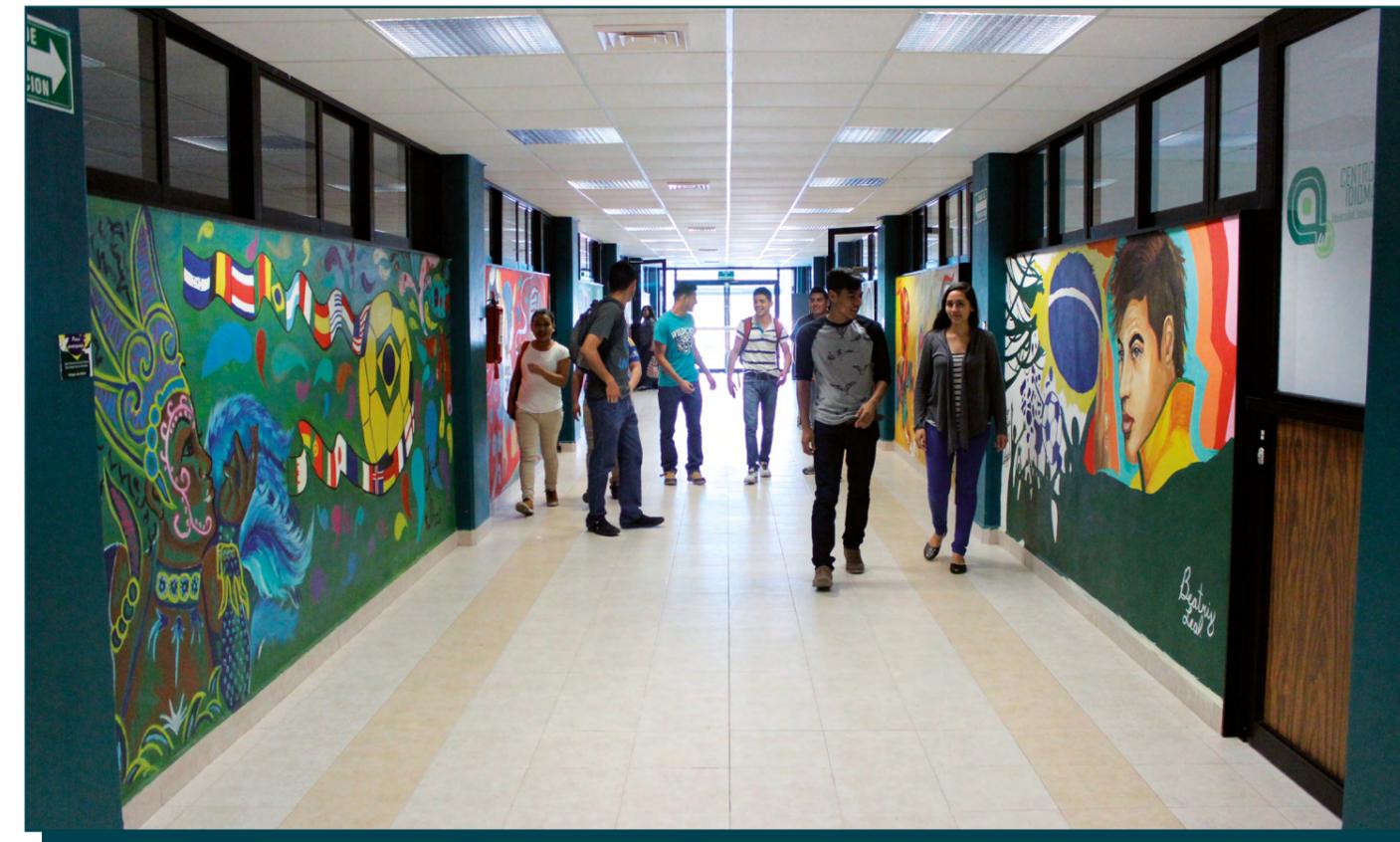
En caso de empate entre dos equipos pasará a la siguiente fase:

- a. El equipo que haya ganado el juego entre sí.
- b. El equipo que tenga la mayor diferencia de sets a favor menos los sets en contra.
- c. El equipo que tenga mayor diferencia de puntos a favor menos puntos en contra.

En caso de empate de más de dos equipos, pasará a la siguiente fase el equipo que:

**1er. Criterio:** tenga una mayor diferencia entre sets a favor menos sets en contra.

**2do. Criterio:** tenga mayor diferencia de puntos a favor menos puntos en contra.



## Artículo 23.-

El Comité Organizador del Encuentro Nacional deberá entregar una lista de clasificación del primero al último lugar de la competencia al COTENDCUT, a los 30 días después de concluida la misma.

## De la Regionalización del País y Participantes ■

## Artículo 24.-

Con el fin de incorporar a todas las instituciones del SUT en el Encuentro Nacional de Universidades Tecnológicas, se han agrupado en 11 regiones, cada una con un coordinador regional, de la siguiente manera:

### • REGIÓN I

ESTADOS: Baja California Norte, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa.

**UUTT:** Tijuana, La Paz, Nogales, Hermosillo, Sur de Sonora, Etchojoa, San Luis Río Colorado, Guaymas, Puerto Peñasco, Culiacán y Escuinapa.

### • REGIÓN II

ESTADOS: Chihuahua, Coahuila y Durango.

**UUTT:** Chihuahua, Ciudad Juárez, Tarahumara, Torreón, Norte de Coahuila, Región Centro de Coahuila, Región Carbonífera de Coahuila, Babicora, Parral, Anapra, Camargo, Punta de los Ríos, Paquimé y La Laguna.

### • REGIÓN III

ESTADOS: Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

**UUTT:** Coahuila, Parras, Saltillo, Escobedo, Santa Catarina, Cadereyta, Linares, Tamaulipas Norte, Altamira, Nuevo Laredo, Matamoros y del Mar de Tamaulipas.

### • REGIÓN IV

ESTADOS: Aguascalientes, San Luis Potosí, Zacatecas y Durango.

**UUTT:** Aguascalientes, Norte de Aguascalientes, El Retoño, Calvillo,

## Artículo 21.-

Durante el sorteo para la integración de grupos, el campeón de los Encuentros Regionales y Nacionales anteriores, podrá elegir el grupo en el que quiera participar en el momento que lo decida.

## Artículo 22.-

La duración de las competencias nacionales se establece de la siguiente forma:

<b>Atletismo</b>	3 días	(3 jornadas)
<b>Ajedrez</b>	2 días	
<b>Tae Kwon Do</b>	2 días	
<b>Básquetbol</b>	4 días	
<b>Béisbol</b>	4 días	
<b>Fútbol Asociación</b>	4 días	
<b>Fútbol Siete</b>	4 días	
<b>Vóleibol de sala</b>	4 días	
<b>Softbol</b>	4 días	
<b>Canto (solista)</b>	1 día	
<b>Danza Folklórica</b>	2 días	
<b>Declamación</b>	1 días	
<b>Mural en gis</b>	2 días	
<b>Oratoria</b>	1 días	
<b>Rondalla</b>	1 días	

**Nota:** En los deportes de conjunto que sea necesario se programarán los partidos hasta en cuatro días, sin que esto afecte la asistencia de los equipos a la inauguración.

San Luís Potosí, Estado de Zacatecas, Estado de Durango, Del Mezquital, Poanas y Rodeo Durango.

- **REGIÓN V**

ESTADOS: Jalisco, Nayarit y Colima.

**UUTT:** Jalisco, Zona Metropolitana de Guadalajara, Nayarit Tepic, Costa de Nayarit, Bahía de Banderas, Sierra Negra de Nayarit y Manzanillo.

- **REGIÓN VI**

ESTADOS: Querétaro, Guanajuato, Michoacán.

**UUTT:** Querétaro, Corregidora, San Juan del Río, Aeronáutica, León, Suroeste de Guanajuato, Norte de Guanajuato, Salamanca, San Miguel de Allende, Morelia y Laja Bajío.

- **REGIÓN VII**

ESTADOS: Morelos, Estado de México y Guerrero

**UUTT:** Emiliano Zapata, Sur del Estado de Morelos, Fidel Velázquez, Tecamac, Netzahualcóyotl, Sur del Estado de México, Valle de Toluca, Costa Grande de Guerrero, Región Norte de Guerrero y Acapulco.

- **REGIÓN VIII**

ESTADOS: Hidalgo, Veracruz y Puebla.

**UUTT:** Minera de la Reforma, Minera de Zimapán, Huasteca Hidalguense, Sierra Hidalguense, Tulancingo, Tula-Tepeji, Valle del Mezquital, Xicotepec de Juárez, Zona Metropolitana del Valle de México y Gutiérrez Zamora.

- **REGION IX**

ESTADOS: Tabasco, Veracruz, Campeche y Chiapas.

**UUTT:** Calakmul, Campeche, Candelaria de Campeche, Tabasco, Usumacinta, Sureste de Veracruz, La Selva de Chiapas.

- **REGION X**

ESTADOS: Tlaxcala, Veracruz, Oaxaca y Puebla.

**UUTT:** Tlaxcala, Centro de Veracruz, Huejotzingo, Izúcar de Matamoros, Oriental, Puebla, Tecamachalco, Tehuacán, Sierra Sur de Oaxaca y Valles Centrales de Oaxaca.

- **REGION XI**

ESTADOS: Yucatán, y Quintana Roo.

**UUTT:** Metropolitana de Mérida, Regional del Sur de Yucatán, Del Centro De Yucatán, Del Poniente de Yucatán, Del Mayab, Cancún, Chetumal y Riviera Maya.

### Artículo 25.-

El COTENDCUT propondrá ante la CFI, de acuerdo a un análisis colegiado, considerando las distancias y ubicación geográfica de las UUTT para optimizar recursos, la región que le corresponda a cada institución de nuevo ingreso al SUT.

### De los Participantes ■

### Artículo 26.-

Para acreditar la participación de un alumno en las disciplinas Deportivas y Culturales del Encuentro Nacional de Universidades Tecnológicas es indispensable cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser alumno regular, que se encuentre cursando cualquier carrera de nivel TSU, LICENCIA PROFESIONAL, INGENIERÍA o LICENCIATURA que ofrece el Subsistema, al momento de la eliminatoria Regional o del Encuentro Nacional y haya cursado el cuatrimestre inmediato anterior.
- II. Ningún entrenador de un equipo o grupo cultural participante podrá actuar como competidor dentro de la misma competencia o concurso.
- III. Los alumnos podrán participar en una o varias disciplinas deportivas o culturales individuales y/o de conjunto, contando con su registro oficial para cada una de ellas.
- IV. El alumno que compite en el Encuentro Regional y Nacional deberá, como máximo, tener 26 años 11 meses cumplidos a la fecha del ENDCUT.



Para poder participar dentro del ENDCUT, el alumno solamente deberá estar inscrito como máximo en una universidad; es decir no podrá estar en 2 o más universidades al mismo tiempo.

### De los Coordinadores Deportivos y Culturales ■

#### Artículo 27.-

Cada universidad afiliada, para tener derecho a voz y voto, deberá acreditar a un coordinador deportivo y/o cultural ante la Reunión Nacional y Juntas Previas, quien presentará un oficio avalado con la firma del Rector de su institución.

#### Artículo 28.-

En caso de abandono de un coordinador antes del término de la Reunión Nacional sin autorización, independientemente de aceptar todos los acuerdos, automáticamente pierde todos sus derechos dentro de la misma, aun argumentando desconocimiento y se hará acreedor a un extrañamiento dirigido a la máxima autoridad de la institución que lo avala como coordinador, el cual será enviado por el COTENDCUT a la CFI para su trámite y será suspendido por un año.

### De la Junta Previa ■

#### Artículo 29.-

La Junta Previa del Encuentro Nacional será presidida por el Coordinador sede del evento y por el COTENDCUT.

#### Artículo 30.-

La junta previa se ajustará al siguiente orden:

1. Acreditación.
2. Bienvenida.

3. Lista de presentes.
4. Revisión y dictamen de documentos.
5. Finalización de proceso de Inscripción.
6. Sorteo.
7. Programación de juegos.
8. Reglamento.
9. Arbitraje (procedimiento para pagos).
10. Comité de sanciones.
11. Ceremonias protocolarias.
12. Asuntos generales.

#### Artículo 31.-

Todas las juntas previas de las eliminatorias Regionales y el Encuentro Nacional deberán llevarse a cabo 15 días (como mínimo) antes del inicio de las competencias. Los acuerdos que se tomen no podrán ser modificados de manera personal por coordinadores o entrenadores de las instituciones participantes.



### Artículo 32.-

La junta técnica se llevará a cabo el día de la inauguración del ENDCUT en el lugar, la fecha y la hora que convoque la sede y su carácter será exclusivamente informativo.

## Del Comité de Sanciones ■

### Artículo 33.-

En el caso del Regional:

Estará integrado por los coordinadores deportivos y/o culturales de la región, excepto los involucrados\*. En el caso del Nacional: Estará integrado por cuatro coordinadores de diferentes regiones, además del COTENDCUT\*.

**\*Como mínimo se deberá contar con 3 coordinadores. En caso contrario, se convocará a reunión extraordinaria a los miembros de la región que funjan como integrantes del Comité de Sanciones.**

### Artículo 34.-

Deberá reunirse después de cada jornada y, en caso necesario, determinará su fallo ante alguna situación dada, mismo que deberá ser entregado al Comité Organizador que se encargará de entregar por escrito el resultado a los involucrados, el mismo día en que se emita el fallo.

### Artículo 35.-

Las decisiones del Comité de sanciones, regional o nacional, serán inapelables.

### Artículo 36.-

El Comité de sanciones tendrá las siguientes obligaciones:

- I. Conocer todo lo referente al capítulo de protestas (Cap. XIII).
- II. Analizar las protestas que sean presentadas en tiempo y forma.
- III. Emitir su fallo, apegándose a lo dispuesto en el Manual Operativo del COTENDCUT y al Código de Conducta.

En caso de no contemplarse será a juicio del propio Comité de sanciones, siempre orientado a la integridad del alumno, el juego limpio y la formación integral.

### Artículo 37.-

El Comité de sanciones decidirá de acuerdo a la cédula arbitral y tiene la facultad de citar a los árbitros o jueces posteriormente de la celebración del encuentro.

### Artículo 38.-

El Comité de sanciones recibirá todos los elementos que documenten la protesta para su análisis y resolución.

### Artículo 39.-

El Comité de sanciones escuchará a los coordinadores deportivos de las instituciones involucradas, en caso de que lo considere necesario. Si algún miembro del Comité de sanciones fuese coordinador de alguna de las instituciones involucradas directa o indirectamente en la decisión, deberá abstenerse de participar.

### Artículo 40.-

El Comité Organizador del Encuentro Nacional proporcionará las facilidades para que el Comité de sanciones, en caso necesario, se reúna cómoda y accesiblemente. También es responsable de cubrir los gastos generados por la operación de este comité, por ejemplo, transportación y alimentación; así como de garantizar que cuenten con los medios de comunicación y recursos necesarios para su desempeño.

## De las Protestas ■

**Nota: Cualquier controversia de la etapa regional, por ningún motivo se permitirá plantearse en la fase nacional.**

### Artículo 41.-

Todas las protestas, sin excepción, deberán ser firmadas por el coordinador deportivo o cultural de la institución que la presenta y, posteriormente, entregadas al Comité de sanciones, deberá sustentar las protesta con pruebas acompañadas de mil pesos en efectivo. En caso de proceder la protesta se reembolsará, en caso contrario el dinero se quedará en la sede y ésta emitirá la factura correspondiente.

### Artículo 42.-

Las protestas sobre elegibilidad de los competidores serán resueltas por el Comité de sanciones. Para su mejor comprensión se aplicarán los siguientes criterios:

- a. La protesta prodrá ser entregada antes, durante y hasta 2 horas de finalizado el encuentro o la actividad.
- b. Si la protesta se presenta antes o durante el evento y procede, el protestado no podrá tomar parte del mismo. Aplicándose además las sanciones estipuladas en el Capítulo XIV.- de las sanciones, en su Artículo 44 fracciones VIII y IX.

- c. Tratándose de competencias por equipos, la separación del competidor o competidores afectados por el fallo adverso, implicará la pérdida del o los juegos en que haya o hayan tomado parte, aplicándose además la sanción estipulada en la fracción IX de las sanciones.
- d. Si se trata de competencias individuales, la descalificación del competidor implicará la pérdida del lugar o lugares que hubiera alcanzado y como consecuencia los premios y los puntos correspondientes a los lugares referidos.

### Artículo 43.-

- I. Las protestas por violación a la reglamentación deberán asentarse al reverso de la hoja de anotación del partido o competencia, haciéndose al inicio o al final de la misma y deberán presentarse al Comité Organizador. Aplica para competencias de conjunto e individuales.
- II. Las protestas por elegibilidad después de haberseles notificado a los protestados, tendrán 24 horas para presentar la documentación comprobatoria, si es por otra causa, los protestados tendrán otras 24 horas para presentación de pruebas.

## De las Sanciones ■

### Artículo 44.-

1. Las Instituciones que violen la normatividad existente serán sancionadas de acuerdo al Tabulador de Sanciones. El Comité de sanciones notificará por escrito a la UT en cuestión.
2. Por violación al Anexo Técnico.  
En el Manual Operativo se contemplan las sanciones y penas para jugadores, entrenadores, directivos, auxiliares, porras, etc. Toda sanción que se dicte por el Comité de sanciones para los involucrados será notificada, por parte del Comité Organizador, a las UUTT involucradas y cuerpos de jueces. Aplica para la etapa Regional y Nacional.



3. De las faltas en el campo de juego.  
En la aplicación de sanciones por faltas cometidas en el campo de juego, deberán atenderse al informe del árbitro o juez, quien hará un reporte con los datos necesarios para ilustrar la falta, la cual será valorada por el Comité de sanciones, notificando al cuerpo arbitral las sanciones correspondientes para su conocimiento y aplicación.

**Nota. Todo jugador que sea expulsado (en el caso de fútbol que sea tarjeta roja directa) del partido en cualquier deporte, tendrá que descansar el siguiente partido de manera automática, independientemente de la gravedad de la falta que reporte el árbitro o juez.**

Todo entrenador que sea expulsado quedará suspendido y no podrá dirigir o estar presente en el siguiente partido de manera automática, independientemente de la gravedad de la falta que reporte el árbitro o juez y será castigado de acuerdo al tabulador de sanciones y aplicará para todas las disciplinas que dirija.

4. Los castigos o suspensiones que queden pendientes de cumplirse se harán efectivos en el siguiente evento deportivo regional o nacional de UUTT.
5. El COTENDCUT impondrá un castigo de 2 años de suspensión a la Universidad que renuncie a la organización del Encuentro Nacional, habiéndolo aceptado con anterioridad.
6. La institución que no se presente a un juego de la etapa regional o un juego del Encuentro Nacional después de haberse inscrito, será sancionada con un año de suspensión en ese deporte.
7. En caso de comprobarse la no elegibilidad del competidor, éste quedará expulsado definitivamente de cualquier evento organizado por el COTENDCUT.
8. El entrenador que haya incluido a un competidor no elegible, será suspendido definitivamente de todos los eventos organizados por el COTENDCUT y será informado al Rector(a).

9. La institución que no desfile en la ceremonia de inauguración, se hará acreedora a un extrañamiento que será emitido por el COTENDCUT y dirigido al Rector(a) de la UT correspondiente.

## De la Premiación ■

### Artículo 45.-

- I. Para todas las competencias individuales y de conjunto, se premiará de la siguiente manera:
  - 1er. Lugar Medalla oro
  - 2do. Lugar Medalla plata
  - 3er. Lugar Medalla bronce
- II. Se otorgará mención especial a los deportistas sobresalientes en cada uno de sus deportes, de acuerdo a lo siguiente:
- III. Para competencias de conjunto:  
Trofeo y medalla a los integrantes del primero, segundo y tercer lugar.
- IV. Reconocimiento de participación a todos los alumnos y a las instituciones en la fase Nacional.
- V. Se considera campeona deportiva a la institución que acumule más medallas de oro.
- VI. Se considera campeona cultural a la institución que acumule más medallas de oro.
- VII. Se considera campeona absoluta del ENDCUT a la UT que haya obtenido el primer lugar en las competencias deportivas y culturales, de acuerdo al medallero general al final de las competencias.
- VIII. Si hubiera empate en el medallero general en el número de

Deporte	Criterio para Determinar al Deportista Sobresaliente
Ajedrez	Mejor puntuación.
Atletismo	Mayor número de medallas de oro, si persiste el empate, se determina con las de plata y si continúa, las de bronce.
Softbol Femenil	Deportista que acumule mayor número de carreras producidas durante el ENDCUT.
Baloncesto Femenil y Varonil	Deportista que acumule más puntos durante el ENDCUT.
Béisbol	Deportista que acumule mayor número de carreras producidas durante el ENDCUT.
Fútbol Asociación y Fútbol Siete, Femenil y Varonil	Deportista que acumule más goles en el torneo.
Vóleibol de Sala Femenil y Varonil	Deportista más destacado en el juego final a consideración del entrenador ganador de ese juego.

medallas de oro, se determina con las de plata y si continúa, con las de bronce. Cabe mencionar que en la participación en deportes de conjunto se considera una sola medalla y no de acuerdo al número de competidores.

IX. En los deportes individuales se premiará al equipo campeón por rama, tomando en consideración lo siguiente:

a. En Ajedrez, se determinará al campeón por equipos por cada categoría, a la institución que logre la mayor puntuación, de acuerdo al reglamento de la Federación Mexicana y se entregarán medallas de oro, plata y bronce según corresponda. En el caso de empates, se tomarán las consideraciones de acuerdo con el inciso VIII de este artículo.



b. En Atletismo se determinará al campeón por equipos tanto en la rama femenil como en la varonil a la institución que logre la mayor cantidad de medallas de oro, en caso de empate se recurrirá a las medallas de plata, y si persiste el empate se recurrirá a las medallas de bronce, de acuerdo con el inciso VIII de este artículo.

c. En Tae Kwon Do, se determinará al campeón por equipos, tanto en la rama femenil como en la varonil, a la institución que logre la mayor cantidad de medallas de oro. En caso de empate se recurrirá a las medallas de plata, y si persiste el empate se recurrirá a las medallas de bronce, de acuerdo con el inciso VIII de este artículo.

X. En los concursos culturales de declamación, oratoria, canto, mural en gis, rondalla y danza folklórica, se premiará con trofeo y medalla a los tres primeros lugares.

## De la Organización del Encuentro Nacional ■

### Artículo 46.-

#### I. Participación.

Participarán los 11 equipos campeones de cada disciplina de conjunto, ganadores de las diferentes regiones, más el equipo sede del Encuentro Nacional, el cual tendrá el derecho a pasar directamente a la fase nacional:

- En Ajedrez su participación será directa al Encuentro Nacional.
- En Atletismo su participación será directa al Encuentro Nacional.
- En el Tae kwon Do su participación será directa al Encuentro Nacional.

Para estos deportes no se podrá rebasar el límite de participación conforme a lo establecido en los anexos técnicos de estas disciplinas. Cuando en una región solamente se inscriba un equipo de conjunto, éste obtendrá su pase directo al Encuentro Nacional.

II. Los encuentros Regionales y el evento Nacional se realizarán durante el cuatrimestre enero-abril.

**\*Se anexa procedimiento de inscripción al evento al final de este documento.**

### Artículo 47.-

#### Costos.

En la etapa regional y nacional cada institución será responsable del pago de su hospedaje, alimentación, transporte, jueces y/o arbitrajes, así como de los demás gastos que se originen por su participación.

### Artículo 48.-

El Presidente del Comité Organizador será la máxima autoridad

de la institución sede del Encuentro Nacional Deportivo y Cultural, pudiendo contar con la asesoría técnica del COTENDCUT.

## De la Pérdida de los Partidos ■

### Artículo 49.-

El equipo que pierda en dos ocasiones por default se excluirá de la competencia y se sancionará de acuerdo al reglamento.

### Artículo 50.-

#### De los abandonos.

El equipo de una institución que abandone el terreno de juego por cualquier causa, se le excluirá del torneo y se le sancionará de acuerdo al Tabulador de Sanciones. Se considera abandono de campo de juego cuando:

- I. Estando presente se niegue a iniciar el partido.
- II. Ya iniciado el juego se retire de la cancha.

Para lo estadístico se procederá de la siguiente manera:

- a. Si el equipo de la institución que abandona va perdiendo, prevalecerá el marcador.
- b. Si va ganando, perderá su partido como lo establece el reglamento de las diferentes federaciones.

### Artículo 51.-

#### De los juegos perdidos por regla.

Los equipos perderán su juego por regla en los siguientes casos:

- I. Cuando no presente su cédula enmicada y credenciales vigentes, debidamente acreditadas.



- II. Cuando utilice a jugadores que estén suspendidos.
- III. Cuando el equipo no se presente debidamente uniformado (está prohibido y es causante de pérdida de partido, el uso de imágenes o marcas de bebidas energéticas alcohol y/o tabaco).

#### Artículo 52.-

De la determinación de los juegos por exclusión.

**Nota: Exclusivamente en caso de que por error administrativo (cambio de sedes y/o Horario) de la sede en la publicación de roles y resultados no se lleve a cabo algún tipo de encuentro, el COTENDCUT y la Universidad Sede deberán proporcionar una nueva opción para que dicho partido se realice, contando con la colaboración de los involucrados sin que haya negativas.**

#### De los Uniformes ■

#### Artículo 53.-

- I. Los equipos deberán presentarse debidamente uniformados a los juegos, con su numeración correspondiente, de acuerdo con el deporte específico.
- II. Los uniformes no deberán llevar leyendas de bebidas energéticas, ni logotipos de bebidas alcohólicas ni de tabaco.

- III. Los entrenadores no podrán ponerse de acuerdo para que un jugador pueda participar sin requisitos del uniforme.

#### De los Jueces ■

#### Artículo 54.-

Los representantes de los cuerpos arbitrales tendrán derecho a voz y voto en reuniones, previa convocatoria expresa del COTENDCUT.

#### De los Riesgos ■

#### Artículo 55.-

Los organizadores quedarán excluidos de toda responsabilidad por lesiones o accidentes que puedan sufrir los competidores ya que se consideran como riesgos deportivos y culturales, por lo que es obligatorio para cada Universidad. Llevar consigo el número de afiliación de la institución de salud a la cual pertenezcan y/o número de seguro social y/o aseguradora.

#### De los Transitorios ■

#### Artículo 56.-

Los casos no previstos en el presente Manual Operativo, Estatutos, Reglamento General y la normatividad existente, serán resueltos por la CFI en coordinación con el Grupo Técnico del COTENDCUT.

En lo relativo a la operación del END CUT, serán resueltos por el Comité Organizador del Encuentro.

Los casos técnicos no previstos en el presente reglamento general, serán resueltos por el Grupo Técnico del COTENDCUT.

**UT**  
UNIVERSIDADES  
TECNOLÓGICAS

UTEQ  
SOLUCIONES

# ENDCUT y P XVIII



## Tabulador de Sanciones

### Generalidades ■

#### Artículo 1.-

El presente reglamento es aplicable a jugadores, entrenadores, auxiliares, porra, directivos y, en general, a todas las personas sujetas a las faltas que puedan cometer en los lugares de competencia.

#### Artículo 2.-

Para aplicar las sanciones que procedan a las personas involucradas, el Comité Organizador se basará en el informe del árbitro.

#### Artículo 3.-

En las demás faltas que el árbitro reporte y en general en los demás casos que puedan presentarse, el Comité Organizador podrá tomar en cuenta los elementos que resulten de la investigación, que en su caso hubiere ordenado para aclarar los hechos, y precisar a los responsables y las siguientes acciones al respecto.

#### Artículo 4.-

Las faltas cometidas por directivos, entrenadores, auxiliares o cualquier otra persona sujeta a la jurisdicción de la Organización del Encuentro Nacional Deportivo y Cultural de Universidades Tecnológicas, en contra de los árbitros, serán sancionadas de acuerdo a este reglamento.

#### Artículo 5.-

El Comité Organizador del Encuentro Nacional Deportivo y Cultural de Universidades Tecnológicas y el Comité de sanciones son los órganos facultados para aplicar las sanciones a las que se refiere este manual y de resolver cualquier caso que se presente.

### Faltas de los Jugadores ■

#### Artículo 6.-

Los jugadores están obligados a cumplir con los reglamentos de juego, así como los del Comité Organizador para el Encuentro Nacional Deportivo y Cultural de Universidades Tecnológicas, toda vez que el espíritu de las competencias en el SUT es el juego limpio y el respeto incondicional a la persona.

#### Artículo 7.-

Los jugadores deben acatar los fallos del árbitro, que es la máxima autoridad dentro del terreno de juego, sin protesta ni discusión alguna o, de lo contrario, serán sancionados.

#### Artículo 8.-

Los capitanes de los equipos son los únicos facultados para formular observaciones al árbitro y para presentar protestas, inmediatamente después de terminado el juego, siempre y cuando lo hagan en forma mesurada y respetuosa.

#### Artículo 9.-

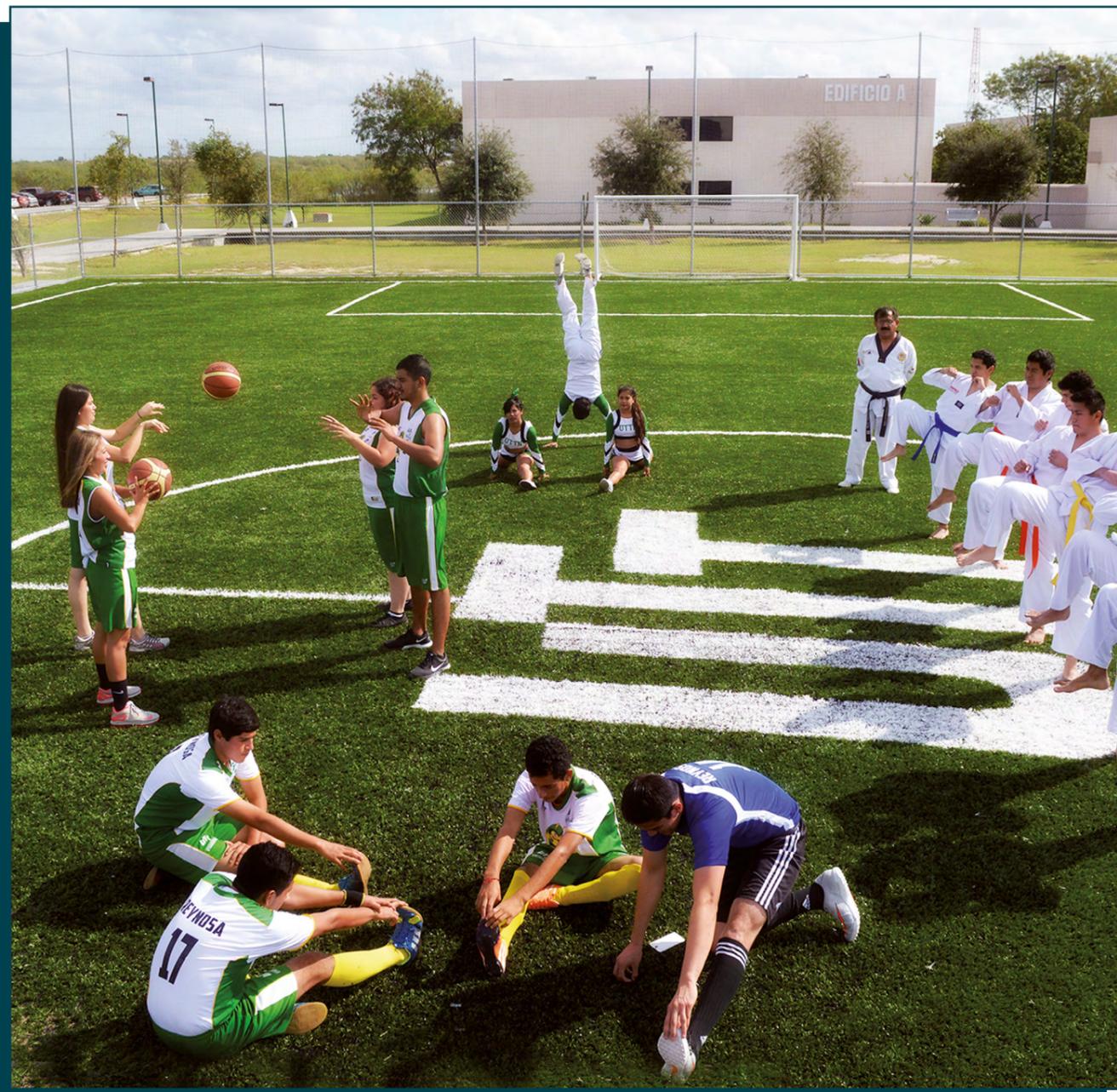
Los capitanes están obligados a propiciar que sus compañeros de equipo actúen con corrección, haciendo cumplir en todo momento las decisiones arbitrales y procurando que el encuentro se desarrolle y termine sin incidentes.

## Artículo 10.-

Las diferentes sanciones serán aplicadas a partir de las indicaciones que se muestran el siguiente tabulador.

- **Tabulador general de sanciones**

El presente tabulador de sanciones se aplicará sin excepción a quien altere la disciplina durante el desarrollo de los juegos que se realicen en los Encuentros Regional y Nacional, Deportivo y Cultural de Universidades Tecnológicas.



JUGADORES		
CLAVE	ACCIÓN	SANCIÓN
J-1	Por amenaza verbal al árbitro o juez:	Expulsión de 1 año.
J-1.1	Por agredir físicamente al árbitro o juez:	Expulsión definitiva de todos los eventos regionales y nacionales.
J-2	Por cualquier intento de agresión al árbitro o juez:	Expulsión del evento.
J-3	Por insultar al árbitro o juez:	3 partidos.
J-4	Por reincidir en lo anterior:	1 año.
J-5	Por agredir a un contrario:	1 año.
J-6	Por contestar agresión a un contrario:	3 partidos.
J-7	Por insultar a un contrario:	2 partidos.
J-8	Por insultar a un compañero:	2 partidos.
J-9	Por agredir a un compañero:	1 año.
J-10	Por contestar agresión a un compañero:	2 partidos.
J-11	Por intento de agresión a un contrario:	2 partidos.
J-12	Por intento de agresión a un compañero:	2 partidos.
J-13	Por juego peligroso:	Expulsión y 2 partidos.
J-14	Por juego mal intencionado:	Expulsión y 3 partidos.
J-15	Por reclamar decisiones del árbitro:	Expulsión y 1 partido.
J-16	Por insultar al árbitro o juez sin estar participando en el encuentro (jugadores registrados):	3 partidos.
J-17	Por participar en el juego en estado inconveniente o con aliento alcohólico:	Expulsión del evento regional y/o nacional.
J-18	Por dirigirse con palabras altisonantes al árbitro:	Expulsión y 1 partido.
J-19	Por expresarse con palabras altisonantes dentro de la cancha:	Amonestación.
J-20	Por mal comportamiento con los espectadores:	De acuerdo a la gravedad de la falta, se aplicará sanción a juicio del Comité de sanciones.
J-21	Por abandonar la cancha de juego sin motivo:	1 partido.
J-22	Por riña entre los jugadores:	1 año.
J-23	Por participar con un registro que pertenezca a otro jugador:	1 año de suspensión y el equipo será eliminado de la competencia.
J-24	Por intervenir en un juego estando castigado:	Su equipo perderá el partido y el jugador será suspendido por 1 año.
J-25	Por falta de respeto a los directivos, árbitros, capitanes y/o entrenadores:	Suspensión de 1 año.
J-26	Por agresión física o verbal a directivos:	Expulsión definitiva de todos los eventos regionales y nacionales
J-27	Por falsificación de documentos	Expulsión definitiva de todos los eventos regionales y nacionales.

CAPITANES DE EQUIPO		
CLAVE	ACCIÓN	SANCIÓN
C-1	Por incitar a su compañeros a realizar conductas antideportivas:	2 partidos.
C-2	Por negarse a firmar la cédula arbitral:	1 partido.

TÉCNICOS, DIRECTIVOS Y AUXILIARES		
CLAVE	ACCIÓN	SANCIÓN
T-1	Por insultar al árbitro o jueces:	1 año.
T-2	Por reincidir en lo anterior:	Expulsión definitiva de todos los eventos regionales y nacionales.
T-3	Por insultar a jugadores contrarios:	1 año.
T-4	Por agresión a los espectadores:	Expulsión definitiva de todos los eventos regionales y nacionales.
T-5	Por incitar a sus competidores a un juego mal intencionado:	1 año.
T-6	Por incitar a sus competidores a realizar conductas antideportivas:	2 partidos.
T-7	Por invadir la cancha de juego sin permiso del árbitro:	2 partidos.
T-8	Por intentar agredir a integrantes del cuerpo técnico o a los jugadores del equipo contrario:	3 partidos.
T-9	Consumar la agresión a integrantes del cuerpo técnico o a los jugadores del equipo contrario:	Expulsión definitiva de todos los eventos regionales y nacionales.
T-10	Intentar agredir al árbitro o juez:	1 año.
T-11	Por agresión al árbitro o juez:	Expulsión definitiva.
T-12	El entrenador que sea expulsado de una disciplina, por un año o definitivamente:	Queda fuera de toda la competencia.
T-13	Por agredir física o verbalmente a sus propios jugadores:	Expulsión definitiva de todos los eventos regionales y nacionales.
T-14	Por dirigir un encuentro estando sancionado.	Pérdida del partido y un año de suspensión.
T-15	Por falsificación de documentos	Expulsión definitiva de todos los eventos regionales y nacionales.

EQUIPOS		
CLAVE	ACCIÓN	SANCIÓN
E-1	Por no presentarse a la hora programada para efectuar el partido y no acreditarse con la documentación:	Perderá el partido correspondiente.
E-2	Por riña entre equipos:	Se le suspenderá de acuerdo al reporte del árbitro.

PORRAS		
CLAVE	ACCIÓN	SANCIÓN
P-1	Por agredir al árbitro o juez:	El equipo perderá el partido.
P-2	Por insultar al árbitro reiteradamente:	Se solicitará el retiro de la porra a través de la autoridad correspondiente, de no hacerlo se suspenderá y se perderá el partido.
P-3	Por agredir a los jugadores contrarios:	Suspensión y pérdida del partido.
P-4	Por insultar al equipo contrario reiteradamente:	Se solicitará el retiro de la porra a través de la autoridad correspondiente, de no hacerlo se suspenderá y se perderá el partido.
P-5	Por invadir la cancha de juego:	Suspensión y pérdida del partido.
P-6	Por reporte del árbitro que señale el lanzamiento de proyectiles al campo de juego:	Se solicitará el retiro de la porra a través de la autoridad correspondiente, de no hacerlo se suspenderá y se perderá el partido.

## Transitorios ■

### Artículo 11.-

Las modificaciones o las actualizaciones al Tabulador de Sanciones será atribución del COTENDCUT.





# Anexos técnicos de deportes (2017-2018)

## AJEDREZ

### 1. Del Reglamento ■

Se aplicarán las leyes y reglamentos vigentes de la FIDE (Federación Internacional de Ajedrez por sus siglas en francés) con las excepciones estipuladas en este anexo técnico de ajedrez del COTENDCUT.

### 2. De los Participantes ■

Podrán participar todos los competidores que sean registrados por las instituciones y que sean elegibles de acuerdo a lo estipulado en el Manual Operativo del COTENDCUT.



### 3. De las Inscripciones ■

Cada institución deberá hacer oportunamente las inscripciones de acuerdo con las fechas y en los formatos técnicos estipulados por el Comité Técnico Nacional del Deporte y la Cultura en las Universidades Tecnológicas.

### 4. Del Número de Jugadores ■

El mínimo de alumnos para inscribir un equipo será de 2 jugadores y el máximo será de 4 jugadores. Los equipos se integrarán por tres ajedrecistas titulares y un suplente. En la categoría individual femenil podrá inscribir de 1 a 2 participantes. En la categoría individual inclusión podrá inscribir de 1 a 3 participantes.

Clasificados y novatos:

Categoría	Características	Titular	Suplentes
Clasificados	Equipos formados por ajedrecistas con rating o sin rating.	3	1
Novatos	Equipos formados por ajedrecistas sin rating.	3	1

Individual: femenil e inclusión.

Categoría	Características	Participantes máxima
Femenil	Ajedrecistas femeniles con rating o sin rating.	2
Inclusión	Ajedrecistas con rating o sin rating que cumplan con los criterios de ceguera o visión y participantes convencionales sin ceguera o problemas de visión que cumplan con los criterios de participación en esta categoría (jugarán con antifaz de competencia de ceguera). Los participantes en esta categoría podrán tener cualquier edad.	3

Los participantes en la categoría inclusión deberán contar en todo momento con 1 persona de apoyo por cada representante, misma que deberá conocer y aplicar el sistema Braille.

### 6. Del Material Oficial ■

Todo el material oficial será aportado por la universidad sede del evento nacional. Los juegos de ajedrez, juegos de ajedrez Braille, relojes de ajedrez, relojes de ajedrez Braille deberán ser oficiales de la FIDE. Los participantes de la categoría inclusión deberán traer su propio juego y reloj de ajedrez Braille.

### 7. De los Uniformes ■

Los jugadores deberán de portar su uniforme institucional. El uniforme comprenderá playera o chamarra de su institución.

### 8. De la Acreditación ■

Los jugadores, entrenadores y delegados deberán portar su gafete de juego al inicio de cada partida.

El cuerpo técnico podrá cotejar la identidad de cada participante acreditado, de lo contrario no tendrá acceso al área de juego para su participación.

### 9. Del Sistema de Competencia ■

El sistema de competencia será de la siguiente forma:

#### 9.1 Equipos

Sistema suizo basado en rating a 7 rondas utilizando el Software Swiss Manager oficial de la FIDE. El ritmo de juego será de 40 minutos con incremento de 20 segundos por movimiento por jugador para toda la partida.

**a. Clasificación de los equipos:**

En la Categoría Clasificados se promediará el rating de todos los integrantes de cada equipo, a los participantes de esta categoría que no posean rating se les será asignado un rating provisional para este torneo de 900 puntos.

Si los equipos tienen el mismo rating promedio, su posición será sorteada. En la Categoría Novatos los equipos serán sorteados las posiciones. El sorteo se realizará durante la Junta Previa.

**b. Alineación, sustituciones y colocación de tableros:**

La posición de los tableros corresponderá a la entregada en el Formato de Alineación y no se realizarán cambios a lo estipulado al respecto.

Los tableros se colocarán de acuerdo a la alineación oficial y se intercalarán. El Tablero 1 de la Alineación será el color que corresponda al equipo y se tendrá el siguiente orden si el equipo juega con blancas: blancas/negras/blancas.

En caso de que el equipo juegue con negras será: negras/blancas/negras. Una sustitución se podrá realizar para la primera ronda durante la junta informativa, para las siguientes rondas deberá entregarse la ficha de cambio hasta 5 minutos antes de iniciar la siguiente ronda. La sustitución será en rotación olímpica entrando siempre el suplente en el tercer tablero. El procedimiento de la sustitución es como sigue:

- I. Si el jugador sustituido es el Tablero 1; el Tablero 2 pasa al Tablero 1, Tablero 3 pasa al Tablero 2 y el suplente entra al Tablero 3.
- II. Si el jugador sustituido es el Tablero 2, El Tablero 1 permanece en su tablero, el Tablero 3 pasa al Tablero 2, y el Suplente entra al Tablero 3.
- III. Si el jugador sustituido es el Tablero 3, El Tablero 1 y 2 permanecen en su tablero y el Suplente entra al Tablero 3.

En caso de no realizar una sustitución, la alineación titular de

inscripción permanecerá. En caso de que un jugador sea dado de baja y el equipo inscrito tiene jugador suplente este cambio podrá realizarse por única vez durante la Junta Informativa.

**c. Tiempo de espera:**

15 minutos para declarar el default a partir de la hora programada. Un equipo perderá por default cuando no se presente un mínimo de 2 jugadores del equipo.

Un encuentro perdido por default será motivo de baja, a menos de que se solicite su rehabilitación antes de que termine la ronda en la que se cometió la falta.

**d. Bye:**

El bye otorgado por el sistema de juego será del 50% de los puntos de la ronda.

**e. Funciones del Capitán:**

El capitán deberá ser un integrante del equipo, sea titular o suplente. El papel de un capitán de equipo es básicamente administrativo. El capitán deberá entregar, en un momento específico, una relación escrita de los jugadores de su equipo que participarán en cada ronda, el informe de los resultados de cada encuentro a un árbitro al final de las partidas y todo aquello a los que sea requerido por el árbitro. El capitán está autorizado a indicar a los jugadores de su equipo que hagan o acepten una oferta de tablas o que abandonen, a menos que las regulaciones del torneo estipulen otra cosa.

Debe limitarse a dar sólo una información breve, basada solamente en las circunstancias relativas al encuentro. El capitán puede decir a un jugador de su propio equipo: “ofrezca tablas”, “acepte las tablas” o “abandone la partida”. Por ejemplo, si un jugador le pregunta si debe aceptar o no una oferta de tablas, el capitán debe contestar “sí”, “no” o delegar la decisión en el propio jugador.

El capitán debe abstenerse de cualquier intervención durante el juego. No debe dar información a un jugador acerca de la posición en el tablero, ni consultar a cualquier otra persona acerca de la situación de la partida. Los jugadores están sujetos a las mismas prohibiciones.

Aunque en una competencia por equipos hay una cierta lealtad de equipo que va más allá de la partida individual de un jugador, una partida de ajedrez es básicamente una lucha entre dos jugadores. Por consiguiente, el jugador debe tener la decisión final acerca de la conducción de su propia partida. Aunque el consejo del capitán debe pesar en el jugador, éste no está absolutamente obligado a aceptarlo. Igualmente, el capitán no puede actuar en nombre del jugador y su partida sin el conocimiento y consentimiento del éste. Todas las discusiones tendrán lugar a la vista del árbitro, quien está autorizado para insistir en oír la conversación. Un capitán del equipo debe influir siempre en su equipo para que siga la letra y el espíritu del artículo 12 de las Leyes del Ajedrez de la FIDE acerca de la conducta de los jugadores.

## 9.2 Individual

Sistema suizo basado en rating a 6 rondas utilizando el Software Swiss Manager oficial de la FIDE. El ritmo de juego será de 40 minutos con incremento de 20 segundos por movimiento por jugador para toda la partida. Tiempo de espera: 20 minutos para declarar el default a partir de la hora programada. Un encuentro perdido por default será motivo de baja, a menos de que se solicite su rehabilitación antes de que termine la ronda en la que se cometió la falta.

## 10. Del Sistema de Puntuación

### 10.1 Equipos

Un equipo podrá ganar hasta 9 puntos durante un match.

Puntuación: partida ganada= 3 puntos, empate= 1 punto y perdida= 0 puntos.

Puntuación Match: encuentro ganado= 2 puntos, empate= 1 punto, encuentro perdido= 0 puntos.

Un Bye dado por el sistema dará solo el 50% de los puntos.

## 10.2 Individual

Puntuación: partida ganada= 3 puntos, empate= 1 punto y perdida= 0 puntos. Un Bye dado por el sistema dará el 100% de los puntos.

## 11. De los Criterios de Desempate

Equipos: Puntos de Partida, Puntos de Encuentro (Match), Resultado de Encuentro Directo, Mayor número de match ganados, Buchholz, Sonneborn Berger, en caso de seguir empatados se utilizará Buchholz hasta las últimas consecuencias. Equipos Individual: Encuentro Directo, mayor número de victorias, partida Blitz (de acuerdo a los jugadores empatados), Buchholz, Sonneborn Berger, Buchholz con cortes 1, 2 y 3. Individual: Encuentro Directo, mayor número de victorias, partida Blitz (de acuerdo a los jugadores empatados), Buchholz, Sonneborn Berger, Buchholz con cortes 1, 2 y 3.

## 12. De los Jueces y/o Árbitro

El arbitraje será designado por el comité organizador y avalado por el Comité Técnico Nacional del Deporte y la Cultura en las Universidades Tecnológicas

## 13. De la Premiación Equipos

CLASIFICADOS Y NOVATOS		
Equipos	1°. Trofeo y 5 medallas	1°. Trofeo y 5 medallas
	2°. Trofeo y 5 medallas	2°. Trofeo y 5 medallas
	3°. Trofeo y 5 medallas	3°. Trofeo y 5 medallas

Equipo Individual: medalla a los tres primeros lugares de cada tablero.

## CLASIFICADOS Y NOVATOS

1°. Tablero 1	1°. Tablero 2	1°. Tablero 3	1°. Suplente
2°. Tablero 1	1°. Tablero 2	2°. Tablero 3	2°. Suplente
3°. Tablero 1	1°. Tablero 2	3°. Tablero 3	3°. Suplente

### Individual

## FEMENIL INCLUSIÓN

1°. Trofeo y 2 medallas	1°. Trofeo y 2 medallas
2°. Trofeo y 2 medallas	2°. Trofeo y 2 medallas
2°. Trofeo y 2 medallas	3°. Trofeo y 2 medallas

### Total de Premios

**Nota: Para que cuenten en el medallero general las categorías Femenil e Inclusión deberán participar un mínimo de 16 participantes.**

## 14. De los Transitorios ■

Los casos no previstos en el presente anexo técnico deportivo serán resueltos por la coordinación con el Grupo Técnico del COTENDCUT.

## 15. De las Competencias ■

Las competencias se realizan en una sala de juego que constará de un área de juego, sala de análisis, sala de entrenadores, sanitarios, área de publicación de pareos y área de servicios médicos.

## 16. De la Junta Técnica ■

Se realizará en fecha, horario y lugar que se definirá por la sede del encuentro.

Durante la junta técnica se constituirá el Comité de Honor y Justicia para esta competencia, y estará formado por entrenadores con amplio conocimiento en el reglamento de la FIDE.

## 17. De los Resultados ■

Los pareos, resultados por ronda y resultados finales deberán publicarse en un lugar visible.

## 18. De las Sanciones ■

Las faltas cometidas se sujetarán al tabulador general de sanciones del COTENDCUT.

## 19. Del Jugador más Valioso ■

Para determinar el premio al Jugador más valioso se tendrá en cuenta la aportación del juez principal.

# Anexo I

## Formato de Alineación Ajedrez ■

Encuentro Nacional Deportivo y Cultural de Universidades Tecnológicas.

UNIVERSIDAD			
CATEGORÍA			
TABLERO 1		FECHA DE NACIMIENTO	FOTO DIGITAL
TABLERO 2		FECHA DE NACIMIENTO	FOTO DIGITAL
TABLERO 3		FECHA DE NACIMIENTO	FOTO DIGITAL
SUPLENTE		FECHA DE NACIMIENTO	FOTO DIGITAL
CAPITÁN			
FIRMA DEL CAPITÁN		FIRMA DEL CAPITÁN	



# Atletismo

## 1. Reglamento ■

Para el desarrollo de esta competencia se aplicará el reglamento vigente de la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (IAAF), con las excepciones estipuladas en el presente anexo técnico.

## 2. De las Competencias ■

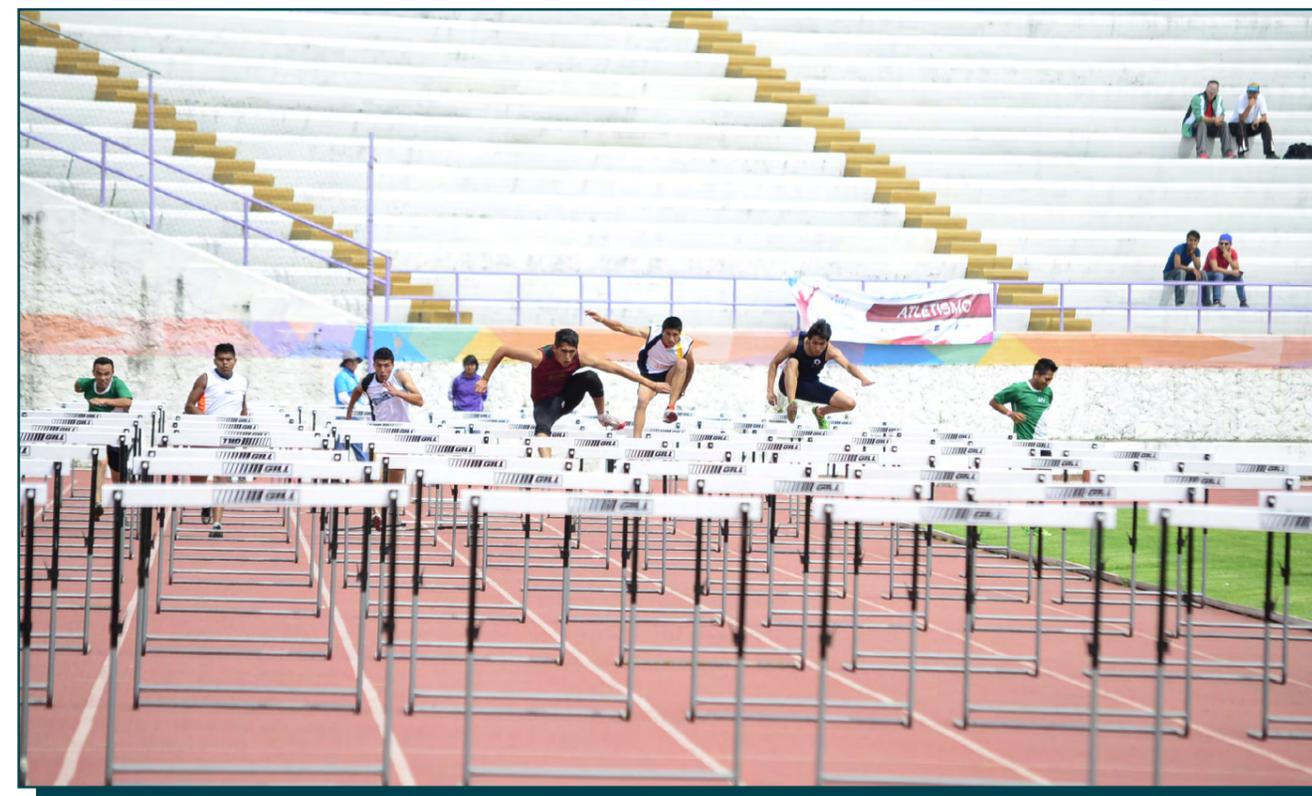
Las competencias se realizarán en un estadio de 8 carriles que cuente con pista sintética y que esté acondicionado para todas las pruebas de pista y campo. Será obligatorio el uso de cronometraje electrónico (fotofinish).

## 3. Junta Técnica ■

Se realizará una junta técnica en la fecha, horario y lugar que se definirá en la junta previa. En esta junta técnica se entregarán los números para los atletas, para lo cual se requiere de la asistencia obligatoria de los responsables de los equipos participantes.

## 4. Categoría y Ramas ■

Categoría según el Manual Operativo del COTENDCUT Capítulo IX inciso d, rama varonil y femenil.



## 5. De los Participantes ■

Podrán participar todos los competidores que sean registrados por las instituciones y que sean elegibles de acuerdo a lo estipulado en el Manual Operativo del COTENDCUT, sin sobrepasar los límites máximos señalados para cada prueba.

Cada institución podrá participar ajustándose a los siguientes puntos:

- Un solo equipo por cada rama.
- Un solo equipo por cada rama, en cada uno de los relevos.
- Cada atleta podrá participar como máximo en tres pruebas individuales y un relevo o bien en dos individuales y dos relevos.
- Cada institución podrá registrar la cantidad de atletas que juzgue conveniente, sin embargo no podrá exceder de 2 atletas por cada prueba.

PROGRAMA ATLETICO NACIONAL 2017									
DÍA 1					DÍA 1				
PISTA					PISTA				
EVEN	HOR	PRUEBA	RAMA	FASE	EVEN	HOR	PRUEBA	RAMA	FASE
1	08:00	110 C/V	VARONIL	FINAL	14	08:00	10,000	VARONIL	FINAL
2	08:20	10,000	VARONIL	FINAL	15	09:00	400 MTS	VARONIL	ELIMINA
3	09:10	100 MTS	VARONIL	ELIMINA	16	09:30	400 MTS	FEMENIL	ELIMINA
4	09:50	100 MTS	FEMENIL	ELIMINA	17	10:00	5,000	FEMENIL	FINAL
5	10:20	10,000	FEMENIL	FINAL	18	10:50	400 MTS	VARONIL	FINAL
6	11:20	100 MTS	VARONIL	FINAL	19	11:10	400 MTS	FEMENIL	FINAL
7	11:40	100 MTS	FEMENIL	FINAL	20	11:30	1,500	VARONIL	FINAL
8	12:00	4 X 100 R	VARONIL	FINAL	21	11:50	1,500	FEMENIL	FINAL
9	12:20	4 X 100 R	FEMENIL	FINAL	22	12:10	4 X 400 R	VARONIL	FINAL
					23	12:30	4 X 400 R	FEMENIL	FINAL
CAMPO					CAMPO				
EVEN	HOR	PRUEBA	RAMA	FASE	EVEN	HOR	PRUEBA	RAMA	FASE
10	09:00	LANZ.BALA	VARONIL	FINAL	24	09:00	LANZ. DISCO	VARONIL	FINAL
11	10:00	LANZ.BALA	FEMENIL	FINAL	25	10:00	LANZ. DISCO	FEMENIL	FINAL
12	11:00	SALTO LONG.	VARONIL	FINAL	26	11:00	SALTO ALTURA	VARONIL	FINAL
13	11:40	SALTO LONG.	FEMENIL	FINAL	27	12:00	SALTO ALTURA	FEMENIL	FINAL
DÍA									
PISTA					CAMPO				
EVEN	HOR	PRUEBA	RAMA	FASE	EVEN	HOR	PRUEBA	RAMA	FASE
28	08:00	5,000	VARONIL	FINAL	39	09:00	LANZ. JAB.	VARONIL	FINAL
29	08:30	5,000	FEMENIL	FINAL	40	09:30	SALTO TRIPLE	VARONIL	FINAL
30	09:00	200 MTS	VARONIL	ELIMINA	41	10:00	LANZ. JAB.	FEMENIL	FINAL
31	09:40	200 MTS	FEMENIL	ELIMINA	42	10:30	SALTO TRIPLE	FEMENIL	FINAL
32	10:00	800 MTS	VARONIL	FINAL					
33	10:30	800 MTS	FEMENIL	FINAL	<b>NOTA:</b>	PROGRAMA SUJETO A POSIBLES MODIFICACIONES POR EL COTENDCUT			
34	10:50	200 MTS	VARONIL	FINAL					
35	11:00	200 MTS	FEMENIL	FINAL					
36	11:20	3,000 C/O	VARONIL	FINAL					
37	11:40	400 MTS	VARONIL	FINAL					
38	12:00	100 C/V	FEMENIL	FINAL					

- Los atletas deberán presentar, de manera obligatoria, al responsable del acceso a la pista, su credencial institucional, avalado por el comité organizador nacional al inicio de cada prueba, de lo contrario no podrán participar.

## 6. De las Inscripciones ■

Cada institución deberá hacer oportunamente las inscripciones de acuerdo con las fechas y los formatos técnicos estipulados por el Comité Técnico Nacional del Deporte y la Cultura en las Universidades Tecnológicas. Se deberá presentar Registro Oficial de Atletas del COTENDCUT, con la marca del competidor en la casilla correspondiente a las pruebas de los participantes, avaladas por el entrenador del equipo y autorizadas por el coordinador deportivo de la institución con firma y sello del departamento.

## 7. Del Sistema de Competencia ■

Se realizará de acuerdo al reglamento de la IAAF. Para que una prueba se realice deberán estar registrados oficialmente, desde el cierre de registros, un mínimo de 3 atletas, mismos que deberán ser de instituciones diferentes; en caso contrario se informará en la junta previa y se cancelará la prueba. El comité técnico de atletismo revisará la sumatoria de medallas obtenidas por cada institución antes de definir a los ganadores por equipos.

## 8. Del Programa de Competencia ■

El programa de competencias se llevará a cabo en 3 días divididos en 3 sesiones y será de acuerdo a tabla anterior.

## 9. De la Premiación ■

Se otorgará medalla para los ganadores del 1er., 2do. y 3er. lugar de cada prueba y rama. Se concederá trofeo las instituciones de



acuerdo a lo estipulado en el manual operativo del COTENDCUT. La premiación individual se realizará inmediatamente finalizada la prueba. La premiación por equipos se realizará en la ceremonia final de premiación.

#### 10. De los Resultados ■

Los resultados deberán publicarse inmediatamente después de finalizada cada prueba y los resultados generales de cada sesión, se entregarán antes de iniciar la siguiente.

Los resultados serán publicados en un lugar visible, al término de cada prueba. Si un atleta es descalificado en una prueba se deberá indicar en los resultados oficiales, mencionando el motivo de la descalificación.

#### 11. Del Sistema de Competencia ■

Para la clasificación a las finales:

- En las pruebas en donde exista eliminatoria, pasarán a la final las 8 mejores marcas.

- En todas las demás pruebas la competencia será contra reloj y será el juez principal quien decida la forma de organizar las pruebas de acuerdo a la cantidad de competidores.

**Nota:** En las competencias de 10 km. y 5 km. planos, así como en las de 10 km. y 5 km. marcha, se descalificarán a los atletas que queden rezagados en dos o más vueltas.

#### 12. De los Uniformes ■

Cada universidad deberá participar presentado sus equipos debidamente uniformados con short y camiseta con los colores de la institución, así como zapato-tenis o spikes reglamentarios a la disciplina.

#### 13. Material Oficial ■

La sede aportará los materiales oficiales necesarios.

#### 14. De los Jueces ■

Serán determinados por el comité organizador considerando un juez principal, que será quien tome las decisiones técnicas necesarias de la competencia.

#### 15. De las Sanciones ■

Las faltas cometidas se sujetarán al tabulador general de sanciones del COTENDCUT.

#### 16. Del Atleta más Valioso ■

Se nombrará al atleta más valioso para cada rama, siempre y cuando haya ganado más medallas de oro del total de su participación.

## 17. Transitorios ■

Los casos no previstos en el presente anexo técnico, serán resueltos por el comité organizador correspondiente en coordinación con el Grupo Técnico del COTENDCUT.

## 18. Entrega de Marcas Mínimas ■

VARONIL		FEMENIL	
DISCIPLINA	MARCAS	DISCIPLINA	MARCAS
100mts	13.05 seg.	100mts	15.40 seg.
200mts	25 seg.	200mts	32 seg.
400mts	58 seg.	400mts	1 min. 20
800mts	2 min.30	800mts	3min.10
1500mts	5 min. 10	1500mts	7 min.
5000mts	20 min. 30	5000mts	28 min.
10000mts	40 min.	10000mts	52 min.
10km Marcha	1 hr. 06	5 km marcha	39 min.
110 vallas	23 seg.	4x100mts	1 min.
400mts vallas	1 min.	4x400mts	5 min. 10
3000mts (steple)	13 min.	Salto de Longitud	2m.80 cm.
4x100mts	54 seg.	Salto triple	7m.50 cm.
4x400mts	4 min.	Lanzamiento de Bala	4m.20 cm.
Salto de Altura	1m. 40 cm.	Lanzamiento de Disco	12m.20
Salto de Longitud	4m.50 cm	Lanzamiento de Jabalina	17 m.
Salto triple	10 m.	100 C/V	22.00 seg.
Lanzamiento de Bala	7m.60 cm.		
lanzamiento de Disco	21 m.		
lanzamiento de Jabalina	24m.		



# Baloncesto

## 1. Reglamento ■

Se aplicará el reglamento vigente de la Federación Mexicana de Basquetbol con las excepciones estipuladas en este anexo técnico del COTENDCUT.

## 2. Categoría y Ramas ■

Categoría según el Manual Operativo del COTENDCUT Capitulo IX inciso d, rama varonil y femenil.

## 3. Acreditación ■

Los jugadores deberán presentar su credencial de estudiante debidamente avalado, al inicio de cada partido, al cuerpo de árbitros quienes cotejarán la identidad del participante, de lo contrario no podrá participar.

## 4. Sistema de Competencia y Criterios de Desempeño ■

De acuerdo al Reglamento General del COTENDCUT en el Capítulo VII Artículo 19 y 20.





## 5. Número de Jugadores ■

El máximo de jugadores registrados será de 12 participantes y el mínimo será de 8 deportistas. Para el inicio del partido cada equipo deberá presentar al menos 5 jugadores en cancha, los que se integren después del medio tiempo no podrán participar en ese partido; los que se integren antes del final de primera mitad podrán participar en dicho encuentro.

## 6. Uniformes ■

La exigencia en cuanto a igualdad del uniforme comprenderá Playera

sin mangas con número impreso visible adelante y atrás, shorts sin bolsas.

Está prohibido usar accesorios que pongan en riesgo la integridad del competidor.

Los entrenadores no podrán ponerse de acuerdo para que un jugador pueda participar sin requisitos del uniforme.

## 7. Material Oficial ■

El balón deberá de ser reglamentario de piel sintética, preferentemente marca Molten, para la rama varonil será del número 7 y para la rama femenil del número 6. Presentar por equipo un balón Reglamentario al momento del inicio del juego.

## 8. De las Competencias ■

La competencia se realizará en gimnasios cerrados, piso de duela o material oficial para practicar este deporte. Los gimnasios deberán contar con marcador visible y reloj electrónico que incluya el tiempo de tiro o juez que lleve el tiempo.

## 9. Jueces y/o Árbitros ■

Los árbitros deberán pertenecer a un cuerpo afiliado a la Federación Mexicana de Basquetbol y deberá ser servicio completo, 3 árbitros, 1 anotador y 1 cronometrista. Se sugiere el uso de reloj de Tiro de 24 segundos ya que es factor determinante para un partido.

## 10. Transitorios ■

Los casos no previstos en el presente anexo técnico deportivo serán resueltos por la sede en coordinación con Grupo Técnico del COTENDCUT.

# B Beisbol

## 1. Reglamento ■

Se aplicará el reglamento vigente de la Federación Mexicana de Béisbol con las excepciones estipuladas en este anexo técnico del COTENDCUT.

## 2. Rama y Categoría ■

Categoría según el Manual Operativo del COTENDCUT Capítulo IX inciso d, Femenil y varonil.

## 3. Acreditación ■

Los jugadores deberán presentar su credencial de estudiante avalado por el coordinador regional (en el caso del campeón regional, por la sede nacional ) al inicio de cada partido al cuerpo de umpires, quienes cotejarán su identidad o, de lo contrario, no podrá participar.

## 4. Sistema de Competencia y Criterios de Desempeño ■

De acuerdo al Reglamento General del COTENDCUT en el Capítulo VII Artículo 19 y 20.

**Nota: En las jornadas dobles, los equipos implicados deberán tener al menos 3 horas de descanso, esto con la finalidad de cuidar la integridad de los alumnos.**

## 5. Número de Jugadores ■

El máximo de jugadores registrados será de 20 participantes y el mínimo de 11. Para iniciar el encuentro tendrán que estar 9 jugadores dentro del campo de juego. Los equipos tendrán hasta el cierre de la cuarta entrada para completar el mínimo de 11 jugadores, en caso contrario se decretará el forfait.

## 6. Uniformes ■

La exigencia en cuanto a igualdad del uniforme de acuerdo al Artículo 53 y que además comprenderá playera o camiseta con número visible atrás, gorra y pants de béisbol de cada uno de los jugadores registrados, en caso de no cumplir con lo anterior, el jugador será suspendido de ese partido. Los entrenadores no podrán ponerse de acuerdo para que un jugador pueda participar sin los requisitos antes mencionados.

## 7. Material Oficial ■

Casco obligatorio en turno al bat y al correr las bases. Presentarse con 6 pelotas oficiales de piel al inicio del juego:

1. Se utilizará el bate de madera o compuesto.
2. En el caso del catcher deberá contar con su equipo de protección completo, que constará de careta, casco, peto y rodilleras propias para béisbol.

## 8. Duración de Juego ■

Todos los encuentros se jugarán a 7 entradas. Habrá knock-out con

7 carreras de diferencia a partir de la 5ta entrada y súper knock-out con una diferencia de 10 carreras a partir de la 4ta entrada.

### 9. Juego Suspendido ■

El umpire principal pospondrá un juego para terminarlo en otro momento según defina el comité organizador o dará por terminado un juego, todo dependiendo de las circunstancias que él determine para tal efecto, asentando el motivo que respalda esta decisión en la hoja de anotación.

### 10. Forfait ■

Se marcará al no presentarse en el tiempo establecido, con 15 minutos de prórroga para comenzar el juego, aplica en todos los cotejos programados en su rol regular, incluyendo semifinales y finales según sea el caso.

En caso de que el equipo se presente con menos de 9 jugadores en el campo, al inicio de juego, se decreta forfait. Si durante el partido, por las circunstancias que sean, el equipo se queda con menos de 9 jugadores se aplica el forfait.

El Forfait dará una anotación de 9 a 0 al no comenzar el juego por las situaciones antes descritas; y en caso de que se inicie el juego y se marque Forfait se cargará 9 carreras más las admitidas hasta ese momento al equipo ganador.

### 11. Sanciones ■

Las contempladas dentro del Manual Operativo del COTENDCUT.

### 12. Jueces y/o Árbitros ■

Los umpires deberán pertenecer a un cuerpo afiliado a la Federación Mexicana de Béisbol. En partidos regulares se contará con 2 oficiales y un anotador y en la fase eliminatoria y final serán 3 oficiales y 1 anotador.

### 13. Transitorios ■

Los casos no previstos en el presente anexo técnico deportivo serán resueltos por la sede en coordinación con Grupo Técnico del COTENDCUT.



# Fútbol Asociación

## 1. Reglamento ■

Se aplicará el reglamento vigente de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación con las excepciones estipuladas en este anexo técnico del COTENDCUT.

## 2. Categoría y Ramas ■

Categoría según el Manual Operativo del COTENDCUT Capítulo IX inciso d, femenino y varonil.

## 3. Acreditación ■

Los jugadores deberán presentar su credencial de estudiante al inicio de cada partido al cuerpo de árbitros, para el cotejo de su identidad, de lo contrario no podrán participar.

## 4. Sistema de Competencia y Criterios de Desempate ■

De acuerdo al Reglamento General del COTENDCUT en el Capítulo VII Artículo 19 y 20.

RESULTADO	PUNTUACION
Partido ganado en tiempo reglamentario	3
Partido ganado en tiros penales	2
Partido perdido en penales	1
Partido perdido en tiempo reglamentario	0

Si aún persiste el empate se tomará como último recurso un sorteo, realizado por el comité organizador, entre los equipos involucrados.

## 5. Del Número de Jugadores ■

Cada equipo representativo en cada rama deberá estar integrado por 20 jugadores como máximo y 11 como mínimo.

## 6. Uniformes ■

Los equipos deberán presentarse uniformados a los juegos, de acuerdo al Reglamento General del COTENDCUT Capítulo XVIII Artículo 53.

- La exigencia en cuanto a igualdad del uniforme comprenderá playera o camiseta con número impreso y visible en la parte de atrás y medias.
- Es obligatorio el uso de espinilleras.
- Los entrenadores no podrán ponerse de acuerdo para que un jugador pueda participar sin requisitos del uniforme.

## 7. Material Oficial ■

Se utilizará balón de fútbol del número 5 y cada equipo deberá presentar dos balones oficiales al momento del inicio del juego.



## 8. Aspectos de Tiempos de Juego ■

De las etapas eliminatorias:

- a. Para la rama varonil, se jugarán 2 tiempos de 35 minutos cada uno, con un descanso de 15 minutos entre cada uno de los tiempos.
- b. Para la rama femenil, se jugarán 2 tiempos de 30 minutos, cada uno con descanso de 15 minutos entre cada uno de los tiempos.
- c. Se podrán efectuar 5 cambios generales por equipo, contemplando que el jugador que es sustituido no podrá ingresar como cambio.
- d. Cuando por expulsión, lesión, etc.; un equipo se quede en el terreno de juego con 7 jugadores, perderá automáticamente el encuentro, considerando las siguientes situaciones:
  1. Si fuese perdiendo el juego, se respetará el marcador.
  2. Si fuese ganando el juego, pierde éste por marcador según como lo estipula el reglamento general de fútbol.
  3. Si a juicio del árbitro, la lesión fuese provocada con dolo la deliberación del encuentro será resuelta por el comité de penas y sanciones del COTENDCUT.
- e. El equipo que por cualquier motivo inicia el encuentro con menos de 11 jugadores, podrá completarse hasta antes de terminar el primer tiempo siempre y cuando inicie con un mínimo de 8.

## 9. Jueces y/o Árbitros ■

Los árbitros deberán pertenecer a un cuerpo afiliado a la Federación Mexicana de Fútbol Asociación y deberá ser servicio completo, 1 árbitro central y 2 jueces de línea, así como un cuarto asistente que realizará las funciones contenidas en el Reglamento de la FIFA.

## 10. De las Tarjetas ■

Por acumulación de 3 tarjetas amarillas durante el torneo el jugador deberá de descansar 1 partido.

## 11. Transitorios ■

Los casos no previstos en el presente anexo técnico deportivo serán resueltos por la sede en coordinación con Grupo Técnico del Comité Técnico Nacional del Deporte y la Cultura en las Universidades Tecnológicas.



# Fútbol Siete

## 1. Reglamento ■

Por no existir una Federación de Fútbol Siete, aplicará el reglamento interno vigente del COTENDCUT con las excepciones estipuladas en este anexo técnico.

## 2. Categoría y Ramas ■

Categoría según el Manual Operativo del Comité Técnico Nacional del Deporte y la Cultura en las Universidades Tecnológicas Capítulo IX inciso d, femenino y varonil.

## 3. Acreditación ■

Los jugadores deberán presentar su credencial de estudiante al inicio de cada partido al cuerpo de árbitros, para el cotejo de su identidad, de lo contrario no podrán participar.

## 4. Sistema de Competencia y Criterios de Desempeño ■

De acuerdo al Reglamento General del COTENDCUT en el Capítulo VII Artículo 19 y 20.



RESULTADO	PUNTUACIÓN
Partido ganado	3
Partido ganado en tiros penales	2
Partido perdido en penales	1
Partido perdido	0

**Nota:** En caso de empate se ejecutarán 3 tiros penales, si prevalece el empate se determinará a muerte súbita hasta haber un ganador.

## 5. Del Número de Jugadores ■

Cada equipo representativo en cada rama deberá estar integrado por 15 jugadores como máximo y 10 como mínimo. La cantidad mínima de jugadores en la cancha será de 5 por la circunstancia que sea, en caso de no ser así el árbitro dará por finalizado el encuentro.

Cuando un equipo se queda en el terreno de juego con menos de 5 jugadores perderá automáticamente el encuentro considerando lo siguiente:

Si fuese perdiendo el juego se respetará el marcador.

Si fuese ganando el juego pierde el mismo por marcador de 3 goles a 0 a favor del equipo contrario.

si a juicio del árbitro la lesión fuese provocada con dolo el resultado será resuelto por el comité de penas y sanciones del COTENDCUT.

Si un equipo inicia su partido con menos de 7 jugadores podrá complementarse hasta antes de terminar el primer tiempo.

Sustituciones serán ilimitadas y se podrán realizar sin esperar a que el juego pare. Los jugadores sustituidos pueden reingresar cuantas veces lo concideren necesario, cualquier jugador puede cambiar su puesto con el guardameta siempre que el árbitro haya sido previamente informado y sea efectuado durante una detención del juego.

Cuando un guardameta o cualquier otro tipo de jugador tengan que ser reemplazado por un sustituto deben observarse las siguiente condición:

El sustituto no puede entrar al terreno de juego hasta que el jugador, al cual está reemplazando, lo haya abandonado por su zona de banca, en el entendido que tanto el jugador que sale como el que entra no podrán jugar el balón hasta que el cambio sea concretado.

## 6. Uniformes ■

Los equipos deberán presentarse debidamente uniformados a los juegos, de acuerdo al Reglamento General del COTENDCUT Capítulo XVIII Artículo 53. La exigencia en cuanto a igualdad del uniforme comprenderá playera o camiseta con número impreso visible en la parte trasera, short y medias. Es obligatorio el uso de espinilleras. Los entrenadores no podrán ponerse de acuerdo para que un jugador pueda participar sin requisitos del uniforme.

Queda prohibido el uso de botas con tacos de aluminio; En caso de cancha sintética deberán usar calzado con tacos de goma de uso habitual en fútbol sala o rápido, en caso de campo de pasto se permite el uso de tacos similares al soccer.

## 7. Aspectos y Tiempos de Juego ■

La duración del partido es de 46 minutos, dividido en dos periodos de 23 minutos cada uno, con un brevísimo descanso entre ambos de 2 minutos para el cambio de campo.

En el terreno de juego solo podrán permanecer los jugadores suplentes y un máximo de 2 persona por equipo, que deberán estar identificadas en el acta del partido.

Saque de banda deberá ser fuera del terreno de juego mediante un saque de manos.

Saque de meta: deberá ser realizado con el pie y puede pasar líneas e inclusive marcar gol.

Tiro de castigo por acumulación de faltas: primer tiro de castigo a las 5 faltas, segundo tiro de castigo a las siguientes 3 faltas, tercer tiro de castigo y subsecuentes cada 3 faltas.

## 8. Material Oficial ■

Se utilizará balón profesional de fútbol del número 4. Cada equipo deberá presentar dos balones oficiales al inicio del juego. La sede otorgará un balón por juego.

## 9. Jueces y/o Árbitros ■

Los árbitros deberán pertenecer a un cuerpo afiliado a la Federación Mexicana de Fútbol Asociación o Fútbol Rápido y deberá ser servicio con 1 árbitro en la cancha y otro fuera de cancha.

## 10. Transitorios ■

Los casos no previstos en el presente anexo técnico deportivo serán resueltos por la sede en coordinación con Grupo Técnico del COTENDCUT.

## Softbol Femenil

### 1. Reglamento ■

Se aplicará el reglamento vigente de la federación Internacional de softbol con las excepciones estipuladas en este anexo técnico del COTENDCUT.

### 2. Rama y Categoría ■

Categoría según el manual operativo del COTENDCUT Capitulo IX inciso d, femenino y varonil.

### 3. Acreditación ■

Las jugadoras deberán presentar su credencial institucional vigente al inicio de cada partido al cuerpo de umpires para el cotejo de su identidad, de lo contrario no podrán participar.



### 4. Sistema de Competencia y Criterios de Desempate ■

De acuerdo al Reglamento General del COTENDCUT en el capítulo VII Artículo 19 y 20.

**Nota: En las jornadas dobles, los equipos implicados deberán tener al menos 3 horas de descanso, esto con la finalidad de cuidar la integridad de las alumnas.**

### 5. Número de Jugadoras ■

El máximo de jugadoras registradas será de 18 y el mínimo de 11; para iniciar el encuentro tendrán que estar 9 jugadoras en el campo de juego. Los equipos tendrán hasta el cierre de la tercera entrada para completar el mínimo de 11 jugadoras, en caso contrario se decretará el forfait.

### 6. Uniformes ■

La exigencia en cuanto a igualdad del uniforme de acuerdo al Artículo 53 y que además comprenderá playera o camisola con número visible atrás, gorra o visera y pants de softbol o short de licra, de cada una de las jugadoras registradas, en caso de no cumplir con lo anterior, la jugadora será suspendida de ese partido. Los entrenadores no podrán ponerse de acuerdo para que una jugadora pueda participar sin los requisitos antes mencionados.

### 7. Material Oficial ■

- a. Casco obligatorio en turno al bate y al correr las bases. Presentarse con 3 pelotas oficiales de piel al inicio del juego
- b. Se utilizará el bate de aluminio sin corcho, no se permitirá el uso de ninguna aleación de grafito.
- c. En el caso del catcher deberá contar con su equipo de protección

completo, que constará de careta, casco, peto y rodilleras propias para softbol.

## 8. Duración del Juego ■

Todos los encuentros se jugarán a 7 entradas. Habrá knock-out con quince (15) carreras después de 3 entradas, diez (10) carreras después de 4 entradas, siete (7) carreras después de 5 entradas.

## 9. Juego Suspendido ■

El umpire principal pospondrá un juego para terminarlo en otro momento según defina el comité organizador o dará por terminado un juego, todo dependiendo de las circunstancias que el determine para tal efecto, asentado el motivo que respalda esta decisión en la hoja de anotación.

## 10. Forfait ■

Se marcará al no presentarse en el tiempo establecido, con 15 minutos de prórroga para comenzar el juego, aplica en todos los cotejos programados en su rol regular, incluyendo semifinales y finales según sea el caso. En caso de que el equipo se presente con

menos de 9 jugadoras en el campo, al inicio de juego, se declarará forfait. Si durante el partido, por las circunstancias que sean, el equipo se queda con menos de 9 jugadoras se aplica el forfait. El Forfait dará una anotación de 7 a 0 al no comenzar el juego por las situaciones descritas.

## 11. Sanciones ■

Las contempladas dentro del Manual Operativo del COTENDCUT.

## 12. Jueces y/o Árbitros ■

Los umpires deberán pertenecer a un cuerpo afiliado a la federación de softbol. En paridos regulares se contará con 2 oficiales y un anotador, y en fase eliminatorias y final serán 3 oficiales y 1 anotador.

## 13. Transitorios ■

Los casos no previstos en el presente anexo técnico deportivo serán resueltos por la sede en coordinación con grupo técnico del Comité Técnico Nacional del Deporte y la Cultura en las Universidades Tecnológicas.





#### 4. Ramas ■

Varonil y Femenil.

#### 5. Pesaje ■

Cada competidor tendrá 2 oportunidades para subir a la báscula oficial, si el competidor pesa más de 1kg de lo que establece su categoría quedará descalificado inmediatamente sin derecho a una segunda oportunidad de pesaje. Durante el pesaje los alumnos inscritos en la competencia, no podrán cambiar de división de peso y en caso de no dar el peso en el que fueron inscritos serán descalificados. Para subir a la báscula el competidor deberá de presentar su gafete con fotografía de no tener la fotografía y holograma del COTENDCUT estará descalificado automáticamente de competencia.

#### 6. Divisiones ■

Las categorías oficiales para adultos contempladas en el reglamento de la WT.

DIVISIÓN FEMENIL	DIVISIÓN VARONIL
46 KG	54 KG
49 KG	58 KG
53 KG	63 KG
57 KG	68 KG
62 KG	74 KG
67 KG	80 KG
73 KG	87 KG
MAS DE 73 KG	MAS DE 87 KG

## Taekwondo

### 1. Reglamento ■

La competencia se regirá bajo el reglamento vigente de la Federación Mundial de Taekwondo WT, por la Federación Mexicana de Taekwondo FMTKD y las normas contempladas en el Manual Operativo del COTENDCUT.

### 2. Modalidad ■

Combate (KYORUGY).

### 3. Categorías ■

Primera Fuerza y Segunda Fuerza



## 7. Grados ■

Marrones con 6 meses de antigüedad, rojas y negras.

**Nota: Los alumnos con grado marrón y de cinta roja que tengan un año o más en ese grado serán registrados en primera fuerza.**

## 8. Participantes ■

Los competidores que sean registrados por las instituciones deberán ser elegibles de acuerdo al Manual Operativo para la Organización de los Encuentros Deportivos y Culturales de Universidades Tecnológicas.

## 9. Presentación ■

Los competidores deberán presentarse con el uniforme oficial de tae kwon do (dobok en color blanco) y con el equipo de protección completo: protector cefálico en color azul, rojo solamente; antebrazeras; espinilleras, guantes, empeineras (opcionales). Protector genital y protector bucal transparente los vendajes serán permitidos en cualquier ronda, siempre y cuando hayan sido autorizados por el médico del evento.

**Aclaración: No se permitirá el uso de karategui, uniformes de judo u otro arte marcial, ni tampoco se deberá permitir el uso de dobok de colores, únicamente el blanco como indumentaria oficial del torneo.**

## 10. Material Oficial ■

El equipo protector será de marcas avaladas por la federación mexicana de Tae Kwon Do.

**Nota: Se necesita tener inspección antes de que pasen al área de competencia.**

## 11. Sistema de competencia ■

El sistema de competencia será eliminación directa.

## 12. Acreditación ■

Los competidores deberán presentar su credencial de estudiante al inicio de cada enfrentamiento al cuerpo de árbitros, para el cotejo de su identidad, de lo contrario no podrán participar. Los entrenadores y médicos que asistan a los competidores deberán portar su gafete, de lo contrario no se les permitirá el acceso al área de competencia.

## 13. Jueces y/o árbitros ■

Los árbitros deberán ser federados y pertenecer al CONAT Colegio Nacional de Arbitraje de Taekwondo y estar registrados a la federación mundial de taekwondo.

## 14. Duración de combate ■

Segunda fuerza: dos rounds de 2 minutos por 1 de descanso.  
Primera fuerza: tres rounds de 2 minutos por 1 de descanso.



Queda totalmente prohibido contratar a jueces menores de edad o jóvenes que sean cinta roja y estén cubriendo su servicio social para su respectiva institución, debido a su falta de experiencia y que pueden poner en riesgo la integridad de los competidores, será supervisado por el Comisionado Técnico Nacional del COTENDCUT.

En todas las justas se deberá contar con un mínimo de 5 jueces por área de competencia, tres jueces de esquina, un juez central y juez de mesa.

Los heraldos, cronometristas y anotadores, deberán ser árbitros del CONAT o en su defecto miembros de la Asociación Estatal de Taekwondo. La zona de inspección tendrá que ser dirigida por jueces, estos podrán ser afiliados a la Asociación Estatal de Taekwondo, de la siguiente manera un árbitro (masculino) para hombres y un árbitro (femenino) para mujeres.

El método de puntuación deberá de ser por medio de marcadores electrónicos. El cuerpo arbitral deberá contar con la capacidad de rotación para una mayor fiabilidad de su desempeño.

### 15. Transitorios ■

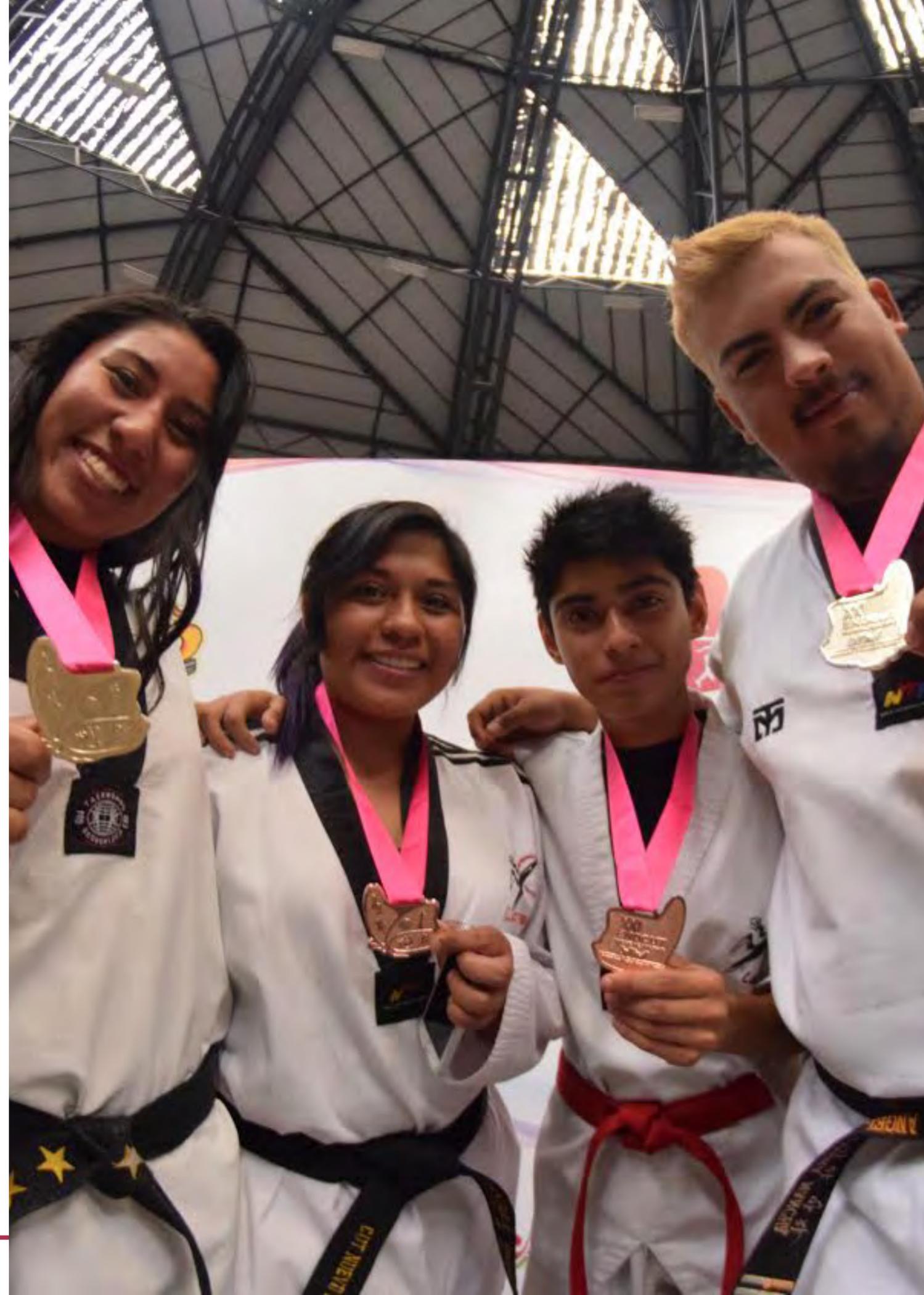
Los casos no previstos en el presente anexo técnico deportivo serán resueltos por la sede en coordinación con Grupo Técnico del Comité Técnico Nacional del Deporte y la Cultura en las Universidades Tecnológicas.

### 16. Premiación ■

La premiación será para el primero, segundo y dos terceros lugares, con medallas, en cada división y rama.

### 17. Junta técnica ■

Es solamente para aclaraciones o acuerdos.



# Voleibol de Sala

## 1. Reglamento ■

Se aplicará el reglamento vigente de la Federación Mexicana de Voleibol con las excepciones estipuladas en este anexo técnico del COTENDCUT.

## 2. Categoría ■

Categoría según el Manual Operativo del COTENDCUT Capitulo IX inciso d.

## 3. Ramas ■

Varonil y femenil.

## 4. Acreditación ■

Los jugadores deberán presentar su credencial de estudiante al inicio de cada partido al cuerpo de árbitros, para el cotejo de su identidad, de lo contrario no podrán participar.

## 5. Sistema De Competencia ■

Todos los juegos serán a ganar 2 de 3 sets.

## SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Partido ganado 2-0	Partido ganado 2-1	Partido perdido 1-2	Partido perdido 0-2
3 puntos	2 puntos	1 punto	0 puntos

**NOTA: El set será a 24 pts. más match point y set point**

## 6. Criterios de Desempate ■

De acuerdo al Reglamento General del COTENDCUT en el Capítulo VII Artículos 19 y 20.

## 7. Número de Jugadores ■

- Podrán registrarse 12 jugadores como máximo y 8 como mínimo.
- Cada equipo podrá contar con un máximo de dos líberos.
- Durante el torneo, cualquier equipo podrá iniciar un juego con un mínimo de 6 jugadores, en el entendido que si se integran los demás jugadores ya iniciado el cotejo, el árbitro procederá a mostrar la tarjeta amarilla como amonestación por retardo y otorgará un punto y el servicio al contrario

## 8. Uniformes ■

La indumentaria de los jugadores consistirá en pantalón corto, playera y medias (el uniforme de juego) y zapatos deportivos.

El diseño y color de la misma deben ser uniformes para todo el equipo (excepto para el líbero que deberá llevar uniforme o al menos playera de un color contrastante al del resto del equipo) y las mujeres podrán utilizar short o licra de igual color, en caso de contar con él. Las camisetas o playeras deberán numerarse del 1 al 20, colocados al centro tanto en el pecho como en la espalda (preferentemente los

números deberán medir un mínimo de 15 cm de alto en el pecho y un mínimo de 20 cm de alto en la espalda y 2 cm de ancho\*). Los capitanes deberán identificarse con una línea bajo su número.

**\*El tamaño de los números no será factor para ganar o perder algún partido.**

Los uniformes podrán llevar o no estampado, impreso, bordado o cosido el logotipo de la Federación Mexicana de Voleibol. Los entrenadores no podrán ponerse de acuerdo para que un jugador pueda participar sin requisitos del uniforme.

El entrenador deberá dirigir con pantalón largo (pants o pantalones).

## 9. Material Oficial ■

- El balón será Molten de piel sintética (preferentemente modelo 4500) oficial de acuerdo al reglamento de la Federación Mexicana de Voleibol.
- Tanto la sede como cada equipo deberán presentar 2 balones oficiales al momento del inicio del juego.
- La sede del evento, ya sea fase regional o nacional, deberá presentar marcador visible en cada juego.



## 10. Jueces y/o Árbitros ■

Los árbitros deberán pertenecer a un cuerpo afiliado a la Federación Mexicana de Voleibol y deberá componerse como mínimo de: árbitro #1, árbitro #2 y anotador.

## 11. Entrenadores y Asistentes ■

El entrenador deberá estar debidamente acreditado y es el único autorizado para dirigir de pie.

El entrenador asistente deberá permanecer en la banca del equipo y no tendrá derecho a intervenir en el partido salvo que el entrenador abandone por alguna causa el juego, para este caso el capitán en juego deberá avisar al árbitro no. 1 de dicho cambio.

## 12. Transitorios ■

Los casos no previstos en el presente anexo técnico deportivo serán resueltos por la sede en coordinación con Grupo Técnico del COTENDCUT.



## M Manual Operativo de Cultura (2018-2019)

### Introducción ■

En el Subsistema de Universidades Tecnológicas se considera que el arte es la manifestación del ser a través de la materia y el cuerpo, siendo éste fundamental para la autoconcepción del hombre en el entorno global al que pertenece. La práctica de las actividades culturales coadyuva, de manera significativa, a la formación integral del ser humano.

### Objetivo ■

Promover a través de la cultura, la formación integral y el desarrollo social de los alumnos del subsistema de Universidades Tecnológicas, mediante la consolidación de expresiones artístico-culturales que fomenten su desarrollo personal, social e intelectual, acorde con las características de su quehacer académico.

### Justificación ■

La formación holística del estudiante, con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2012- 2018, en su objetivo 3, denominado “México, educación con calidad”, así como derivado de la normatividad del Subsistema de Universidades Tecnológicas, en su apartado de la Misión, en donde se establece el propósito de formar integralmente a sus futuros profesionistas, a través de la práctica de actividades artístico-culturales, que potencian su quehacer académico, su integración social asertiva, así como su identidad nacional.



## DISPOSICIONES GENERALES

### Artículo 1.-

El presente Manual Operativo de Cultura tiene la finalidad de establecer los derechos y obligaciones, así como la fundamentación en la que habrá de basarse la organización del proceso cultural en sus etapas regional y nacional: Encuentro Nacional Deportivo y Cultural de Universidades Tecnológicas (ENDCUT).

- a. La Comisión de Formación Integral (CFI) es una Comisión de Rectores del Subsistema de Universidades Tecnológicas y opera con el apoyo del Comité Técnico Nacional del Deporte y la Cultura en Universidades Tecnológicas (COTENDCUT).
- b. El COTENDCUT es un grupo técnico designado por la CFI.
- c. Todos los afiliados de las UUTT podrán presentar propuestas de modificaciones al reglamento general de competencia del Manual Operativo Cultural por conducto del responsable cultural ante el COTENDCUT, el cual analiza y modifica y la CFI en coordinación con la CGUT, autoriza o rechaza. Las propuestas deberán ser avaladas por el rector de la Universidad que presenta la propuesta.
- d. Cuando las propuestas presentadas, sean de carácter técnico, serán resueltas por el COTENDCUT, pero cuando éstas, sean de otro carácter y que representen una inversión económica importante, serán turnadas para su resolución a la Comisión de Formación Integral.
- e. Todas las actividades culturales organizadas por las UUTT deberán sustentarse en el Código de Conducta del COTENDCUT, que propicia los altos valores humanos como: honestidad, respeto, solidaridad, aceptación y compromiso, que engrandecen la personalidad humana.

## OBJETIVOS

### Artículo 2.-

Promover la práctica generalizada de las actividades culturales, como medio para coadyuvar a la formación integral del alumno del Subsistema de las Universidades Tecnológicas (SUT).

- a. Contribuir al desarrollo de la salud, bienestar físico y emocional del alumno del SUT.
- b. Propiciar el acercamiento amistoso entre las Universidades Tecnológicas del país, a través de la práctica de las actividades culturales.
- c. Publicar y difundir entre los afiliados las modificaciones a los documentos técnicos, que hayan sido aprobadas por la CFI.
- d. Formular de común acuerdo con los coordinadores regionales un programa integral de actividades culturales, realizando una promoción y difusión a nivel regional y nacional que permita el reconocimiento social del Subsistema.
- e. Establecer relaciones con aquellas agrupaciones que tengan por finalidad el desarrollo y mejoramiento de la cultura.

## Del Funcionamiento

### Artículo 3.-

Son facultades de la Coordinación Cultural, las siguientes:

- i. Crear un proyecto Cultural para el Subsistema de Universidades Tecnológicas, dirigido al fortalecimiento de la creación artística y la actividad cultural, asegurando la participación de todas las Universidades Tecnológicas, en el goce y disfrute de los beneficios de la cultura.

- II. Diseñar estrategias que alienten el conocimiento de la importancia del patrimonio natural, histórico, y cultural, regional, estatal y nacional, tangible e intangible, y que a la vez fomenten su valoración, protección, salvaguarda y rescate.
- III. Programar estrategias que refuercen la identidad cultural en las localidades, de acuerdo a su historia particular, sus expectativas y su relación con la región y el país.
- IV. Fomentar la participación de la comunidad estudiantil, de manera organizada, en todas y cada una de las actividades artísticas y culturales.
- V. Orientar y asesorar en la gestión y búsqueda de recursos privados, públicos, nacionales e internacionales, para la solución de las necesidades del arte y la cultura del Subsistema de las UUTT.
- VI. Desarrollar los fundamentos, principios y lineamientos culturales, que den forma a un proyecto de cultura, que coordine junto con el

COTENCUT, todas las actividades del sector; que sea producto de un diálogo permanente con todos los sectores culturales, y que derive en un programa de cultura con validez y observancia institucional organizada con acciones a corto, mediano y largo plazo.

- VII. Evaluar el desarrollo del Programa de Cultura, para que, a través de un seguimiento permanente, se verifique el cumplimiento de los lineamientos y los plazos de ejecución establecidos, con base en los resultados entregados al COTENCUT.
- VIII. Conocer que los recursos destinados al arte y la cultura se apliquen de manera óptima de acuerdo a las políticas y programas de desarrollo cultural.
- IX. Elaborar y solicitar diagnósticos a las autoridades conducentes que provean de información sobre las necesidades, los recursos, la infraestructura, la enseñanza, los públicos, las expectativas y el nivel de la actividad cultural o cualquier otro tema relacionado con la misma.



- X. Celebrar toda clase de acuerdos, convenios, vínculos o planes de trabajo con autoridades culturales y administrativas del orden municipal, estatal o federal, así como con organismos y personas físicas o morales con interés en promoción y difusión de la Cultura y las Artes.
- XI. El comité procurará hacer un convenio con el INBA para que proporcione jurados e interventores profesionales que contribuyan al buen funcionamiento de los concursos. La función de los interventores será vigilar el apego a las convocatorias por parte de los participantes.

**Nota: Los jueces que formen parte del evento deberán poseer una actitud asertiva, pedagógica y mixta en edad y género.**

### De las Atribuciones de la ■ Coordinación de Cultura

Son atribuciones de la Coordinación Cultural, las siguientes:

- I. Definir los lineamientos y estrategias para la óptima organización de los Encuentros Culturales Regionales y Nacionales.

- II. Determinar el lugar idóneo y fecha de los distintos eventos.
- III. Establecer el tiempo adecuado para la entrega de convocatorias, para un mejor aprovechamiento de los recursos y lograr una mayor calidad en el ENDCUT.
- IV. Proponer las actualizaciones al cuaderno de cargos que deberá cumplir la institución que solicite ser sede del Encuentro Nacional, en lo que respecta a los concursos culturales.
- V. Proponer las reformas que considere convenientes al Manual Operativo y Código de Conducta del COTENDCUT respecto a los temas culturales.
- VI. Involucrarse activamente en la organización del ENDCUT, dentro del comité organizador de la sede en turno y ser parte de las decisiones de carácter técnico, que sean tomadas para la organización del evento.
- VII. Avalar al Jurado Calificador del ENDCUT.



## T Tabulador de sanciones

### Generalidades ■

#### Artículo 1.-

El presente reglamento es aplicable a participantes, instructores, entrenadores, asistentes, porra, directivos y en general a todas las personas sujetas a las faltas que puedan cometer en los lugares de competencia, exhibición o que puedan relacionarse con una disciplina.

#### Artículo 2.-

Para aplicar las sanciones que procedan a las personas involucradas, el Comité Organizador se basará en el informe del jurado, así como en el informe del responsable de sede.

#### Artículo 3.-

Las faltas cometidas por participantes, directivos, instructores, asistentes o cualquier otra persona sujeta a los lineamientos de la Organización del Encuentro Nacional Deportivo y Cultural de Universidades Tecnológicas, en contra de los jurados, serán sancionadas conforme a lo establecido en el presente reglamento.

### Faltas de los Participantes ■

#### Artículo 4.-

Tanto los participantes como los miembros del comité organizador están obligados a cumplir con los reglamentos y el Código de Conducta, así como favorecer el ambiente de juego limpio y de sana competencia.





### Artículo 5.-

Los participantes deben acatar la decisión del jurado, quien es la máxima autoridad en la competencia. El fallo del jurado es inapelable.

### Artículo 6.-

El instructor y/o coordinador de cada institución son los únicos facultados para formular observaciones a los jurados, organizadores y para presentar protestas, inmediatamente después de terminada la competencia, siempre y cuando lo hagan en forma mesurada y pacífica.

### Artículo 7.-

El instructor y/o coordinador de cada institución es responsable de que los miembros de su institución se conduzcan con orden y disciplina, para el buen desarrollo de la competencia.

### Artículo 8.-

Durante el concurso o muestra cultural, los participantes no podrán ausentarse del lugar de competencia, si no es por lesión o indisposición, sin previa autorización del miembro del COTENDCUT asignado a esa área y del responsable de sede.

### Artículo 9.-

El presente tabulador de sanciones se aplicará al que altere la disciplina durante el desarrollo de los concursos y muestras culturales que se realicen en los Encuentros Regional y Nacional Deportiva y Cultural de Universidades Tecnológicas.

### Artículo 10.-

Las modificaciones o las actualizaciones al tabulador de sanciones será atribución del COTENDCUT.

INSTRUCTORES, ASISTENTES Y COORDINADORES CULTURALES		
CLAVE	ACCIÓN	SANCIÓN
I-1	Por insultar al jurado, miembros del COTENDCUT, representante de sede, participantes y espectadores:	Expulsión definitiva.
I-2	Por incitar una mala conducta a sus competidores, delegación y compañeros:	Expulsión del evento e inhabilitado del siguiente ENDCUT.
I-3	Por hacer causa común con los competidores y espectadores, para que abandonen el lugar de competencia sin motivo justificado:	Expulsión del evento e inhabilitado del siguiente ENDCUT.
I-4	Por invadir el lugar de competencia sin autorización del responsable de sede:	Expulsión del evento e inhabilitado del siguiente ENDCUT.
I-5	Intentar agredir a integrantes del cuerpo técnico, jurados, representantes de sede, miembros del COTENDCUT, a los participantes o espectadores:	Expulsión del evento e inhabilitado del siguiente ENDCUT.
I-6	Consumar la agresión a integrantes del cuerpo técnico, jurados, representantes de sede, miembros del COTENDCUT, a los participantes o espectadores:	Expulsión definitiva.
PORRAS		
CLAVE	ACCIÓN	SANCIÓN
P-1	Por agredir física o verbalmente al jurado, responsable de sede, miembro del COTENDCUT, a otra porra o competidores de otra institución:	Expulsión del evento y castigo a su competidor, de acuerdo a decisión del comité de penas y sanciones.
P-2	Por insultar reiteradamente al jurado:	Se solicitará el retiro de la porra a través del responsable de sede o miembro del COTENDCUT, de no hacerlo, su concursante quedará fuera de la competencia.
P-3	Por invadir el lugar de competencia:	Expulsión y pérdida de su(s) competidor(es).
P-4	Por reporte del responsable de sede o miembro del COTENDCUT que señale el lanzamiento de proyectiles a la zona de competencia:	Expulsión de la porra y su concursante queda fuera de la competencia.



# Anexos técnicos de cultura

## D Declamación

### Reglamento ■

#### Artículo 1.-

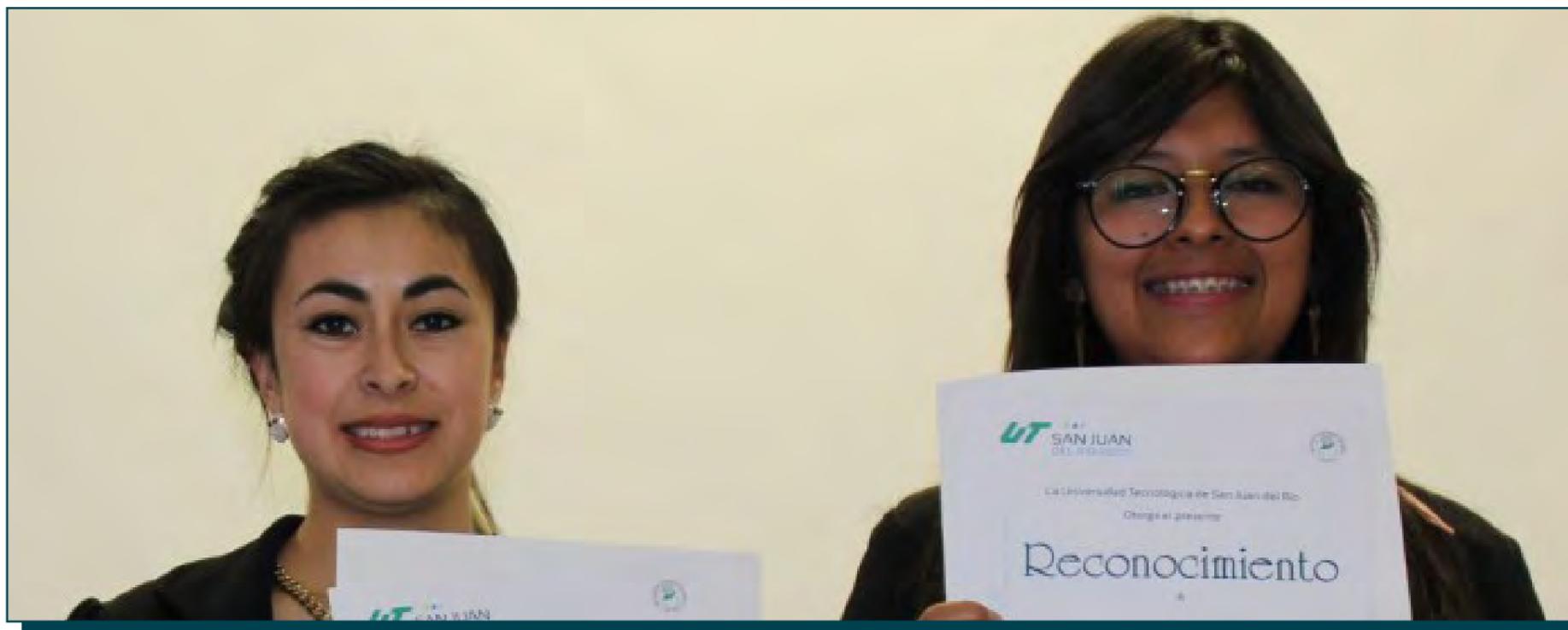
Se aplicará el presente anexo técnico del COTENDCUT así como la convocatoria específica que emita la instancia correspondiente.

### Categoría ■

#### Artículo 2.-

Categoría única. Rama mixta.





#### Acreditación ■

##### Artículo 3.-

Los participantes deberán presentarse una hora antes del inicio del concurso en la mesa de registro, con su credencial de alumno vigente para cotejar su identidad.

#### Sistema de Competencia ■

##### Artículo 4.-

Se desarrollará en 2 etapas: la primera será eliminatoria y la segunda será final, a la que pasará sólo el 25% del total de participantes. Las 2 etapas se realizarán el mismo día, con un receso de 30 minutos entre una y otra. Se realizará eliminatoria regional con máximo dos alumnos por UT. Solamente los dos primeros lugares (1er. y 2do. lugar de la etapa regional) y un alumno por la UT sede, podrán participar en el evento nacional.

#### Presentación ■

##### Artículo 5.-

Vestimenta formal, discreta, rostro descubierto, sin accesorios ostentosos.

#### Material ■

##### Artículo 6.-

En la junta previa, se deberá entregar la ficha técnica que emita la sede, así como las 2 poesías que interpretará cada participante (3 ejemplares de cada una); indicando cuál poema es para la fase eliminatoria y cuál para la fase final. Esto aplica para el evento Regional y para el evento Nacional.

**Nota: Cabe señalar que el llenado de la ficha técnica deberá ir sin faltas de ortografía, ya que estos datos serán utilizados en la logística del evento.**

## Del Concurso en la Etapa Regional y Nacional ■

### Artículo 7.-

Deberá realizarse en un escenario cerrado, preferentemente en una sala de conferencias, teatro o auditorio, con buena sonoridad porque no se utiliza micrófono para los participantes.

### Duración ■

### Artículo 8.-

Mínima de 4 minutos y máxima de 7 minutos.

### Características ■

### Artículo 9.-

El poema debe estar escrito en verso libre, ya sea rima consonante o asonante, pero no prosa.

### Criterios a Evaluar ■

### Artículo 10.-

Se calificará en una escala del 5 al 10, considerando los siguientes criterios:

- a. Entendimiento e interpretación del poema.
- b. Memoria.
- c. Tono y volumen de voz.
- d. Dicción.

- e. Dominio escénico.
- f. Expresión corporal.
- g. Innovación poética en el texto.

### Jurado ■

### Artículo 11.-

Estará conformado por 3 expertos en el área de declamación, deberán presentar el currículo respectivo que los acredite y su fallo será inapelable. En caso de empate el presidente del jurado tendrá el voto de calidad.

### Premiación ■

### Artículo 12.-

Se premiará a los tres primeros lugares, con trofeo y medalla, las medallas se entregarán al final del concurso y los trofeos en la ceremonia de clausura.

### Sanciones ■

### Artículo 13.-

Los alumnos inscritos que no se presenten el día y la hora señalados, serán descalificados de manera inmediata e irreversible.

### Transitorios ■

### Artículo 14.-

Lo no previsto en el presente anexo será tratado y resuelto por el COTENDCUT.

## Oratoria

### Reglamento ■

#### ARTÍCULO 1.

Se aplicará el presente anexo técnico del COTENDCUT así como la convocatoria específica que emita la instancia correspondiente.

### Categorías ■

#### ARTÍCULO 2.

Categoría única. Rama mixta.

### Acreditación ■

#### ARTÍCULO 3.

Los participantes deberán presentarse una hora antes del inicio del concurso, en la mesa de registro, con su credencial de alumno vigente para cotejar su identidad.

### Sistema de Competencia ■

#### ARTÍCULO 4.

Se desarrollará en 2 etapas: la primera será eliminatoria y la segunda será final, a la que pasará sólo el 25% del total de participantes. Las 2 etapas se realizarán el mismo día, con un receso de 30 minutos entre una y otra. En la primera etapa participarán con el discurso registrado. En la etapa final la presentación se desarrollará bajo la dinámica de improvisación, en función a los temas que designen los jueces en el momento. Cada participante escogerá de una urna al azar el tema a desarrollar en el momento de su presentación, proporcionándole un tiempo de 1 minuto para preparar su discurso. Se realizará eliminatoria regional con máximo dos alumnos por UT.



Solamente los dos primeros lugares (1er. y 2do. lugar de la etapa regional) y un alumno por la UT sede, podrán participar en el evento nacional.

#### Presentación ■

#### ARTÍCULO 5.

Vestimenta formal, discreta, rostro descubierto, sin accesorios ostentosos.

#### Material ■

#### ARTÍCULO 6.

En la junta previa, se deberá entregar la ficha técnica que emita la sede, así como el discurso de la etapa eliminatoria (3 ejemplares). Esto aplica tanto para el evento Regional como para el evento Nacional.

### Del Concurso en la Etapa Regional y Nacional ■

#### ARTÍCULO 7.

Deberá realizarse en un escenario cerrado, preferentemente en una sala de conferencias, teatro o auditorio, con buena sonoridad porque los participantes no usarán micrófono.

#### Duración ■

#### ARTÍCULO 8.

Mínima de 3 minutos y máxima de 5 minutos, para ambas etapas.

#### Características ■

#### ARTÍCULO 9.

El texto deberá estar escrito en prosa y sin faltas de ortografía ni de redacción.



## Criterios a Evaluar ■

### ARTÍCULO 10.

Se calificará en una escala del 5 al 10, considerando los siguientes criterios:

- a) Tema fundamentado y estructurado.
- b) Dicción y volumen.
- c) Expresión corporal.

## Jurado ■

### ARTÍCULO 11.

Estará conformado por 3 expertos en el área de oratoria, los cuales deberán presentar el currículo respectivo que los acredite, y su fallo será inapelable. En caso de empate el presidente del jurado tendrá el voto de calidad.

## Premiación ■

### ARTÍCULO 12.

Se premiará a los tres primeros lugares, con trofeo y medalla; las medallas se entregarán al final del concurso y los trofeos en la ceremonia de clausura.

## Sanciones ■

### ARTÍCULO 13.

Los alumnos inscritos que no se presenten el día y la hora señalados, serán descalificados de manera inmediata e irreversible.

## Transitorio ■

### ARTÍCULO 14.

Lo no previsto en el presente anexo será tratado y resuelto por el COTENDCUT.



## Mural en Gis

### Reglamento ■

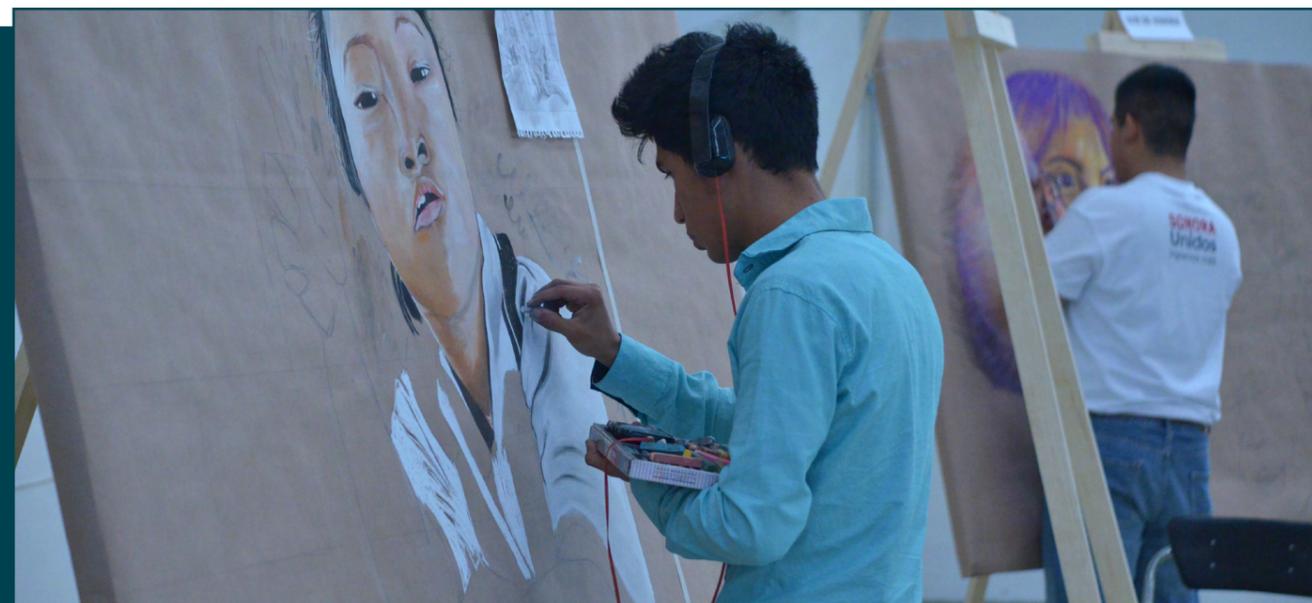
#### Artículo 1.-

Se aplicará el presente anexo técnico del COTENDCUT así como la convocatoria específica que emita la instancia correspondiente.

### Categoría ■

#### Artículo 2.-

Categoría única. Rama mixta.



### Acreditación ■

#### Artículo 3.-

Los participantes deberán presentarse una hora antes del inicio del concurso, en la mesa de registro, con su credencial de alumno vigente para cotejar su identidad.

### Del Concurso en la Etapa Regional y Nacional Sistema de Competencia ■

#### Artículo 4.-

Se desarrollará en 1 etapa, en 2 días durante 5 horas por día, en el horario que la sede asigne, el participante tendrá derecho a un receso para tomar alimentos.

Se realizará eliminatoria regional con máximo dos alumnos por UT. Solamente los dos primeros lugares (1er. y 2do. lugar de la etapa regional) y un alumno por la UT sede, podrán participar en el evento nacional.

### Material ■

#### Artículo 5.-

- a. En la Junta Previa se deberá entregar:
  - La ficha técnica que emita la sede.
  - El boceto en un sobre cerrado, en formato doble carta.
  - Deberá entregar un escrito de una cuartilla donde explique el contenido general del mural que elaborará.
- b. Cada participante deberá llevar el siguiente material:

- Gises pastel.
  - Spray fijador.
- c. La sede proporcionará el papel, con las siguientes características, papel KRAFT con las siguientes dimensiones, 1.80 x 1.20 metros y mamparas adecuadas para montar el papel. Esto tanto para el evento regional como para el evento nacional.

### Del Concurso en la Etapa Regional y Nacional ■

#### Artículo 6.-

Deberá realizarse en un escenario con buena ventilación e iluminación preferentemente natural y techado.

#### Duración ■

#### Artículo 7.-

La duración máxima será de 10 horas dividido en 2 días, 5 horas por día de realización.

### Criterios a Evaluar ■

#### Artículo 8.-

- a. Creatividad (40%).
- b. Originalidad y contenido (25%).
- c. Técnica (20%).
- d. Estilo (15%).

### Jurado ■

#### Artículo 9.-

Estará conformado por tres expertos en el área de las artes plásticas, quienes deberán presentar el currículo respectivo que los acredite, y su fallo será inapelable. En caso de empate el presidente del jurado tendrá el voto de calidad, pudiendo declarar empate.

### Premiación ■

#### Artículo 10.-

Se premiará a los tres primeros lugares, con trofeo y medalla, las medallas se entregarán al final del concurso y los trofeos en la ceremonia de clausura.

### Sanciones ■

#### Artículo 11.-

1. Los alumnos inscritos que no se presenten el día y la hora señalados, serán descalificados de manera inmediata e irreversible.
2. Si los participantes no cuentan al momento del concurso con el material señalado en el presente anexo técnico, quedarán automáticamente descalificados.

### Transitorio ■

#### Artículo 12.-

Lo no previsto en el presente anexo será tratado y resuelto por el COTENDCUT.

## Canto individual

### Reglamento ■

#### Artículo 1.-

Se aplicará el presente anexo técnico del COTENDCUT así como la convocatoria específica que emita la instancia correspondiente.

### Categoría ■

#### Artículo 2.-

Categoría única. Rama mixta.



### Acreditación ■

#### Artículo 3.-

Los participantes deberán presentarse una hora antes del inicio del concurso en el lugar y horario que la sede asigne, en la mesa de registro, con su credencial vigente para cotejar su identidad.

### Sistema de Competencia ■

#### Artículo 4.-

- I. Se desarrollará una etapa regional y los 2 primeros lugares de ese concurso participarán en el Encuentro Nacional, pudiendo ser los finalistas de distintas Universidades o bien de la misma.
- II. En el Encuentro Nacional el concurso de desarrollará en 2 etapas: eliminatoria y final.

Eliminatoria. En esta etapa se interpretará una sola canción en idioma español o inglés, en caso de no cumplir con este requisito, el concursante quedará automáticamente descalificado. Una vez concluida la primera etapa de participación, el jurado calificador tendrá 30 minutos para deliberar en un área distinta a la del concurso. Se realizará el sorteo de participación en la junta previa una vez cerradas las inscripciones y deberá ser respetado para no afectar la logística de la sede.

Final. El jurado calificador nombrará al 50% de los concursantes para pasar a esta etapa en caso de ser número par y al 50% más uno en caso de ser número impar, el sorteo para la siguiente fase se llevará a cabo inmediatamente después de conocer dicha lista.

- III. Se realizará eliminatoria regional con máximo dos alumnos por Universidad Tecnológica.
- IV. Solamente los dos primeros lugares (1er. y 2do. lugar de la etapa regional) y un alumno por la UT sede, podrán participar en el evento nacional.



## Presentación ■

### Artículo 5.-

La presentación incluirá vestuario adecuado al estilo musical que interpretará.

## Material ■

### Artículo 6.-

En la Junta Previa se entregará lo siguiente:

- Ficha técnica impresa.
- Acreditarse como alumno regular con la documentación requerida, de acuerdo al Manual Operativo del CONTENCUT.
- Entregar las pistas musicales por medio electrónico en formato MP3 y en calidad de 256 kbps, indicando el nombre del participante, etapa (eliminatória y final) y nombre de la universidad

**Nota:** Cabe señalar que el llenado de la ficha técnica deberá presentarse sin faltas de ortografía, ya que estos datos serán utilizados en la logística del concurso.

## Del Concurso en la Etapa Regional y Nacional ■

### Artículo 7.-

- I. Deberá realizarse en un escenario cerrado, preferentemente en un teatro o auditorio, con buena sonorización.
- II. El tema, género y autor será libre.

III. El tema no deberá de contener palabras altisonantes.

IV. No se aceptan popurrís.

## Duración ■

### Artículo 8.-

Mínima de 3 minutos y máxima de 5 minutos, para ambas etapas.

## Criterios a evaluar ■

### Artículo 9.-

Se calificará de 5 al 10 considerando que el 10 es la calificación más alta, para cada uno de los siguientes criterios:

a. Entonación.



- b. Afinación.
- c. Métrica.
- d. Tesitura y técnica vocal.
- e. Dicción y modulación de la voz.
- f. Capacidad interpretativa.
- g. Proyección escénica y presentación.

#### Jurado ■

#### Artículo 10.-

Estará conformado por 3 o 5 expertos en el área, los cuales deberán presentar el currículum respectivo que los acredite, en caso que haya participación de algún canto en idioma inglés el jurado deberá apoyarse con un experto del idioma para dar su evaluación en el criterio de dicción.

En caso de empate el presidente del jurado tendrá el voto de calidad.



#### Premiación ■

#### Artículo 11.-

Se premiará a los tres primeros lugares, con trofeo y medalla, las medallas se entregarán al final del concurso y los trofeos en la ceremonia de clausura.

#### Sanciones ■

#### Artículo 12.-

Los alumnos inscritos que no se presenten el día y la hora señalados, serán descalificados de manera inmediata e irreversible. El alumno que no se presente en el escenario en el orden de participación asignado será descalificado automáticamente.

#### Transitorio ■

#### Artículo 13.-

Lo no previsto en el presente anexo será tratado y resuelto por el COTENDCUT.

# Rondalla

## Reglamento ■

### Artículo 1.-

Se aplicará el presente anexo técnico del COTENDCUT así como la convocatoria específica que emita la instancia correspondiente.

## Categoría ■

### Artículo 2.-

Categoría única. Rama mixta.

## Acreditación ■

### Artículo 3.-

Los participantes deberán presentarse una hora antes del inicio del concurso, en la mesa de registro, con su credencial de alumno vigente para cotejar la identidad de los participantes.

## Sistema de Competencia ■

### Artículo 4.-

El concurso de desarrollará en 1 sola fase.

Cada rondalla interpretará 2 canciones con una duración máxima de 4 minutos y medio cada una, si se excede de este tiempo hay penalización (ver tabla). Se realizará eliminatoria regional y podrá participar solamente una rondalla por Universidad.

Solamente el primer lugar de cada región y la rondalla de la UT sede podrán participar en el evento nacional.

## Presentación ■

### Artículo 5.-

La vestimenta del grupo deberá ser uniforme. En caso de una rondalla mixta el vestuario de damas y caballeros debe combinar y no destacar más una de la otra.



## Material ■

### Artículo 6.-

En la junta previa se entregará lo siguiente:

- Ficha técnica impresa.
- Documentación requerida de acuerdo al Manual Operativo del CONTENCUT.

**Nota: Cabe señalar que el llenado de la ficha técnica, deberá presentarse sin faltas de ortografía, ya que estos datos serán utilizados en la logística del concurso. Aplica tanto para el evento regional como para el evento nacional.**

## Del Concurso en la Etapa Regional y Nacional ■

### Artículo 7.-

- I. Deberá realizarse en un escenario cerrado, preferentemente en un teatro o auditorio, con buena sonorización.

- II. El tema, género y autor será conforme a lo establecido en la convocatoria.
- III. El tema no deberá de contener palabras altisonantes.

## Características ■

### Artículo 8.-

- Presentar al grupo con un mínimo de 10 y un máximo de 20 integrantes.
- Ejecutar únicamente instrumentos acústicos (guitarra de 6 cuerdas, requintos y un solo contrabajo, no está permitido incluir algún otro instrumento. No se permiten pedestales para guitarras).
- Al menos el 80% de los participantes deben ejecutar un instrumento musical y vocalizar.
- No se permiten popurrís, ni ensambles de 2 canciones o más.



## Criterios a Evaluar ■

### Artículo 9.-

SISTEMA DE COMPETENCIA SIDECO	Estándar	Calificación
Sistema de competencia (SIDECO)		
<b>1. Arreglos Musicales 50%</b>	<b>50.00</b>	
1.1. Propuesta musical 10%	10.00	
1.1.1 Originalidad, aplicación adecuada del género, evolución	7.50	
1.1.2 Balance vocal e instrumentos	2.50	
1.2 Arreglo Vocal 20%	20.00	
1.2.1 Melodía	5.00	
1.2.2 Armonía	5.00	
1.2.3 Contrapunto	5.00	
1.2.4 Matices	5.00	
1.3 Arreglo Instrumental 20%	20.00	
1.3.1 Guitarras (armonía y ritmo)	7.50	
1.3.2 Contrabajo	7.50	
1.3.3 Requinto(s).	5.00	
<b>2 Vocalización 25%</b>	<b>25.00</b>	
2.1 Voces 10%	10	
2.1.1 Afinación	5.00	
2.2 Solista 5%	5.00	
2.2.1 Afinación	2.00	
2.2.2 Dicción, cuadratura, proyección sonora, interpretación (matices)	3.00	
<b>3 Instrumentación 15%</b>	<b>15.00</b>	
3.1 Guitarras 6%	6.00	
3.1.1 Afinación	2.00	
3.1.2 Cuadratura, interpretación (matices), proyección sonora y precisión	4.00	
3.2 Contrabajo 5%	5.00	
3.2.1 Afinación	2.00	
3.2.2 cuadratura, interpretación (matices), proyección sonora, precisión	3.00	
3.3 Requinto(s) 4%	4.00	
3.3.1 Afinación	1.00	
3.3.2 Cuadratura, interpretación (matices), proyección sonora, precisión	3.00	
<b>4 Desenvolvimiento Escénico 10%</b>	<b>10.00</b>	
4.1 Proyección histriónica (actuación, emotividad y temple) 8%	8.00	
4.2 vestuario 2%	2.00	
Totales 100%	100.00	

## Jurado ■

### Artículo 10.-

Será designado por la sede y estará integrado por 5 expertos en el área de la música y en los rubros a calificar, su fallo será inapelable. En caso de empate el presidente del jurado tendrá el voto de calidad.

## Premiación ■

### Artículo 11.-

Se premiará a los tres primeros lugares, con trofeo y medalla, las medallas se entregarán al final del concurso y los trofeos en la ceremonia de clausura.

## Sanciones ■

### Artículo 12.-

Motivos de amonestación	Acciones correctivas
Indisciplinas o acciones que provoquen disturbios, molestias o daños morales o materiales al público asistente, las instalaciones, la organización, el jurado, la rondalla o elementos de ésta:	Castigo al grupo por un año.
Exceso de tiempo estipulado:	Restar 3 puntos de la calificación total por canción.
Copiar un arreglo:	Restar 5 puntos por copia evidente; 3 por arreglo modificado.
Rondalla no preparada para participar en el momento de ser anunciada:	Descalificación inmediata e irreversible del concurso.
Rondalla de más de 20 y menos de 10 integrantes:	Descalificación y sólo participación.
Uso de instrumentos fuera de especificaciones:	3 puntos de la calificación total.
Cuando la rondalla presente menos del 80 % de los integrantes que no ejecuten un instrumento:	Restar 2 puntos por cada integrante sin tocar instrumento.

## Transitorio ■

### Artículo 13.-

Lo no previsto en el presente anexo será tratado y resuelto por el COTENDCUT.

## Danza Folklórica

### Reglamento ■

#### Artículo 1.-

Se aplicará el presente anexo técnico del COTENDCUT así como la convocatoria específica que emita la instancia correspondiente.

### Categoría ■

#### Artículo 2.-

Categoría única. Rama mixta.



### Acreditación ■

#### Artículo 3.-

Los participantes deberán presentarse una hora antes del inicio del concurso, en la mesa de registro, con su credencial de alumno vigente para cotejar la identidad de los participantes.

### Sistema de Competencia ■

#### Artículo 4.-

- I. El concurso se desarrollará en dos etapas: eliminatoria y final. Los grupos deberán participar con el estado de la república y/o región que la convocatoria respectiva establezca. Deberá presentarse un cuadro de tema libre con las mismas características de tiempo del anterior y tendrá un valor de 40% de la calificación total.
- II. Los grupos participantes deberán presentar un cuadro obligatorio, el cual constará de 8 minutos como mínimo y 10 minutos como máximo y contarán con 15 segundos para dejar libre el escenario. El cuadro obligatorio tendrá un valor de 60% de la calificación total.
- III. El tiempo correrá en el momento que inicie la música y concluirá cuando finalice la misma. En ese momento ningún integrante deberá estar presente en el escenario.
- IV. En el minuto 9 se levantará una bandera de color amarillo (preventiva) señalando que está próxima la terminación del tiempo establecido y una bandera color rojo, anunciando que se ha excedido del tiempo (10 min 15 segundos).
- V. La presentación obligatoria y la libre se alternarán durante la etapa eliminatoria, dependiendo del sorteo.

Se realizará eliminatoria regional y podrá participar solamente un grupo por Universidad. Solamente el primer lugar de cada región y el grupo de la UT sede podrán participar en el evento nacional.



## Material ■

### Artículo 5.-

En la junta previa se entregará lo siguiente:

- Ficha técnica impresa.
- Documentación requerida de acuerdo al Manual Operativo del CONTENCUT.
- La música del grupo participante deberá ser entregada por medio electrónico en formato MP3 y en calidad 256 kbps, indicando todos los datos de la universidad participante.
- Se entregará una monografía con un máximo de dos cuartillas, escrita en Arial 12, interlineado sencillo y sin espaciado, con márgenes de 2.5 cm a los cuatro lados.

**Nota:** Cabe señalar que el llenado de la ficha técnica y la monografía, deberán presentarse sin faltas de ortografía, ya que estos datos serán utilizados en la logística del concurso.

**Aplica para el evento regional como para el evento nacional.**

## Del Concurso en la Etapa Regional y Nacional ■

### Artículo 6.-

Deberá realizarse en un escenario cerrado, preferentemente en un teatro o auditorio, con buena sonorización.

## Características ■

### Artículo 7.-

- Presentar el grupo con un mínimo de 6 y un máximo de 8 parejas conformadas por un hombre y una mujer.
- Se permitirá el cambio de vestuario siempre y cuando no afecte el tiempo señalado en los puntos anteriores. No se debe dejar solo el escenario en ningún momento durante la participación del grupo.

## Criterios a Evaluar ■

### Artículo 8.-

Sistema de competencia de Danza Mexicana:

SICODAMEUT	ESTÁNDAR	
		Obligatorio
Valor		100.00
1.1 Monografía	5.00	
1.2 Vestuario	5.00	
1.3 Diseño Escénico	5.00	
1.4 Autenticidad	5.00	
2.1 Figuras Coreográficas (4 Obligatorias)	4.00	
2.2 Coordinación grupal	2.00	
2.3 Sincronización musical	2.00	
2.4 Autenticidad	2.00	
3.1 Actitud y proyección escénica (expresión interpretativa)	15.00	
3.2 Ritmo del grupo	15.00	
4.1 Precisión y limpieza del zapateado	15.00	
4.2 Faldeos	5.00	
4.3 Grado de dificultad	10.00	
5.1 Autenticidad	5.00	
5.2 Calidad de sonido	5.00	
Calificación total		

### Jurado ■

#### Artículo 9.-

El jurado será designado por la sede y estará integrado por 5 expertos en el área de la danza folklórica mexicana, con capacidad y experiencia comprobable en la materia; calificarán con estricto apego a los criterios de evaluación que la convocatoria señale y su fallo será inapelable. En caso de empate el presidente del jurado tendrá el voto de calidad.

### Premiación ■

#### Artículo 10.-

Se premiará a los tres primeros lugares, con trofeo y medalla, las medallas se entregarán al final del concurso y los trofeos en la ceremonia de clausura.

### Sanciones ■

#### Artículo 11.-

- I. Los alumnos inscritos que no se presenten el día y hora señalados serán descalificados de manera inmediata e irreversible.
- II. El elenco que promueva desorden y actos irresponsables en el desarrollo del evento, será automáticamente descalificado.
- III. Los cuadros que excedan o acorten los tiempos establecidos, serán sancionados por los jueces con 5 puntos menos, por cada minuto o fracción rebasado o acortado. Se anotará en la hoja de calificación el tiempo del grupo participante que se haya excedido o acortado.
- IV. Los participantes que no presenten su credencial vigente quedarán excluidos.
- V. Los grupos que no se presenten el día y la hora señalados, serán descalificados automáticamente y no podrán presentarse en ningún caso y bajo ninguna circunstancia.

### Transitorio ■

#### Artículo 12.-

Lo no previsto en el presente anexo será tratado y resuelto por el COTENDCUT.

## Código de conducta del COTENDCUT de las actividades deportivas y culturales de las Universidades Tecnológicas

### Presentación ■

Las actividades deportivas y culturales cobran importancia para el desarrollo armónico de los jóvenes del Subsistema de Universidades Tecnológicas al atender sus necesidades e intereses corporales, recreativos, deportivos, culturales y de esparcimiento; sin embargo, se desea enfatizar aún más el significado que tiene esta concepción.

En este sentido, es de suma importancia prevenir, regular y sancionar las conductas de deportistas, porras, entrenadores, docentes, árbitros, directivos, padres de familia y todas aquellas personas que tengan relación con las actividades deportivas y culturales que se lleven a cabo como parte de la formación integral de la comunidad universitaria.

Es tan dinámica la evolución de la vida deportiva que se deben ordenar las nuevas formas de conducta a través de preceptos que constituyan un principio de equidad y proporcionalidad, brindando una nueva forma de igualdad a todos los sujetos y evitar de esa manera que se presenten fenómenos tan delicados como la violencia en los juegos deportivos, las conductas antideportivas, entre otras.

El presente código pretende regular la vida deportiva para que prevalezca la ética, el juego limpio, el espíritu deportivo, los valores del respeto, rectitud, compromiso y excelencia, así como los principios de honestidad, lealtad y objetividad.



Una parte sustancial, que compartimos todos los integrantes del COTENDCUT, es respetar y cumplir cabalmente el Código de Conducta, dándonos a la tarea no sólo respetar y hacer cumplir las disposiciones plasmadas en este instrumento, sino tener la convicción de aplicarlo y difundirlo.

Finalmente, consideramos que al normar y regular la relación y conducta de la comunidad universitarias, nos permitirá cumplir con la misión de actuar siempre en beneficio del deporte y la cultura, sin otorgar privilegios o preferencias, respetando los valores y principios que este instrumento.

El Código Conducta deberá de establecer un comportamiento ético tanto en la actividad como en la administración deportiva, dicho código permite encauzar la rivalidad y la controversia deportiva desde una manera diferente y aceptada por todos.

### Artículo 1.-

Las personas: deportistas, porras, entrenadores, docentes, árbitros, directivos, padres de familia y a todo aquel que tengan relación con las actividades deportivas y culturales, se le exige un respeto estricto a los principios que conforman el Código de Conducta.

### Artículo 2.-

A todos los que asistan a un partido o competencia o actividad deportiva y cultural, en su condición de aficionados, deberán asumir su responsabilidad con el Código de Conducta de buen comportamiento tanto dentro de los recintos deportivos y culturales como en cualquier actividad.

El “juego limpio” significa mucho más que el simple respeto de las reglas: abarca los conceptos de amistad, de respeto del adversario y del espíritu deportivo. Más que un comportamiento, se trata de un modo de pensar.

El concepto se extiende a la lucha contra las trampas, contra el arte de engañar sin vulnerar las reglas, contra el dopaje, la violencia física y verbal, la desigualdad de oportunidades, la discriminación de

género, raza o situación social, la suplantación de jugadores, y por supuesto la corrupción.

### Artículo 3.-

Cada uno de los deportistas, porras, entrenadores, docentes, árbitros, directivos, padres de familia y todo aquel que tengan relación con las actividades deportivas y culturales, tienen que asumir una responsabilidad y desempeñar una función. Este Código de Conducta va destinado a ellos, y solamente será eficaz si todos los involucrados del deporte y la cultura están dispuestos a asumir las responsabilidades definidas en el mismo.

### Artículo 4.-

El comportamiento individual: cada persona posee unas características que la diferencian de otras y que definen su forma de comportarse, aunque no es posible predecir cómo va a ser exactamente su comportamiento conociendo sólo una variable de su personalidad. Esto ocurre porque las características propias hacen que los individuos se comporten de forma diferente ante los mismos estímulos.

Sirva como marco respetuoso, ético y moral de este Código de Conducta, la carta de Fair Play, que en su total contenido se transcribe:

Cualquier papel que desempeñe en el deporte, incluyendo el de espectador, me comprometo a:

- Hacer de cada encuentro deportivo, sin importar la magnitud del premio y del evento, un momento privilegiado, una especie de fiesta.
- Conformarse a las reglas y al espíritu del deporte practicado.
- Respetar a mis contrarios como a mí mismo.
- Aceptar las disposiciones de los árbitros y jueces del deporte

sabiendo que, igual que yo, ellos tienen derecho a equivocarse, pero hacen lo posible para no hacerlo.

- Evitar las malas intenciones y la acometividad en mis acciones, palabras o textos.
- No usar astucias ni trampas para conseguir el éxito.
- Ser siempre digno, tanto ganando como perdiendo.
- Ayudar a todos con mi experiencia y mi comprensión.
- Prestar socorro a cada deportista que se encuentre herido o cuya vida peligre, ser realmente un embajador del deporte, ayudando a hacer respetar los principios ya indicados, a los que viven cerca de mí.

Cumpliendo con todo lo anterior, creo que seré un verdadero deportista. Por eso es necesario poseer un comportamiento ejemplar que ofrezca un modelo positivo a toda la comunidad estudiantil y deportiva; así mismo, abstenerse de fomentar, o pasar por alto todo comportamiento desleal por parte de terceros.



## Artículo 5.-

El comportamiento de los entrenadores y profesores: es importante que los entrenadores y profesores cumplan y promuevan la ética en su ámbito que les corresponde por lo que tendrá atención en los siguientes puntos:

Principios:

- Mantener unos criterios de comportamiento y apoyo de los principios de juego limpio.
- Tratar a todo el mundo por igual independientemente del sexo, edad, capacidad, origen étnico, inclinaciones sexuales, religión o convicciones políticas. En este sentido, el entrenador o profesor deberá asegurarse que todos los estudiantes tengan suficientes oportunidades para participar en las actividades deportivas y culturales.
- Ser responsable del ambiente y control de los límites entre una relación de trabajo y de amistad con los estudiantes. Esto resulta especialmente importante cuando el entrenador o profesor y los estudiantes son de distinto sexo.
- Darse cuenta de que determinadas situaciones o actuaciones amigables se podrían malinterpretar por los estudiantes o por extraños y podrían producir acusaciones de un comportamiento incorrecto o deshonesto.
- Potenciar que los estudiantes se unan al espíritu de las normas de la actividad deportiva y cultural que se está desarrollando.
- Las relaciones entrenador o profesor-estudiante deberán ser sinceras, positivas y alentadoras.
- Desarrollarse en un contexto en el que los estudiantes estén protegidos y se promuevan sus derechos.
- No implicar abusos verbales, físicos, emocionales.



- Estar regulado por el Código de Conducta y buenas prácticas de las actividades deportivas y culturales que se están desarrollando.

### Artículo 6.-

El comportamiento de los padres: Tomar en cuenta los derechos y situaciones de los estudiantes, dichos derechos marcados por este Código de Conducta son:

- Derecho a estar seguros.
- Derecho a sentirse seguros.
- Derecho a decir la verdad.
- Derecho a recibir apoyo.
- Derecho a proteger su integridad física.
- Derecho a su desarrollo deportivo y cultural.

De igual manera contemplar:

- Que el juego limpio no es solo una actividad, sino un ESTILO DE VIDA que se manifiesta, se aprende y se perfecciona a través de la práctica deportiva y cultural.
- Recordaré que mis hijos juegan para su propia diversión, y no para la mía.
- Alentaré a mis hijos a jugar respetando las reglas de su deporte y las del juego limpio.

### Artículo 7.-

Sanciones: Deberán considerarse con tal carácter y sujetos a sanción los siguientes actos:

- Toda manifestación de falta de respeto durante el desarrollo

de los actos protocolarios por parte de los deportistas, porras, entrenadores, docentes, árbitros, directivos, padres de familia y, todo aquel que tengan relación con las actividades deportivas y culturales, (inauguración y clausura).

- El uso del lenguaje indecoroso, obsceno, ofensivo al pudor público y contrario a la moral.
- El uso de estimulantes, alcohol o cualquier sustancia que esté prohibida por la ley, Manual Operativo del COTENDCUT y las Federaciones Nacionales de cada disciplina.
- La destrucción, inutilización, alteración y/o toda actuación que de cualquier modo o con intención maliciosa dañe la propiedad de las instalaciones donde se celebre la competencia, actividad deportiva o cultural, incluyendo el equipo y accesorios propios de la misma.
- La presentación de cualquier documento falsificado y/o alteración de cualquier documento oficial con el fin de hacerlo aparecer genuino y verdadero, a efecto de tratar de acreditar la participación como estudiante.
- Toda declaración falsa, a sabiendas de su falsedad, en cualquier vista o procedimiento investigador, de cualquier índole que se lleve a cabo.
- Cualquier declaración falsa ante cualquier autoridad, medio de comunicación o persona alguna, ni levantar falsos testimonios o calumnias.
- Toda conducta dirigida a promover, facilitar o asegurar el resultado irregular de una competencia, con el fin de obtener una ventaja indebida para beneficio propio o de un tercero.
- El empleo de fuerza o violencia contra una persona con la intención de molestar u ocasionar daño corporal. Cuando esta conducta la lleve a cabo un deportista, porra, entrenador, docente, árbitro, directivo, padre de familia y, todo aquel que tengan relación con las actividades deportivas y culturales, durante el desarrollo del

juego o competencia será motivo de sanción, independientemente de la acción que haya o no tomado el árbitro al respecto.

- Toda conducta abusiva e injustificada de violencia o de incitación a ésta, que perturbe la paz o la tranquilidad de otro, con fuertes gritos, en forma tumultuosa, desafío o provocación.
- Toda obstrucción o interferencia injustificada con el orden y la buena marcha de cualquier competencia o actividad deportiva o cultural, independientemente de la acción que haya tomado o no, al respecto el árbitro o juez.
- Toda conducta dirigida a obstruir o que obstruya la investigación que se lleve a cabo con el fin de determinar la acción disciplinaria correspondiente para el logro de cualquiera de sus fines u objetivos.
- El uso del lenguaje ofensivo, grosero, indecoroso contra los árbitros y demás oficiales de la competencia, así como toda conducta injustificada tendiente a denigrar su honestidad, buena fe y/o respeto que se debe a los mismos.
- Toda acción que incite a otro a llevar a cabo algún acto de conducta indisciplinada, sancionada bajo este Código de Conducta.
- Toda conducta que tienda a discriminar por razón de raza, color, sexo, origen o condición social, ideas políticas o religiosas. En general, toda conducta irrespetuosa, de repercusiones similares a las antes mencionadas, podrá ser sancionada, como tal, a pesar de que no se encuentre especificada dentro de los apartados anteriores.
- La destrucción, inutilización alteración y/o toda actuación que de cualquier modo o con intención maliciosa dañen las instalaciones de hoteles, restaurantes y sitios de esparcimiento incluyendo el equipo y accesorios propios de la misma.
- La utilización de patrocinios de empresas de bebidas alcohólicas y tabacaleras está prohibida, por lo consiguiente ningún estudiante

podrá portar en su ropa deportiva marcas ni logotipos de las mismas.

## Artículo 9.-

Este Código de Conducta regirá en todo momento en donde se esté desarrollando alguna actividad deportiva o cultural.

Las conductas antideportivas no contempladas en el presente Código de Conducta y que se presenten con posterioridad a su entrada en vigor se harán de su conocimiento al Comité de sanciones, a efecto de que este proponga al COTENDCUT para que se realicen las reformas, modificaciones o adiciones respectivas y posteriormente sean aprobadas por la Comisión de Formación Integral.

Para la aplicación de las sanciones correspondientes, se tomará como base el Tabulador de Sanciones contenido en el Manual Operativo del COTENDCUT.



## Procedimiento

### Planeación, desarrollo y evaluación en los Encuentros Deportivos y Culturales de las Universidades Tecnológicas

A partir del 2006 y como consecuencia del sistema de calidad y las mejoras continuas de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, se realizan comisiones de rectores y grupos técnicos que generan documentos que ayudan a la realización de estos eventos en sus modalidades regional y nacional.

Como última incorporación y con la finalidad de aumentar cada

vez más la calidad de estos eventos, se elaboró la documentación del proceso de inscripción para el ENDCUT.

La importancia de este proceso específicamente radica en que la inscripción al ENDCUT significa la culminación de las etapas regionales y el inicio de la etapa nacional del evento, así como la convergencia del 80% de las UUTT.

Como todo documento dinámico, este proceso puede mejorarse continuamente y año con año deberá actualizarse a fin de que pueda cumplir con su cometido en cuanto a calidad y normatividad de los eventos culturales.

### Propósito

Asegurar el correcto registro e inscripción de las Universidades Tecnológicas para su participación en los Encuentros Deportivos y Culturales en sus fases Regional y Nacional.

### Alcance

Desde la invitación a participar en la Reunión Nacional del Comité



Técnico Nacional del Deporte y la Cultura de las Universidades Tecnológicas, hasta la realización y evaluación del Encuentro Nacional.

### Referencias

Manual Operativo para la Organización de los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas.

### Diagrama de flujo

	CFI	UUTT	Coordinador Deportivo y/o Cultural	Coordinador Regional	COTENDCUT	Sede regional y/o nacional
1	INICIO Envía oficio de invitación a la Reunión Nacional de Organización de los Encuentros Deportivos y Culturales de UUTT.					
2		Designa al Coordinador Deportivo y Cultural o representante que asista a las reuniones que sean convocadas, y quien llevará por escrito el aval de su Rector.				
3			En la reunión del Encuentro Regional, entrega al Coordinador Regional oficio sellado y firmado por el Rector, indicando disciplinas, número de participantes y responsable de la UT.			
4			En la Junta previa del Encuentro Regional: Realiza el registro de participantes de las disciplinas deportivas y/o culturales para la eliminatoria Regional y registro de participantes de pase directo al Encuentro Nacional.			

5			Entrega personalmente la documentación técnica:  -Cédula de Inscripción, firmada y sellada por el responsable del Departamento de Deportivo y/o Cultural, así como del Encargado de Servicios Escolares de la UT, deberá estar impresa y en formato digital PDF.  -FUA (Formato Único Académico) en digital PDF, de cada uno de los participantes, validados por el Encargado de Servicios Escolares.  -Protesta de Cumplimiento del Jefe de Servicios Escolares, impresa con sello y firma; y validada por su respectivo Rector, acompañada de copia de la Credencial de Elector por ambos lados.  -Gafetes del personal de Staff por disciplina deportiva y cultural. -Ficha de depósito de la cuota anual de su Institución. En el caso de los concursos culturales deberá entregar la Ficha Técnica de la disciplina correspondiente.			
6				Recibe y revisa la documentación técnica de cada UT participante.		
7				¿Documentación correcta?		
8				Firma y sella la documentación		
9				Recibe documentación firmada y sellada para participación en el Encuentro Regional.		
10						Realiza el Encuentro Regional

11				Al término del ERDCUT solicita por correo a los coordinadores deportivos, la estadística básica del Encuentro Regional.		
12				Elabora la estadística de la participación de la UT en el ERDCUT y envía al Coordinador Regional.		
13				En la Junta previa al Encuentro Nacional realiza el registro de participantes de las disciplinas deportivas y/o culturales que obtuvieron su pase al Encuentro Nacional.		
14				<p>Entrega personalmente la documentación técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Cédula de Inscripción, firmada y sellada por el responsable del Departamento de Deportivo y/o Cultural, así como del Encargado de Servicios Escolares de la UT, deberá estar impresa y en formato digital PDF. (Con las respectivas Altas/Bajas si las hubiere)</li> <li>-FUA (Formato Único Académico) en digital PDF, de cada uno de los participantes, validados por el Encargado de Servicios Escolares.</li> <li>-Gafetes del personal de Staff por disciplina deportiva y cultural, con sello del Coord. Regional enmichados. En el caso de los concursos culturales deberá entregar la Ficha Técnica de la disciplina correspondiente.</li> <li>-Para el registro de las disciplinas de Ajedrez, Atletismo y Taekwondo deberá presentar la documentación correspondiente.</li> </ul>		
15						Recibe y revisa la documentación técnica de cada UT participante.

16				Regresa	no	¿Documentación correcta?	si
17						Adhiere el holograma del Encuentro Nacional a la Cédula de Inscripción, a los Gafetes del Staff, y se procede al registro de la UT disciplina correspondiente.	
18				Recibe documentación revisada para participación en el Encuentro Nacional.			
19							Realiza el Encuentro Nacional.
20						Al término del ENDCUT envía por correo a los coordinadores deportivos, la Evaluación del Encuentro Nacional.	
21				Responde la Evaluación de la participación de la UT en el ENDCUT y envía al Coordinador Regional.			Fin



## Descripción Narrativa de las Actividades

Responsable	Secuencia	Actividades
CFI	1	Envía oficio de invitación a la Reunión Nacional de Organización de los Encuentros Deportivos y Culturales de Universidades Tecnológicas.
UUTT	2	Designa al Coordinador Deportivo y Cultural o representante que asista a las reuniones que sean convocadas, y quien deberá llevar por escrito el aval de su Rector.
Coordinador Deportivo y/o Cultural	3	En la Reunión del Encuentro Regional: Entrega al Coordinador Regional oficio sellado y firmado por el Rector indicando disciplinas, número de participantes y nombre del responsable de la UT.
	4	En la Junta Previa del Encuentro Regional: Realiza el registro de participantes de las disciplinas deportivas y/o culturales para la eliminatoria Regional y registro de participantes de pase directo al Encuentro Nacional.
	5	Entrega personalmente la documentación técnica que consiste en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Cédula de Inscripción. Firmada y sellada por el responsable del Departamento de Deportivo y/o Cultural, así como del encargado de Servicios Escolares de la UT, deberá estar impresa y en formato digital PDF.</li> <li>FUA (Formato Único Académico) en formato digital PDF, de cada uno de los participantes, validados por el encargado de Servicios Escolares.</li> <li>Protesta de cumplimiento del Jefe de Servicios Escolares, impresa con sello y firma y validada por su respectivo Rector, acompañada de copia de la Credencial de Elector por ambos lados.</li> <li>Gafetes impresos del personal de staff por disciplina deportiva y cultural.</li> <li>Ficha de depósito de la cuota anual de su institución.</li> <li>En el caso de los concursos culturales deberá entregar la Ficha Técnica de la disciplina correspondiente.</li> <li>Para el registro de las disciplinas de ajedrez, atletismo y taekwondo deberá presentar la documentación correspondiente.</li> </ul>
Coordinador Regional	6	Recibe y revisa la documentación técnica de cada UT participante.
	7	Si la documentación: Está correcta y no presenta ninguna irregularidad, se procede al registro de la disciplina. Si presenta alguna irregularidad se rechaza y entrega al CDC para revisión o corrección de la(s) irregularidades.
Coordinador Regional	8	Firma y sella la documentación.
Coordinador Deportivo y/o Cultural	9	Recibe documentación firmada y sellada para participación en el Encuentro Regional.
Sede Regional y/o Nacional	10	Realiza el Encuentro Regional.
Coordinador Regional	11	Al término del ERDCUT, solicita por correo a los coordinadores deportivos, la estadística básica del Encuentro Regional.
Coordinador Deportivo y/o Cultural	12	Elabora la estadística de la participación de la UT en el ERDCUT y envía al Coordinador Regional.
Coordinador Deportivo y/o Cultural	13	En la Junta previa al Encuentro Nacional: Realiza el registro de participantes de las disciplinas deportivas y/o culturales que obtuvieron su pase al Encuentro Nacional.
	14	Entrega de manera personal la documentación técnica que consiste en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Cédula de inscripción enmascarada, firmada y sellada por el responsable del Departamento de Deportivo y/o Cultural, así como del encargado de Servicios Escolares de la UT, deberá estar impresa y en formato digital PDF (con las respectivas altas/bajas si las hubiere).</li> <li>FUA (Formato Único Académico) en formato digital PDF, de todos los participantes, validados por el encargado de Servicios Escolares.</li> <li>Gafetes enmascarados del personal de staff por disciplina deportiva y cultural.</li> <li>En el caso de los concursos culturales deberá entregar la Ficha Técnica y documentación complementaria de la disciplina correspondiente.</li> <li>Para el registro de las disciplinas de ajedrez, atletismo y taekwondo deberá presentar la documentación y/o certificado correspondiente.</li> </ul>
COTENDCUT y Sede	15	Recibe y revisa la documentación técnica de cada UT participante.
	16	Si la documentación: Está correcta y no presenta ninguna irregularidad, continua secuencia 17. Si presenta alguna irregularidad se rechaza y entrega al CDC para revisión o corrección de la(s) irregularidades.
	17	Adhiere el holograma del Encuentro Nacional a la Cédula de Inscripción y a los Gafetes del equipo de staff y se procede al registro de la UT disciplina correspondiente.

Coordinador Deportivo y/o Cultural	18	Recibe documentación revisada para su participación en el Encuentro Nacional.
Sede Regional y/o Nacional	19	Realiza Encuentro Nacional Deportivo y Cultural de Universidades Tecnológicas.
Coordinador Regional	20	Al término del ENDCUT solicita por correo a los coordinadores deportivos, la Evaluación del Encuentro Nacional.
Coordinador Deportivo y/o Cultural	21	Responde la Evaluación de la participación de la UT en el ENDCUT y envía al Coordinador Regional.

## Formato Cédula de Inscripción (Anterior)

The image shows the 'Formato Cédula de Inscripción (Anterior)'. On the left, there is a grid of 12 empty registration forms, each with fields for 'FOTO, SOLO ROSTRO FONDO CLARO', 'Nombre', 'Apellido', 'CURP', and 'FECHA DE INGRESO'. To the right is a sample filled form titled 'CÉDULA DE INSCRIPCIÓN' from the 'COMITÉ TÉCNICO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS'. The sample form includes fields for 'INSTITUCIÓN', 'DEPORTE', 'RAMA', 'REGIÓN', 'NOMBRE, FIRMA Y SELLO RESPONSABLE DEL DEPTO. SERVICIOS ESCOLARES', 'NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE DEPORTIVO Y CULTURAL', and 'FIRMA Y SELLO DEL COORDINADOR REGIONAL'. It also has a 'FECHA DE REVISIÓN' field at the bottom.

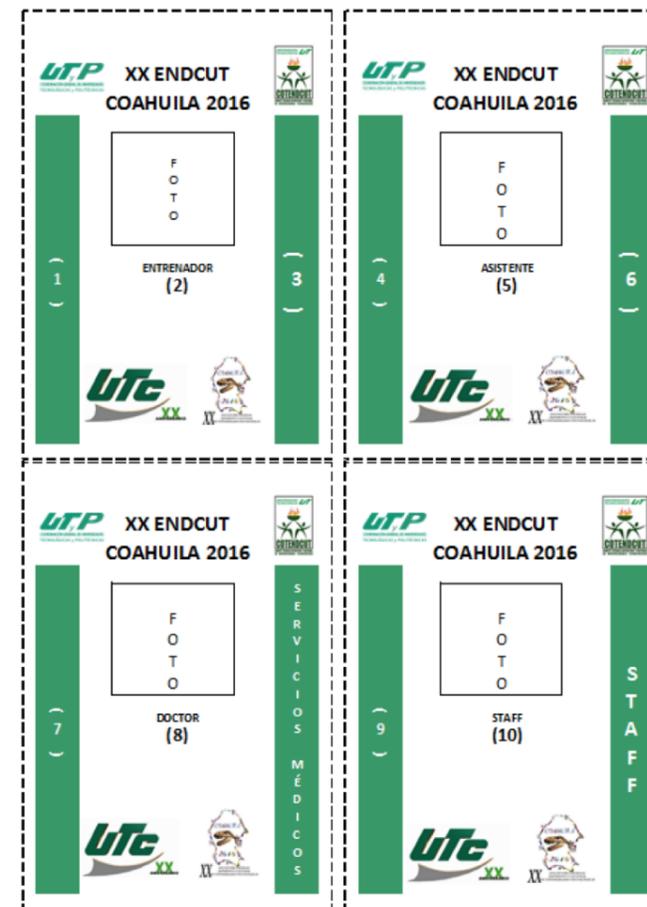
## Formato Cédula de Inscripción (Posterior)

The image shows the 'Formato Cédula de Inscripción (Posterior)'. On the left, there is a grid of 12 empty registration forms, each with fields for 'FOTO, SOLO ROSTRO FONDO CLARO', 'Nombre', 'Apellido', 'CURP', and 'FECHA DE INGRESO'. To the right is a sample filled form titled 'CÉDULA DE INSCRIPCIÓN' from the 'COMITÉ TÉCNICO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS'. The sample form includes fields for 'ENTRENADOR', 'COORDINADOR DEPORTIVO / CULTURAL', 'Nombre del Asistente', 'Nombre del Suplente', 'FIRMA Y SELLO DEL ENTRENADOR', 'FIRMA Y SELLO DEL COORDINADOR DEPORTIVO / CULTURAL', and 'FECHA DE REVISIÓN'.

## Instrucciones para el Llenado de Cédula de Inscripción

FORMATO DE CÉDULA DE INSCRIPCIÓN	
No	Instrucciones
1	Nombre completo de la Universidad Tecnológica.
2	Nombre de la disciplina deportiva o cultural.
3	Indicar la rama.
4	Región a la que pertenece la UT.
5	Nombre, firma y sello del Responsable del Departamento de Servicios Escolares.
6	Nombre, firma y sello del Responsable Deportivo y/o Cultural.
7	Firma y sello del Coordinador Regional.
8	Ciudad y Estado donde se realizará la entrega de la documentación.
9	Día y mes de la entrega de la documentación.
10	Año de entrega de la documentación.
11	Nombre completo del médico que asiste al evento.
12	Número de cédula profesional del médico.
13	Nombre completo del asistente que acompaña a la delegación.
14	Nombre completo del entrenador.
15	Número telefónico con clave lada de la oficina del entrenador.
16	Número celular del entrenador.
17	Nombre completo del asistente del entrenador.
18	Nombre completo del Coordinador Deportivo/Cultural.
19	Número telefónico con clave lada de la oficina del Coordinador Deportivo/Cultural.
20	Número celular del Coordinador Deportivo/Cultural.
21	Nombre completo del asistente del suplente del Coordinador Deportivo/Cultural.
22	Número de matrícula del alumno participante.
23	Nombre completo del alumno participante.
24	Cuatrimestre en el que se encuentra inscrito el alumno participante.
25	Clave Única de Registro de Población.
26	Fecha de ingreso a la Universidad Tecnológica del alumno participante.

## Gafete



GAFETE	
No	Instrucciones
1	Nombre de la Universidad Tecnológica.
2	Nombre completo del entrenador.
3	Nombre de la disciplina deportiva o cultural.
4	Nombre de la Universidad Tecnológica.
5	Nombre completo del asistente.
6	Nombre de la disciplina deportiva o cultural.
7	Nombre de la Universidad Tecnológica.
8	Nombre completo del doctor.
9	Nombre de la Universidad Tecnológica.
10	Nombre completo del personal de staff.

## Formato Único Académico

(HOJA MEMBRETADA)

SOLO  
ROSTRO,  
FONDO  
BANCO

A QUIEN CORRESPONDA:

La \_\_\_\_\_ que suscribe, \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ de la Universidad Tecnológica \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, con clave \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, hace constar que el C. \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, con número de matrícula \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_ y CURP \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, es alumno de la carrera de \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_, en competencias profesionales, con fecha de inscripción \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_ en la Universidad Tecnológica \_\_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_, el cual se encuentra inscrito en el \_\_\_\_\_ (12) \_\_\_\_\_ cuatrimestre, que comprende del \_\_\_\_\_ (13) \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ (14) \_\_\_\_\_.

A petición del interesado, para los fines legales que al mismo convengan, se extiende la presente en \_\_\_\_\_ (15) \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ (16) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ (17) \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_ (18) \_\_\_\_\_.

(19)  
(20)

(21)



Número de Serie del Certificado del Sello Digital  
Sello Digital del Emisor:  
YmKBf8j88/DEHy747Dxor6p8cHn2ITnc3eqZAwmlUZWt5pmgvEBi9P1mZr/ZK9QAgxeXAIffEevKdR0k  
CQrTnQ8TQg/QHOVLrhlmjksdxhbLwV77nJ8UIFA+twZctkGMN6JZyPGBMaGyyfjfc3+HudLm/wTV2  
ijxTE9ZYFP22j4UPNjKgtw9P2RwURnyECRfGmEhJQruEteLHd1vk87AqOm2h7Q7Hye1j3yirilG5+Ohgv  
Qd2A7ORhosFhAcuzeQLU8dxkVyuQURz2jwV8Q7TITdbdY6DPPr3FVRYzVgiiU6h8GxBPCEtxr94Z3KzTQ  
6m3/LVuk2CVAl3iQr3HE3pxXmij/StCmYp3kGzMIVi+CEFTHjkm0LL0Q07bw4cUR7oUzwsYTKU0ssNTCT9  
RBLETw3FgyOu6/hZibaGsKaxcolyrKt09q0LkDUQT1M+8/AcEKCn46yxVCC+RBK79HBqUilB0fB+6So9G  
sbXbMizUitxtz+DKbzEFB

(ESTE SELLO Y FIRMA DIGITAL SON UN EJEMPLO, PUEDE VARIAR)

FORMATO ÚNICO ACADÉMICO (FUA)	
No	Instrucciones
1	Título y nombre completo del responsable del área de Servicios Escolares.
2	Nombre completo del puesto del responsable del área de Servicios Escolares.
3	Nombre completo de la Universidad Tecnológica, sin abreviaturas.
4	Clave del plantel.
5	Nombre completo del alumno participante.
6	Número de matrícula del alumno participante.
7	Clave Única de Registro de Población.
8	Nivel educativo que cursa el alumno participante (TSU/IT/Ing.).
9	Nombre completo de la carrera que cursa el alumno participante.
10	Fecha de inscripción del alumno participante.
11	Nombre completo de la Universidad Tecnológica, sin abreviaturas.
12	Cuatrimestre en el que se encuentra inscrito el alumno participante (segundo, quinto, octavo).
13	Fecha de inicio del cuatrimestre en curso.
14	Fecha de término del cuatrimestre en curso.
15	Nombre de la localidad, municipio y estado donde se encuentra la Universidad Tecnológica.
16	Día de elaboración el FUA.
17	Mes de elaboración del FUA.
18	Año de elaboración del FUA.
19	Título y nombre completo del responsable del área de Servicios Escolares.
20	Nombre completo del puesto del responsable del área de Servicios Escolares.
21	Sello y firma digital del responsable del área de Servicios Escolares.
22	Código QR y cadena, será asignado a la Universidad Tecnológica.

## Protesta de Cumplimiento del Jefe de Servicios Escolares



### Protesta de cumplimiento del Jefe de Servicios Escolares



Un(a) Servidor(a) Público(a), en mi calidad de Jefe(a) del Departamento de Servicios Escolares de la Universidad Tecnológica \_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_, firmo bajo protesta de decir verdad que tengo en mi poder y bajo mi resguardo los documentos académicos oficiales y originales que acreditan a todos y cada uno de los seleccionados de esta casa de estudios como estudiantes, lo que les permite participar con ética en los Encuentros Deportivos y Culturales Regionales y Nacionales de las Universidades Tecnológicas de México.

Con la firma del presente me comprometo a respetar el Código de Conducta del COTENDCUT (Comité Técnico Nacional Deportivo y Cultural de Universidades Tecnológicas), mismo que pretende regular que en la vida deportiva y artística prevalezca la ética, el juego limpio, el espíritu deportivo, los valores de respeto, rectitud, compromiso y excelencia, así como los principios de honestidad, lealtad y objetividad. De manera expresa me comprometo como funcionario público a acatar a la perfecta observancia del Art. 7, relativo a las sanciones del Código citado, mismo que a la letra establece que será sancionado: "La presentación de cualquier documento falsificado y/o alteración de cualquier documento oficial con el fin de hacerlo aparecer genuino y verdadero, a efecto de tratar de acreditar la participación como estudiante".

Reconozco que como Servidor Público que labora dentro del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas me es aplicable la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos, misma que en su Art. 47 señala que: "Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan reguladas en el Art. 53 de la misma Ley.

- ✓ Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebida de aquéllas;
- ✓ Proporcionar en forma oportuna y veraz, toda la información y datos solicitados por la institución a la que legalmente le compete la vigilancia y defensa de los derechos humanos, a efecto de que aquélla pueda cumplir con las facultades y atribuciones que le correspondan.
- ✓ Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público.

### Protesto

Universidad Tecnológica de: _____(2)_____		Huella del Jefe del Departamento de Servicios Escolares (6)	
Jefe(a) de Servicios Escolares  _____(3)_____ (4) Nombre completo	(5) Sello del Departamento de Servicios Escolares		Vo. Bo. y sello de Rector(7)

\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_ de 201\_\_

PROTESTA DE CUMPLIMIENTO DEL JEFE DE SERVICIOS ESCOLARES	
No	Instrucciones
1	Nombre completo de la Universidad Tecnológica, sin abreviaturas.
2	Nombre completo de la Universidad Tecnológica.
3	Firma del Jefe de Servicios Escolares.
4	Nombre completo del Jefe del Departamento de Servicios Escolares.
5	Sello del Departamento de Servicios Escolares.
6	Huella del Jefe del Departamento de Servicios Escolares.
7	Firma del Rector y sello de la Universidad Tecnológica.
8	Ciudad o Municipio donde se ubica la Universidad Tecnológica.
9	Estado donde se ubica la Universidad Tecnológica.
10	Día de la elaboración del documento.
11	Mes y año de la elaboración del documento.

RO NACIONAL DEPORTIVO Y CULTURAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLOGICAS Y POLITECNICAS  
**TEQ**  
**ENDCUT y P**  
**XVII**  
DEL 21 AL 24 DE MARZO  
**QUERÉTARO 2013**

Cultura  
Deporte

**UTQ**  
HALCONES  
**H A L**



## Glosario

Con el fin de facilitar el entendimiento de diversos términos y siglas que se utilizan en el ámbito de los encuentros se ha elaborado un glosario básico para consulta.

Siglas	Significado
CDC	Coordinador Deportivo y/o Cultural.
CFI	Comisión de Formación Integral.
CGUTyP	Coordinación Nacional de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.
COTENDCUT	Comité Técnico Nacional del Deporte y la Cultura en las Universidades Tecnológicas. Integrado por el GTACYD, los Coordinadores Regionales y los Coordinadores del Deporte y la Cultura de las UUTT.
CR	Coordinador Regional.
ENDCUT	Encuentro Nacional Deportivo y Cultural de las Universidades Tecnológicas.
ERDCUT	Encuentro Regional Deportivo y Cultural de Universidades Tecnológicas.
GTACYD	Grupo Técnico de Actividades Culturales y Deportivas.
SUT	Subsistema de Universidades Tecnológicas.
UT	Universidad Tecnológica.
UUTT	Universidades Tecnológicas.
Término	Significado
Alumno regular	El reconocido por su UT que esté avalado por el Departamento de Servicios Escolares de su institución.
Asistente	Auxiliar del instructor y/o coordinador cultural de la UT respectiva.
Instructor	Responsable del competidor(es) de una disciplina cultural
Participante y/o competidor	Estudiante acreditado para participar en alguna disciplina cultural.
Porra	Grupo de personas que apoyan a determinado participante o grupo (alumnos, familiares, docentes, asistentes, y/o amigos).



## Bibliografía

- Federación Internacional de Ajedrez (FIDE), (1993). Recomendaciones para la Organización de los torneos de nivel superior. Consultado el 14 de mayo de 2017, de <https://www.fide.com/fide/handbook.html?id=15&view=category>
- Federación Internacional de Softbol (ISF), (2005). Reglas Oficiales de Softbol. Consultado el 15 de mayo del 2017, de <http://www.fedosa.org/media/344771/reglas%20softbol%20isf.pdf>
- Federación Internacional de Voleibol (FIVB), (2012). Reglas oficiales del Voleibol. Consultado el 15 de mayo del 2017, de <http://www.rfevb.com/Files/Descargas/FIVB%20%C2%B7%20Reglas%20Oficiales%20de%20Voleibol%202013%20-%202016-pdfEs20150430102818.pdf>
- Federación Internacional del Basquetbol (FIBA), (2000). Reglas oficiales de baloncesto. Consultado el 15 de mayo del 2017, de <http://www.fibaamericas.com/files/informes/521313BE87324FED89206976B23772D1.pdf>
- Federación Mexicana de Fútbol (FEMEXFUT), (2010). Reglamento General de Competencia. Consultado el 15 de mayo del 2017, de: <http://www.femexfut.org.mx/portav2/docs/reglamentos/RglmGnrlCmpt05Jul2010.pdf>
- Federación Mexicana de Taekwondo (FMTKD), (sf.) Código de conducta. Consultado el 15 de mayo de 2017, de <http://femextkdoficial.mx/taekwondo/c-digo-de-conducta>
- Federación Mundial de Taekwondo (WTF), (2014). Reglas de competición e interpretación. Consultado el 15 de mayo de 2017, de <http://taekwondometropolitano.com/imagenes/P9NmOZ8aKQzB.pdf>
- Federación Nacional de Ajedrez de México (FENAMAC), (2016, agosto). Reglamento deportivo. Consultado el 14 de mayo de 2017, de [http://fenamac.org/NORMATIVIDAD/reglamento\\_deportivo.pdf](http://fenamac.org/NORMATIVIDAD/reglamento_deportivo.pdf)
- Liga Mexicana de Béisbol (LMB), (2012). Reglas oficiales del Béisbol. Consultado el 15 de mayo del 2017, de <http://www.fibaamericas.com/files/informes/521313BE87324FED89206976B23772D1.pdf>
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Consultado el 15 de mayo del 2017, de <http://pnd.gob.mx/>
- SEP, (2013a). Programa Institucional de Desarrollo 2013-2018. México: SEP.
- SEP, (2013b). Programa Sectorial de Desarrollo 2013-2018. Consultado el 15 de mayo de 2017, de [http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4479/4/images/PROGRAMA\\_SECTORIAL\\_DE\\_EDUCACION\\_2013\\_2018\\_WEB.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/4479/4/images/PROGRAMA_SECTORIAL_DE_EDUCACION_2013_2018_WEB.pdf)



